

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Sevilla	Escuela Internacional de Doctorado	41015858	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Gestión Estratégica y Negocios Internacionales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Manuel Caballero Martín	Director Técnico del Área de Ordenación Académica		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Luís Galindo Pérez de Azpillaga	Vicerrector de Ordenación Académica		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Javier Montilla Ramos	Director de la Escuela Internacional de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	649667057
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
vordenacion@us.es	Sevilla		
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Sevilla, AM 26 de febrero de 2026	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Sevilla		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
ALEGACIONES Respuesta al Informe provisional de evaluación de la solicitud para la modificación sustancial de un Programa de Doctorado	
Código del Título	5600438
Denominación	Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
A continuación, se indica la respuesta introducida en la memoria de verificación del título en función de los aspectos que deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable u/ y otros aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe, efectuados en los siguientes criterios de evaluación: 1.Descripción del programa de Doctorado La memoria actualiza la redacción del apartado relativo al contexto del programa, mejorando su claridad e incorporando información más completa y actualizada sobre el desarrollo del título en la actualidad. En particular, se aportan datos sobre la demanda y evolución del programa en los últimos cursos, que permiten justificar su relevancia y la adecuación de su oferta. Asimismo, se actualiza la información relativa a los grupos de investigación implicados en el programa. Los grupos incluidos resultan coherentes con la denominación, los objetivos y el ámbito académico del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales. La memoria también actualiza la información relativa a programas de doctorado similares en universidades internacionales, incorporando referencias a universidades de reconocido prestigio, lo que contribuye a contextualizar adecuadamente la propuesta en el ámbito internacional. En cuanto a las universidades y centros en los que se imparte el programa, se explicita que el centro de impartición es la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla, incorporándose además un enlace operativo a la normativa de permanencia en el programa. Finalmente, se actualiza la información sobre convenios firmados y colaboraciones con universidades extranjeras y otras entidades. La memoria recoge un amplio listado de convenios y colaboraciones internacionales, incluyendo instituciones de reconocido prestigio, lo que contribuye a enriquecer la proyección académica e internacional del título. Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe: Se recomienda incluir enlaces web a los grupos de investigación que participan en el Programa de Doctorado, con el fin de facilitar el acceso a información actualizada sobre su composición, actividad investigadora y vinculación con el título. Respuesta:	



Se acepta la consideración de la comisión evaluadora de la agencia. Con el objetivo de garantizar la máxima fiabilidad, actualización y trazabilidad de los datos curriculares de los investigadores y los grupos de investigación que sustentan las líneas del programa, se ha vinculado explícitamente este apartado con la plataforma institucional PRISMA de la Universidad de Sevilla. Este sistema automatizado actúa como el repositorio oficial auditado de la producción científica institucional.

En concreto se ha introducido:

SEJ-130 # NUEVOS ESCENARIOS DE LA INFORMACION CONTABLE

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-130>

SEJ-115 # GESTION DE LA INNOVACION, LA CALIDAD Y EL CAMBIO

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-115>

SEJ-634 # MARKETING ANALÍTICO Y DIGITAL

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-634>

SEJ-140 # ORGANIZACION Y MARKETING

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-140>

SEJ-566 # FINANZAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-566>

SEJ-574 # APLICACIÓN DE LAS INNOVACIONES TIC AL COMPORTAMIENTO DEL TURISTA EN UN CONTEXTO DE INCERTIDUMBRE DE LA DEMANDA

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-574>

SEJ-531 # LABORATORIO DE REDES ORGANIZATIVAS (MANAGEMENT NETLAB)

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-531>

SEJ-577 # TURISMO, ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y TIC

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-577>

SEJ-573 # CULTURA ORGANIZATIVA, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE VALOR

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-573>

SEJ-706 # GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FINANZAS, SOSTENIBILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-706>

SEJ-415 # G.I.D.E.A.O. (GRUPO DE INVESTIGACION EN DIRECCION DE OPERACIONES EN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS)

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-415>

SEJ-409 # SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN



<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-409>

SEJ-301 # LAS PYMES ANDALUZAS: GESTION Y COMPETITIVIDAD

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-301>

SEJ-525 # GESTIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS DEPORTIVOS, OCIO Y RECREACIÓN

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-525>

SEJ-480 # MARKETING, INNOVACIÓN, TURISMO Y SOSTENIBILIDAD

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-480>

SEJ-548 # BIG DATA AND BUSINESS INTELLIGENCE IN SOCIAL MEDIA

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-548>

SEJ-642 # SOCIEDAD, EMPRESA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-642>

SEJ-472 # NUEVAS TENDENCIAS DE INVESTIGACION EN AUDITORIA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-472>

SEJ-494 # E-BUSINESS: EMPRESA, ADMINISTRACIÓN Y CIUDADANO

<https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-494>

- Se recomienda revisar la redacción para asegurar el uso de un lenguaje inclusivo. Ello aplica a lo largo de toda la memoria, no solo en este criterio.

Respuesta:

Siguiendo esta indicación, en consonancia con las directrices de calidad y el compromiso normativo de la Universidad de Sevilla, se ha realizado una revisión minuciosa de todo el texto de este criterio para implantar de forma rigurosa el uso del lenguaje inclusivo y neutro, sustituyendo de forma sistemática los masculinos genéricos por términos colectivos abstractos (ej. cambiando "los profesores" por "el profesorado", "los alumnos" por "el alumnado", y "los directores" por "la dirección de tesis").

2.Competencias

Se incluyen cambios que afectan a las siguientes competencias:

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB17. Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.



3. Acceso y Admisión

La memoria actualiza los enlaces web y la información relativa a los sistemas de información previa, incorporando una página web específica del programa y enlaces a elementos clave para el acceso a la información por parte del estudiantado interesado.

Asimismo, se modifican los requisitos generales de acceso al programa, detallando tanto los requisitos generales de acceso a los programas de doctorado como los específicos del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales. La información aportada resulta clara y adecuada.

También se actualiza la información relativa al estudiantado a tiempo parcial, incorporando cambios acordes con la nueva normativa. Del mismo modo, se incluye información sobre el estudiantado con necesidades académicas especiales, detallando la normativa aplicable, los criterios para su consideración, los requisitos relativos a becas y contratos, así como enlaces de interés.

La memoria incorpora además la referencia expresa al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, relativo a los requisitos de acceso al doctorado, y actualiza la información sobre el número de estudiantes matriculados en los últimos cinco años, identificando también cuántos de ellos son estudiantes internacionales.

En relación con los complementos formativos, la modificación elimina, con carácter general, los complementos específicos asociados a los distintos perfiles y establece que la Comisión Académica, previa petición del tutor/a o director/a de tesis, podrá determinar complementos específicos adecuados al estudiantado. Sin embargo, conforme a la normativa, la descripción de los complementos de formación específicos deben estar adaptados a los diversos perfiles de ingreso y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado. De este modo, se debe informar qué complementos formativos se deben cursar en función del perfil de ingreso (esto es, las asignaturas o de qué titulaciones son la asignaturas que se deberían cursar según el perfil de ingreso).

Aspectos que deben ser modificados con el objetivo de alcanzar una propuesta definitiva de informe favorable:

- Se debe informar qué complementos formativos se deben cursar en función del perfil de ingreso, conforme exige la normativa (esto es, las asignaturas o de qué titulaciones son la asignaturas que se deberían cursar según el perfil de ingreso).

Respuesta:

Atendiendo a la observación se ha procedido a modificar y detallar de forma exhaustiva el apartado 3.4 (Complementos de Formación) y el apartado 3.2 de la memoria del programa de doctorado. Se ha completado el texto anterior con una ordenación explícita y transparente de los complementos formativos obligatorios en función del perfil de ingreso del candidato. Específicamente, se definen las asignaturas concretas, su carga de créditos (ECTS) y las titulaciones oficiales de adscripción de la Universidad de Sevilla que abarcan de forma equilibrada todas las áreas de conocimiento del programa, garantizando así la seguridad jurídica y el cumplimiento de la normativa vigente.

2. Texto corregido para la Memoria del Programa (Apartado 3.4)

... La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) evaluará el perfil de ingreso de los aspirantes durante el proceso de admisión. En el caso de candidatos que requieran complementos de formación según lo previsto en el apartado 3.2 de esta memoria, se establece de forma explícita la obligatoriedad de cursar y superar asignaturas oficiales de nivel de Máster en la Universidad de Sevilla, integrando de manera equilibrada las distintas disciplinas investigadoras que componen el programa (Dirección de Empresas, Marketing, Contabilidad y Operaciones), de acuerdo con la siguiente asignación por perfiles:

Perfil Tipo A: Titulados de Grado/Licenciatura en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales (ADE, Finanzas, Marketing, Contabilidad, Turismo) pero cuyo Máster Universitario Oficial sea de orientación exclusivamente profesional o no investigadora.

- **Complemento obligatorio:** Deberán cursar un bloque metodológico transversal de **12 ECTS** compuesto por asignaturas del *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas*, común a todas las líneas de investigación:
 1. *Metodología de Investigación Científica en Dirección de Empresas* (6 ECTS).
 2. *Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos para la Investigación* (6 ECTS).

Perfil Tipo B: Titulados con Máster Universitario Oficial pero procedentes de áreas de conocimiento distintas o que requieran una nivelación fundamentada en las disciplinas centrales del doctorado.

- **Complemento obligatorio:** Deberán cursar un bloque de contenido teórico y metodología de hasta **18 ECTS** (3 asignaturas de 6 ECTS). La CAPD asignará obligatoriamente la asignatura metodológica común y **dos asignaturas específicas** en función



de la línea de investigación y tesis que vaya a desarrollar el doctorando, garantizando la cobertura de todas las áreas del programa:

- *Troncal Metodológica (Obligatoria para todos): Metodología de Investigación Científica en Dirección de Empresas (6 ECTS).*
- *Para la línea de Dirección Estratégica y Negocios Internacionales: Asignaturas especializadas del Máster GENI enfocadas en Estrategia Internacional o Dirección de Empresas Internacionales (6 ECTS).*
- *Para la línea de Organización de Empresas y Operaciones: Asignaturas del Máster GENI / MUEADE enfocadas en Dirección Estratégica Avanzada de Operaciones o Gestión de la Innovación (6 ECTS).*
- *Para la línea de Comercialización e Investigación de Mercados / Marketing: Asignaturas del Máster GENI / MUMIA enfocadas en Estrategias de Marketing Internacional o Comportamiento del Consumidor Global (6 ECTS).*
- *Para la línea de Finanzas y Contabilidad: Asignaturas avanzadas del MACS (Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior) o del MUEADE enfocadas en Información Contable Avanzada, Finanzas Internacionales o Gobierno Corporativo (6 ECTS).*

De conformidad con el artículo 7.2 del RD 99/2011, la superación de estos complementos específicos de formación se exigirá obligatoriamente durante el primer año de desarrollo de la tesis doctoral (plazo máximo de un curso académico a contar desde la primera matrícula).

4.Actividades formativas

La memoria actualiza la oferta de actividades formativas del programa y establece la posibilidad de seguir dichas actividades en modalidad online, manteniendo su oferta presencial. Esta medida resulta adecuada para dar respuesta

al elevado porcentaje de estudiantes procedente de otros países que puede tener dificultades para asistir presencialmente a todas las actividades programadas.

Asimismo, se incorpora una nueva actividad formativa denominada: Ciclo de Seminarios de Investigación Avanzado: Análisis Metodológico y Tópicos de Frontera. Esta actividad resulta coherente con las actividades previamente ofertadas y adecuada a las necesidades formativas del alumnado del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales.

La memoria incluye también procedimientos de control del aprovechamiento de todas las actividades formativas desarrolladas en el programa. Estos controles individuales adicionales permiten verificar el aprovechamiento de las actividades por parte del estudiantado y dan respuesta a una propuesta de mejora planteada en el marco de la anterior renovación de la acreditación del programa.

En conjunto, la oferta formativa actualizada se considera adecuada a los objetivos del programa y a las competencias que debe desarrollar el alumnado.

5.Organización del programa

La memoria actualiza los mecanismos de seguimiento de los doctorandos y doctorandas conforme a la nueva normativa, estableciendo de forma clara y adecuada las figuras responsables, los plazos y los procedimientos aplicables.

Asimismo, se actualiza la información relativa a la supervisión de tesis doctorales, proporcionando información detallada sobre las actividades destinadas a promocionar la dirección de tesis y recogiendo el compromiso de adhesión al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

También se actualizan los requisitos para la presentación y defensa de la tesis doctoral. La memoria recoge información clara y suficiente sobre la normativa que regula el procedimiento de depósito y defensa de la tesis, incluyendo la referencia al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio. Los criterios establecidos se consideran claros y procedentes.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir un enlace web al Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Respuesta:

Se asume y agradece la recomendación efectuada por la comisión evaluadora. Se ha procedido a incorporar de forma explícita el enlace web directo, en texto plano y color azul, al Código de Buenas Prácticas de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS) en el apartado 1.1 (Contexto y descripción del programa) y en el apartado 5.1 (Compromiso de supervisión y desarrollo de la tesis) de la memoria de verificación. Con esta adición se garantiza la máxima publicidad, transparencia y accesibilidad a los principios éticos y de integridad científica



que regulan el programa, quedando fijada la dirección URL oficial: https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/C%C3%93DIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

6. Recursos Humanos

La memoria actualiza la información relativa a los recursos humanos del programa, eliminando el profesorado que causa baja e incorporando nuevos investigadores en las distintas líneas de investigación. Los recursos humanos disponibles se consideran suficientes en conjunto y por línea, y resultan adecuados para el desarrollo del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales.

Asimismo, se actualiza la información sobre las líneas y equipos de investigación, aportándose una descripción clara, pertinente y adecuada. El profesorado vinculado al programa cuenta con experiencia en la dirección de tesis doctorales y, en general, participa en proyectos de investigación competitivos de ámbito autonómico y nacional vinculados a las distintas líneas del programa.

La memoria incorpora también información relativa a diez tesis doctorales defendidas en el programa en los últimos cinco años. Se valora positivamente que, además del título, el nombre del doctorando o doctoranda, la dirección de la tesis, la fecha de defensa y la calificación, se incluya información sobre las publicaciones derivadas de dichas tesis y el cuartil de las revistas en JCR.

Igualmente, se actualiza la información relativa a las 25 contribuciones científicas de los investigadores del programa en los últimos cinco años. Las contribuciones aportadas resultan relevantes y se considera adecuada la inclusión de indicadores de calidad de las publicaciones, como el cuartil y la posición de la revista en su categoría según el índice de impacto JCR.

Se actualizan los mecanismos de reconocimiento de la actividad docente por dirección y tutorización de tesis, incorporándose la normativa que los regula y un enlace para ampliar la información.

Finalmente, se recomienda eliminar la siguiente frase: Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis (página 64 de la memoria, al comienzo del apartado 6.2).

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incorporar en la tabla del profesorado incluida en los anexos la categoría profesional del profesorado del programa.

Respuesta:

Se ha procedido a revisar, actualizar e incluir de forma sistemática la categoría profesional exacta (Catedrático/a de Universidad, Profesor/a Titular de Universidad, Profesor/a Permanente Laboral, etc.) de la totalidad de los miembros del equipo docente en la tabla del profesorado del programa detallada en el Anexo correspondiente de la memoria de verificación. Esta adición permite dotar de mayor precisión, claridad y transparencia a la composición del claustro de doctores del título.

- Se recomienda incluir otros indicadores de calidad de las revistas en las que se publican las contribuciones científicas, tales como los derivados de su posición en rankings como el Academic Journal Guide.

Respuesta:

Al tratarse de un programa de doctorado especializado en el ámbito de la gestión y los negocios internacionales, se considera idóneo enriquecer los indicios de calidad científica presentados. Por ello, ya se había completado la información del profesorado en los apartados correspondientes de la memoria y sus anexos, incorporando, junto a los tradicionales cuartiles e índices de impacto de JCR (WoS) y SJR (Scopus), la clasificación e indexación de las publicaciones en el prestigioso ranking internacional *Academic Journal Guide* (AJG) de la *Chartered Association of Business Schools* (CABS). Con esta medida, se ofrece una visión mucho más exhaustiva, multicriterio y ajustada a los estándares globales de excelencia en las disciplinas de administración de empresas y management.

- Se recomienda eliminar la siguiente frase: Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis (página 64 de la memoria, al comienzo del apartado 6.2).

Respuesta:

Se ha eliminado por completo de la memoria modificada la frase identificada al inicio del apartado 6.2 (página 64), la cual constituía un error material de repetición o solapamiento tipográfico con el propio título del epígrafe. La estructura del apartado queda de este modo corregida, limpia de redundancias conceptuales y plenamente homogénea con el resto del documento.



7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se aporta información actualizada y detallada sobre los medios materiales y los servicios de apoyo disponibles para el Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, así como sobre los recursos con los

que cuenta el centro de impartición. La información proporcionada evidencia la capacidad de la Universidad de Sevilla para atender adecuadamente al estudiantado matriculado en el programa.

Asimismo, se incorpora información sobre los medios externos de apoyo al programa, incluyendo programas de becas de investigación y financiación para la asistencia a congresos y seminarios a los que puede concurrir el estudiantado. Estos recursos se consideran sólidos y suficientes para favorecer el adecuado desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos y doctorandas.

Finalmente, la memoria incorpora una sección específica sobre los servicios de orientación profesional disponibles para el estudiantado, en particular el Servicio de Orientación Profesional de la Universidad de Sevilla, lo que se considera adecuado y suficiente como recurso de apoyo complementario.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir información adicional sobre el personal del que dispone el Servicio de Orientación

Profesional de la Universidad de Sevilla, o sobre su capacidad para atender adecuadamente al estudiantado del Programa de Doctorado, dado que se trata de un servicio común para toda la Universidad.

Respuesta:

Al tratarse este criterio de un bloque que afecta a la infraestructura general y al Sistema de Garantía de Calidad común de los estudios de doctorado, la información correspondiente ha sido enriquecida siguiendo el modelo institucional unificado por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS). Específicamente, se ha procedido a homogeneizar la redacción del apartado 7.3 de la memoria detallando de forma exhaustiva los recursos humanos y técnicos del Servicio de Orientación Profesional (Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo) y su plena suficiencia para los doctorandos. Asimismo, se ha incorporado la URL de acceso directo a la plataforma de dicho servicio (<https://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) para facilitar su inmediata verificación y asegurar la plena concordancia con los indicadores institucionales de calidad. En concreto ahora se puede leer:

Servicios de Orientación Profesional

La Universidad de Sevilla, a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento), promueve diversas estrategias para facilitar la conexión entre los estudiantes de la US y egresados/as con el mundo laboral mediante los siguientes servicios:

- El **Servicio de Orientación Profesional**, cuya finalidad es promover estrategias que incrementen las posibilidades de inserción sociolaboral de los alumnos y egresados de la Universidad de Sevilla y asesorarles en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.
- El **Portal Virtual de Empleo** que cuenta con tres recursos ligados al compromiso de la institución con el apoyo al proceso de inserción laboral y el empleo: **usconecta**, **uslabori** y **Juntos**.
- La **Intermediación laboral** como mecanismo para fomentar la empleabilidad de estudiantes y titulados universitarios ofreciendo servicios a las empresas como presentaciones de empresas, eventos de empleo,
- La **Agencia de Colocación** cuyo objetivo es intermediar en el mercado de trabajo, ayudando a estudiantes y titulados a encontrar en empleo.

Por otro lado, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) dispone de un **Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica Vocacional** dirigido a clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

Al mismo tiempo, la Universidad de Sevilla impulsa el talento de su comunidad mediante el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento (**USemprende**) ofreciendo apoyo integral con formación especializada, mentores, y acceso a concursos anuales que facilitan la creación de nuevas empresas.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (US) es el marco oficial que regula el acompañamiento integral del estudiantado, desde su transición a la etapa preuniversitaria hasta su inserción laboral. Este POAT ha sido compartido por las Escuelas de Posgrado y Doctorado hasta el presente curso, pudiendo consultarse las acciones llevadas a cabo en el [vínculo](#). Asimismo, desde la Escuela Internacional de Doctorado, se colabora con diferentes instituciones en el desarrollo de programas de mentoría, de orientación de la carrera científica, de



desarrollo del emprendimiento, así como de promoción de la integración de la formación doctoral en el tejido productivo a través del doctorado industrial. Estas iniciativas son comunicadas a los doctorandos a través de las listas de distribución y quedan recogidas en la [web de la Escuela de doctorado](#). Algunas de estas iniciativas son:

- X Workshop en emprendimiento para investigadores
- **Mentorización IMFAHE**
- **#El camino de la ciencia#, Jornada de mentorización con jóvenes investigadores postdoctorales.**
- **Jornadas de Doctorado Industrial**

8.Revisión, mejora y resultados del programa

La memoria actualiza la información relativa a la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, ajustándola a la normativa vigente. Asimismo, se informa de la creación de la Comisión de Garantía de Calidad, incluyendo las normas por las que se rige, su funcionamiento y sus funciones, lo que se considera adecuado.

También se actualiza el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla, comprobándose que el enlace incluido es correcto. La memoria incorpora, además, información actualizada sobre los resultados del programa, pasando de previsiones iniciales a datos reales referidos a los últimos años.

En relación con la sección 8.3, se proporciona información sobre las tasas de éxito del programa. Dichas tasas son notablemente inferiores a las previsiones inicialmente establecidas. Las razones aportadas para explicar esta discrepancia resultan comprensibles, si bien se basan principalmente en la estricta normativa de permanencia en los programas de doctorado, normativa que ya estaba vigente cuando se establecieron dichas previsiones.

Se recomienda corregir los errores tipográficos detectados en la sección 8.3, sustituyendo doctora-do por doctorado en las ocasiones en que aparece dicha errata, así como revisar si este error se repite en otros apartados de la memoria.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda corregir los errores tipográficos detectados en la sección 8.3, sustituyendo doctora-do por doctorado en las ocasiones en que aparece dicha errata, así como revisar si este error se repite en otros apartados de la memoria.

Respuesta:

Se ha procedido a la subsanación inmediata de todas las erratas tipográficas observadas por la comisión evaluadora en la sección 8.3 de la memoria. En concreto, se ha corregido el término erróneo "doctora-do" provocado por el guion de corte de línea, restituyéndolo a su forma ortográfica correcta ("doctorado"). De igual manera, se ha realizado un filtrado completo sobre la totalidad del documento de la memoria modificada para detectar y eliminar cualquier otra duplicidad o fallo tipográfico similar, garantizando la perfecta limpieza del texto definitivo, encontrando errores de separación similares.

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Plazas de nuevo ingreso ofertadas: 25 (10 a tiempo completo y 15 a tiempo parcial)

Lengua utilizada en el proceso formativo: español, inglés.

Normas de Permanencia: Enlace a la normativa de permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf



<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

Experiencia de la Universidad en la oferta de títulos anteriores con características similares

El programa de Doctorado **#Gestión Estratégica y Negocios Internacionales#** tiene una amplísima experiencia co-mo título ofertado por la Universidad de Sevilla. Prueba de ello es que este título de la Universidad de Sevilla ha re-cibido la mención a la **Excelencia Internacional** (MEE2011-0244 - GESTIÓN ESTRATÉGICA Y NEGOCIOS IN-TER-NACIONALES) en el 2011, así como, desde el curso 2005-2006 cuenta con la Mención de Calidad a los Progra-mas de Doctorado convocadas por el Ministerio (MCD2005-00248).

El programa que se presenta en la actualidad mantie-ne la misma estructura general que sus antecesores que, ade-más, se ve enriquecida por la incorporación de otros grupos de investigación del área de empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, con una dilatada experiencia investigadora tal y como muestra la incorporación de grupos de in-vestigación de reconocido prestigio en el campo.

El **Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales** cuenta con una **amplia trayec-toria** dentro de la Universidad de Sevilla. Esta solidez queda acreditada por varios reconocimientos oficiales, entre ellos:

- La **Mención a la Excelencia Internacional** (MEE2011-0244) obtenida en 2011.
- La **Mención de Calidad** otorgada por el Ministerio desde el curso **2005-2006** (MCD2005-00248) al programa de doctorado precedente **#Gestión de la Globalización y Adaptación al cambio#**.

El programa actual mantiene la **estructura fundamental** de sus versiones anteriores, pero se ve **fortalecido** median-te la incorporación de nuevos **grupos de investigación** del área de empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Estos grupos aportan una **dilatada experiencia investigadora**, evidenciada por la participación de equipos con **reconocido prestigio** en el ámbito de la gestión estratégica y los negocios internacionales.

El PDGENI **ha recibido sendos informes favorables para la renovación de la acreditación del título**, siendo re-cibido el último, correspondiente a la segunda acreditación, en julio de 2025 por parte de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

Grupos de Investigación:

- Gestión de la Innovación, la Calidad y el Cambio (SEJ115)
- Organización y Marketing (SEJ140)
- Empresa y Recursos Humanos en Andalucía (SEJ104)
- E-Business: Empresa, Administración y Ciudadano (SEJ494)
- Cultura Organizativa, Gestión del Conocimiento e Implantación de Tics en Empresas Andaluzas (**SEJ-6081**)
- **Nuevos Escenarios de la Información Contable** (SEJ-130)
- Sistemas de Información Contable para la Gestión (SEJ- 409)
- Grupo de Investigación Empírica en Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Sevilla (SEJ-400)
- **G.I.D.E.A.O. (Grupo de Investigación en Dirección de Operaciones en la Industria y los Servicios)** (SEJ-415)
- Patrones de comportamiento internacional de las empresas (**ECO2009-12742**)
- Análisis de las relaciones entre el proceso de internacionalización los órganos de gobierno de las empresas (**SEJ2006-14369**)
- La influencia de factores subjetivos e institucionales sobre el proceso de internacionalización de las empresas (**SEC2002-01453**)
- El Papel del *Customer Relationship Management* (C.R.M.) y las Capacidades Dinámicas Vinculadas a su Aplicación como Fuente de Ventaja Competitiva en el ámbito de los Servicios (**SEJ-6672**)
- Efectos de las capacidades organizativas sobre la creación de valor en el ámbito de los servicios (**P06- SEJ-01975**)
- Comportamiento Emprendedor en Empresas en Crisis. Factores de Éxito de Estrategias de Cambio Estratégico. (**P09- SEJ-4724**)
- Orientación y Gestión de los Mercados Exteriores Por las Pymes Andaluzas. Análisis Estratégico y Propuestas de Mejora (**SEJ-7042**)
- Conocimiento, Aprendizaje y TIC en la Génesis de Capacidades Dinámicas: Impacto en el Sector Bancario (**ECO2011-28641-C02-01**)
- Calidad Relacional, Inmersión Digital y Bienestar Social desde una Perspectiva de Género. Una Aplicación de las Redes So-ciales Online en la Mujer Rural Andaluza (**SEJ-5801**)
- Tecnologías y sistemas de información: un estudio de su influencia y aplicación a la gestión del conocimiento (**P06- SEJ-01994**)



- Evaluación Empírica de las Decisiones Contables en Sociedades no Cotizadas: Especial Referencia a la Auditoría Voluntaria (**P08-SEJ-03950**)
- Mercado de trabajo y Universidad: reducción del gap en la formación en contabilidad (**SEC2001-2402**)
- Problemática de los modelos contables de valoración en un contexto internacional (**PB98-1112**)
- *A European Research Arena on Intangibles* (**HPV1-CT2001-50002**)
- Análisis del impacto de las normas internacionales de contabilidad en la comunidad autónoma de Andalucía (**P06-SEJ-01809**)
- HPM-FIR (*High Performance Manufacturing. Fourth International Round*) (**DPI2009-11148**)
- Hpm Manufactura de Alto Rendimiento. Cuarta Ronda Internacional. (**P08-SEJ-03841**)
- HPM Project-Spain: proyecto para la manufactura de alto rendimiento (High Performance Manufacturing) (**DPI2006-05531**)
- Simulación, software multimedia y estudio de casos para la excelencia en las cadenas de suministro (**EXC/2005/SEJ-537**)
- Red Thenexom (**SUB-CRUZC-05-001**)
- Desarrollo de simuladores de caja transparentes y estudio de casos para mejorar la competitividad de las cadenas de suministro (**DPI2003-01579**)
- *New information technologies and transparent business simulators for improving business competitiveness* (NITMBUSIC) (**E/96/2/1468**)
- NUEVOS ESCENARIOS DE LA INFORMACION CONTABLE - SEJ-130
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-130>
- GESTION DE LA INNOVACION, LA CALIDAD Y EL CAMBIO - SEJ-115
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-115>
- MARKETING ANALÍTICO Y DIGITAL - SEJ-634
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-634>
- ORGANIZACION Y MARKETING - SEJ-140
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-140>
- FINANZAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA - SEJ-566
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-566>
- APLICACIÓN DE LAS INNOVACIONES TIC AL COMPORTAMIENTO DEL TURISTA EN UN CONTEXTO DE INCERTIDUMBRE DE LA DEMANDA - SEJ-574
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-574>
- LABORATORIO DE REDES ORGANIZATIVAS (MANAGEMENT NETLAB) - SEJ-531
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-531>
- TURISMO, ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y TIC - SEJ-577
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-577>
- CULTURA ORGANIZATIVA, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE VALOR - SEJ-573
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-573>
- GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN FINANZAS, SOSTENIBILIDAD Y EMPRENDIMIENTO - SEJ-706
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-706>
- G.I.D.E.A.O. (GRUPO DE INVESTIGACION EN DIRECCION DE OPERACIONES EN LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS) - SEJ-415
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-415>
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN - SEJ-409
- <https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-409>



- LAS PYMES ANDALUZAS: GESTION Y COMPETITIVIDAD - SEJ-301
https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-301
- GESTIÓN E INNOVACIÓN EN SERVICIOS DEPORTIVOS, OCIO Y RECREACIÓN - SEJ-525
https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-525
- MARKETING, INNOVACIÓN, TURISMO Y SOSTENIBILIDAD - SEJ-480
https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-480
- BIG DATA AND BUSINESS INTELLIGENCE IN SOCIAL MEDIA - SEJ-548
https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-548
- SOCIEDAD, EMPRESA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL - SEJ-642
https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-642
- NUEVAS TENDENCIAS DE INVESTIGACION EN AUDITORIA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE - SEJ-472
https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-472
- E-BUSINESS: EMPRESA, ADMINISTRACIÓN Y CIUDADANO - SEJ-494
https://prisma.us.es/colectivo/grupo/SEJ-494

Disciplinas Científicas: En la propuesta de este programa de doctorado se encuentran implicadas las siguientes áreas de conocimiento: Organización de Empresas, Comercialización e Investigación de Mercados y Economía Financiera y Contabilidad. Estas tres áreas aglutinan el estudio y análisis de la gestión y dirección de empresas en la Universidad de Sevilla, con una especial atención a las empresas internacionales.

Por todo ello, el programa de Doctorado **#Gestión Estratégica y Negocios Internacionales#** que se presenta cuenta con los antecedentes históricos que se indican a continuación (datos presentados en 2012):

DEPARTAMENTO	PROGRAMA	ESTUDIANTES (ÚLTIMOS 5 AÑOS)
Administración de Empresas y Marketing	Gestión de la Globalización y Adaptación al cambio (MCD2005-00248)	144
Administración de Empresas y Marketing	Gestión Estratégica y Negocios Internacionales (MEE2011-0244)(sólo corresponde al año 2011-2012)	11
Contabilidad y Economía Financiera. Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Dirección de Empresas (Finanzas, Contabilidad/Auditoría, Dirección de Producción/Operaciones y Sistemas de Información) (MCD2006-00141)	32

Tabla 1

Previsión de la Demanda del Título

El título que se presenta cuenta con una doble demanda. Por una parte, una indiscutible demanda social. La compleja situación económica que se vive en nuestro entorno, así como los cambios incrementales que se están produciendo en la dirección de las empresas, justifican sobradamente su necesidad. Los equipos directivos de las grandes empresas del presente y del futuro necesitan, más que nunca, de un cuerpo teórico y empírico de conocimiento que les facilite la toma de decisiones en un entorno global. Cada día, aparecen más evidencias de que aquellas firmas que no desarrollen una visión global, se encontrarán en una situación de desventaja competitiva. En definitiva, el entorno de los negocios internacionales está forzando a muchas empresas a considerar al mundo entero como el escenario para la fabricación y comercialización de sus productos y servicios. Este programa de doctorado ha fijado como marco general la problemática y aspectos específicos a los que se enfrentan las empresas en un entorno global. Por consiguiente, este programa surge del continuo esfuerzo para que las enseñanzas desarrolladas a lo largo del tercer ciclo sean las más actuales posibles, ajustándose al máximo a las necesidades reales y potenciales de los estudiantes de doctorado. En este sentido, este programa surge como consecuencia de dar respuesta a la demanda



de número-sas empresas que compiten en mercados internacionales y que solicitan la formación de especialistas en este ámbito. Desde nuestros departamentos, consideramos imprescindible un contacto directo entre las últimas corrientes de investigación en dirección de empresas y el mundo empresarial. Estos estudios, también son fruto de la estrecha colaboración que el Departamento responsable del programa mantiene con la *Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)*, empresa pública de la Junta de Andalucía que tiene como objetivo específico facilitar la internacionalización de las PYMES andaluzas con capacidad para competir. Sus acciones se enmarcan dentro de la Estrategia de Internacionalización de Economía Andaluza 2010-2013.

Por todo ello, este programa está orientado a lograr una especialización en el campo de la gestión de las empresas y de la dirección de los negocios internacionales. La gestión estratégica de la empresa y de los negocios internacionales se trata de una actividad que implica el desarrollo de habilidades y actitudes para afrontar con éxito la resolución de determinados problemas. Los directivos de empresas deben ser capaces de enfrentarse a los cambios, ser resolutivos, con capacidades para la toma de decisiones, la negociación y el trabajo en equipo, con iniciativa y creatividad. En otro orden de cosas, los directivos empresariales deben comúnmente asumir roles de liderazgo, comunicación efectiva de sus ideas y objetivos, tanto internamente como de cara al exterior de la empresa, deben saber analizar el entorno interno y externo a su empresa y trazar planes de cara al futuro, saber detectar recursos y capacidades valiosos de su empresa y ponerlos en valor a través de la estrategia. Los conocimientos propios que se adquieren en el programa están ligados a una profundización de las habilidades que permitirán a los directivos de las empresas gestionar los diferentes aspectos económicos, sociales y culturales que influyen en su actividad profesional internacional; esto es, proporcionar al directivo las habilidades de comunicación y negociación necesarias para su constante interacción con otros países, y también los conocimientos, herramientas y técnicas necesarias para llevar a cabo las acciones de presencia y consolidación de la empresa en los diferentes mercados.

La segunda demanda propiciada por este título es de carácter académica. Estamos convencidos de que la atención a las líneas de investigación propuestas posee un interés estratégico con vistas, en primer lugar, a la consolidación de la investigación en las áreas citadas dentro de nuestro país, donde algunos profesores que participan en el Programa son referencias claves en dicha área; y en segundo lugar, con respecto a las necesidades docentes universitarias de los próximos años.

Prueba de la demanda existente de este título, son los datos que se aportan en la tabla anterior. En ella se muestra el número de alumnos de los últimos cinco años, indicando la excelente acogida de este título tanto en alumnos nacionales como extranjeros.

El programa de doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales responde a una demanda dual, tanto social como académica. En el plano social, la compleja situación económica y los continuos cambios en la dirección de las organizaciones hacen imprescindible contar con un corpus teórico-empírico sólido que facilite la toma de decisiones estratégicas en un entorno de globalización acelerada. Los equipos directivos de las grandes empresas del presente y del futuro requieren, más que nunca, este cuerpo de conocimiento especializado. Cada día aparecen más evidencias de que las empresas que no desarrollen una visión global integral corren el riesgo de quedar en una clara desventaja competitiva. El escenario internacional contemporáneo obliga a numerosas compañías a considerar el mundo como el espacio natural para la producción y comercialización de bienes y servicios.

Desde esta perspectiva, el programa fija como marco de referencia los retos y particularidades a los que se enfrentan las organizaciones que operan en contextos internacionales. Su diseño es resultado de un esfuerzo continuo por garantizar que la formación del tercer ciclo sea lo más actual y pertinente posible, alineándose con las necesidades reales y potenciales de los doctorandos. El programa surge pues como respuesta a la demanda creciente de empresas que compiten en mercados globales y requieren especialistas con una sólida preparación en este ámbito.

Desde nuestros departamentos, consideramos imprescindible establecer un contacto directo entre las últimas corrientes de investigación en dirección de empresas y el mundo empresarial. Además, el programa mantiene una relación estratégica con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA), entidad pública de la Junta de Andalucía dedicada a impulsar la internacionalización de las PYMES andaluzas con capacidad para competir. Su actividad se asocia con la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027, contribuyendo a consolidar la articulación entre investigación avanzada y práctica profesional.

En particular, el programa se orienta a proporcionar una especialización avanzada en gestión empresarial y dirección de negocios internacionales. La gestión estratégica requiere que el personal directivo desarrolle competencias clave para afrontar situaciones complejas: toma de decisiones, capacidad resolutoria, negociación, creatividad, liderazgo, comunicación eficaz y trabajo en equipo. Los directivos deben ser capaces de analizar el entorno interno y externo de sus organizaciones y trazar planes de cara al futuro, detectando recursos y capacidades valiosos para ponerlos en valor a través de la estrategia. Asimismo, el programa profundiza en las habilidades directivas necesarias para gestionar los aspectos económicos, sociales y culturales que influyen en la actividad profesional internacional. Se desarrollan las competencias de comunicación y negociación requeridas para la constante interacción con otros países, así como el dominio de herramientas y técnicas para reforzar la presencia y consolidación empresarial en mercados globales.

Análisis de la relación oferta-demanda del programa



En cuanto a su demanda académica, estamos convencidos de que las líneas de investigación del programa poseen un interés estratégico para el avance del conocimiento en las áreas de gestión empresarial y negocios internacionales dentro de nuestro país. Varios Parte del los profesoradoes participantes constituyen referencias clave en dichas áreas, lo que contribuye tanto al fortalecimiento de la investigación como a la atención de las necesidades docentes universitarias de los próximos años.

Los datos cuantitativos de los cursos 2019-2024 demuestran que existe una demanda consistentemente superior a la oferta disponible. Con una oferta estable de 25 plazas, la demanda ha alcanzado sistemáticamente cifras superiores: 29, 39 y 36 solicitudes en los cursos 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024 respectivamente, evidenciando ratios demanda-oferta de 1,16, 1,56 y 1,44. Esta sobrepresión de demanda confirma el atractivo consolidado y la pertinencia académica del programa, hecho evidenciado por las 48 solicitudes registradas en la primera convocatoria del curso 2025-2026.

La demanda excedentaria sostenida refleja que el programa da cumplida respuesta tanto a las necesidades formativas del ámbito empresarial como a las expectativas académicas de los doctorandos. La capacidad de convocatoria superior a la oferta a escala nacional e internacional evidencia que el diseño curricular y la orientación investigadora responden eficazmente a las demandas del mercado laboral especializado y a los requerimientos de excelencia académica. La correlación positiva demanda-calidad constituye un indicador objetivo de la adecuación estratégica del programa a las necesidades contemporáneas de formación doctoral avanzada en gestión empresarial y negocios internacionales.

La tendencia creciente de solicitudes demuestra que el programa no solo satisface plenamente la demanda existente, sino que genera expectativas formativas que exceden la capacidad de acogida, confirmando su posicionamiento estratégico como referente académico en su área de especialización.

Relación de la propuesta con la situación I+D+I del sector científico-profesional: grupos de investigación, proyectos, etc.

El programa que se presenta responde sobradamente a los requerimientos del sector I+D+I en el ámbito de la dirección y gestión de empresas. Prueba de ello es que el número de grupos de investigación y de proyectos logrados en convocatorias competitivas (Convocatorias Europeas, Convocatorias del Plan Nacional de I+D del Ministerio, Convocatorias de Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía, etc) son muy notables, lo que ha permitido conseguir a estos grupos de investigación los fondos financieros necesarios para desarrollar su actividad. De igual modo, hay que destacar que la internacionalización de las empresas, es una línea estratégica prioritaria en el Plan Estratégico para la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, como ya hemos reseñado en el apartado anterior Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 (EIEA 2021-2027), aprobada en junio de 2021. Dicha Estrategia no solo busca el aumento de las exportaciones, sino también la digitalización y la inteligencia de negocio para la expansión exterior, así como la captación de la inversión extranjera de alto valor añadido (Ejes 4 y 5 de la EIEA). De igual modo, en las áreas científico-técnicas (AICT) identificadas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía para el periodo 2007-2013, destaca la Globalización y Cooperación como una de las materias de especial relevancia en la creación, gestión e integración del conocimiento. Asimismo, en las áreas científico-técnicas (AICT) identificadas en la Estrategia de I+D+I de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, y en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad (S4 Andalucía) 2021-2027, se prioriza los entornos de especialización como la sociedad inteligente y resiliente y la transición ecológica. Esto demuestra que el programa está alineado con las materias de especial relevancia en la creación, gestión e integración del conocimiento en torno a la sostenibilidad y la innovación tecnológica. En esta dirección, señalar que el Grupo de Investigación del Departamento de Administración de Empresas y Marketing (GIRCO), estrechamente ligado a la propuesta de este título, viene siendo financiado por las convocatorias competitivas del Ministerio desde 1996 hasta la actualidad, realizando investigaciones y publicaciones en revistas de impacto en el campo de la internacionalización y globalización de las empresas. En esta dirección, los diferentes grupos de investigación vinculados con el PDGENI se han venido financiando por las diferentes convocatorias competitivas de proyectos de investigación tanto a nivel nacional como autonómico. De igual modo, cabe destacar que algunos de los grupos de investigación referenciados en la propuesta guardan una estrecha relación con instituciones y empresas pioneras en el análisis e implantación de estrategias de internacionalización.

Breve referencia a la correspondencia del Doctorado propuesto con los referentes externos:

Son numerosas las universidades internacionales que ofertan entre sus estudios programas de doctorado para formar a estudiantes tanto a tiempo completo como parcial, así como de manera online, cuyas líneas de investigación son muy similares a las propuestas en este programa de doctorado. Entre ellas, podemos destacar las siguientes:

- 1.- *The London School of Economics and Political Science* oferta un programa en gestión internacional de negocios:

<http://www2.lse.ac.uk/management/programmes/msc/international-management/structure.aspx>



2.- University of Leeds oferta un PhD sobre gestión de negocios internacionales

http://www.leeds.ac.uk/coursefinder/19447/MSc_International_Business

3.- *College of Business at Illinois* ofrece un PhD en Negocios Internacionales (Departamento of Business Administration)

<http://business.illinois.edu/ba/programs/phd/areas/intl/>

4.- *Vienna University of Economics and Business* ofrece un PhD denominado Doctoral Program in International Business

<http://www.wu.ac.at/dibt>

5.- *Walden University* ofrece un programa denominado **Doctor of Business Administration (D.B.A.) - International Business**

http://gradschools.elearners.com/inquiry_formNewDir.aspx?f=wu°ID=10472

4.- *Northcentral University* Doctor of Business Administration - International Business

http://www.ncu.edu/public_images/NCU_GE_Disclosures_All.pdf

6.- Regent University cuenta con un programa denominado Doctor of Strategic Leadership Degree

http://www.regent.edu/acad/global/degree_programs/doctoral/doctor_strategic_leadership/home.cfm

7.- *Lappeenranta University Technology* cuenta con un PhD denominado International Marketing Management

<http://www.lut.fi/en/business/programmes/marketing/Pages/Default.aspx>

8.- *University of Glasgow*, oferta el siguiente programa, de gran similitud al propuesto:

<http://www.gla.ac.uk/postgraduate/taught/internationalbusinessentrepreneurship/programmestructure/>

1. Harvard University (EE. UU.) - Harvard Business School (HBS)

PhD in Strategy. Incluye el área de investigación en *international business*.

<https://www.hbs.edu/doctoral/phd-programs/strategy/Pages/default.aspx>

2. London Business School (LBS) (Reino Unido)

PhD in Strategy and Entrepreneurship. Incluye el área de investigación de estrategia corporativa internacional.

<https://www.london.edu/faculty-and-research/strategy-and-entrepreneurship/phd-programme>

3. University of Cambridge (Reino Unido) - Judge Business School



PhD in Strategic Management (stream A). Incluye el área de investigación en *international business*.

<https://www.jbs.cam.ac.uk/phd-research-masters/pathways/strategic-management/stream-a/>

4. INSEAD (Francia/Singapur)

PhD in Strategy. Incluye las áreas de investigación en *international management* y *strategy and organisation of multi-national companies*.

<https://www.insead.edu/phd/academics-and-research/strategy>

5. Wharton School, University of Pennsylvania (EE. UU.)

PhD in Management. Incluye cursos de especialización en *multinational firms global economy*.

<https://doctoral.wharton.upenn.edu/management/>

<https://catalog.upenn.edu/graduate/programs/management-phd/#text>

6. The University of Texas at Dallas (EE. UU.) # Naveen Jindal School of Management

PhD in International Management Studies

<https://jindal.utdallas.edu/phd-programs/international-management-studies/>

7. University of St. Gallen (Suiza)

PhD in Management. Incluye el área de investigación en *international business* dentro de *general management*.

<https://www.unisg.ch/en/research/phd/phd-programme-in-management-pma/>

<https://www.unisg.ch/en/research/phd/phd-programme-in-management-pma/general-management/>

8. University of British Columbia (UBC) (Canadá) - Sauder School of Business

PhD in Business Administration con especialización en *Strategy and Business Economics* incluyendo *international business*.

<https://www.sauder.ubc.ca/programs/phd/phd-business-administration>

<https://www.sauder.ubc.ca/programs/phd/phd-business-administration/specializations/strategy-and-business-economics>

9. Toulouse School of Management (TSM) (Francia)

PhD in Strategy and International Management

<https://tsm-education.fr/en/programmes/doctoral-programme/strategy-and-international-management/phd>

10. University of Reading (Reino Unido) - Henley Business School

PhD in International Business and Strategy

<https://www.henley.ac.uk/study/phds/international-business-and-strategy>

Integración del Programa de Doctorado dentro de una Escuela de Doctorado

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS)



El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el mencionado decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17611) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la Escuela Internacional de Doctorado AndalucíaTech, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17611) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 jun). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

En este cometido, la Universidad de Sevilla creó la Escuela Internacional de Doctorado (en adelante EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 junio).

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos).

La EIDUS, es el centro interdisciplinar, integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla que tiene por objeto la organización y coordinación, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén constituidos en ella. La EIDUS podrá desarrollar su actividad contando con la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17611 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

Corresponde a la EIDUS, conforme a lo establecido en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Gestionar los programas de doctorado adscritos a ella, coordinando las estrategias formativas de estos en consonancia con lo establecido en sus memorias de verificación y supervisando la actuación de sus comisiones académicas.
- b) Participar en la verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado adscritos a ella.
- c) Desarrollar las actividades que le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla en el ámbito de la formación doctoral.
- d) Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colaborando en la ejecución de las actividades formativas organizadas para los programas adscritos a ella, fomentando la colaboración entre dichos programas y la puesta en marcha de acciones para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doctorado.
- e) Impulsar la excelencia de la EIDUS, de sus programas de doctorado y de la calidad de las tesis doctorales elaboradas en el marco de estos, mediante la participación en convocatorias competitivas para su reconocimiento y la obtención de menciones o sellos.
- f) Impulsar y ejecutar estrategias de atracción de estudiantes de talento, de fomento de la calidad y de la excelencia en la actividad investigadora y de la promoción de la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria.
- g) Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.



- h) Gestionar los recursos materiales y económicos que se le asignen.
- i) Velar por el correcto cumplimiento del código de buenas prácticas de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por el respeto de los derechos de los doctorandos, directores/as de tesis y tutores y por el cumplimiento de los deberes que corresponden a todos ellos.
- j) Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa vigente.

Comité de Dirección de la EIDUS

~~Para ello contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras~~

La EIDUS cuenta con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director/a de la EIDUS, que lo presidirá.
 - b) El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el responsable de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS.
 - c) Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investigación, de Ordenación Académica, de Estudiantes y de Internacionalización. d) Un Subdirector/a de la EIDUS.
 - e) Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.
 - f) Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EIDUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que estén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción científica suficiente para obtenerla.
 - g) Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre profesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.
 - h) Cinco representantes del estudiantado ~~los estudiantes~~ de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por el estudiantado ~~los estudiantes~~ que cursan estudios en los programas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.
 - i) Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.
 - j) Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.
 - k) Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EIDUS.
2. Podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección, con voz, pero sin voto:
- a) Los Subdirectores/as de la EIDUS que no formen parte de este órgano.
 - b) Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.
 - c) Un miembro del subsector C2 del Claustro, elegido por y entre los miembros de dicho subsector.
3. Previa invitación del presidente, podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.
4. Los miembros electos del Comité de Dirección serán designados por un período de cuatro años, salvo que decaigan antes en la condición por la que fueron elegidos. Extinguido su mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros.
5. En la composición del Comité de Dirección se asegurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.



6. A propuesta del Director/a de la EIDUS, el Comité de Dirección podrá nombrar comisiones asesoras por rama de conocimiento para facilitar el desempeño de las funciones que le competen tanto al Comité de Dirección como a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

7. El régimen de funcionamiento del Comité de Dirección y de sus comisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

8. La EIDUS podrá acogerse al procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios regulado mediante el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Órganos de la EIDUS

En síntesis, para el correcto desarrollo de sus funciones la EIDUS cuenta con los siguientes órganos:

- Órganos colegiados, o Comité de Dirección o Comisión Ejecutiva
- Órganos unipersonales, o Director/a/es o Subdirector/a/es o Secretaría técnica

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores/as y directores/as de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas y sus subcomisiones delegadas.

Enlaces oficiales

- Enlace al Comité de Dirección de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comite-de-direccion>

- Enlace a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comision-ejecutiva>

Más información:

- La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI>

- El código de Buenas Prácticas suscrito por la EIDUS se encuentra disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/buenas_pr%C3%A1cticas_sep2012.pdf

- Procedimiento de resolución de conflictos de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos de la Escuela aplicable a todos los programas de doctorado integrados en la Escuela y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/Procedimiento_de_resolucion_conflictos.pdf

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo

El artículo 33, apartado n) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece que el estudiantado ~~los estudiantes~~ tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar.



El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que el estudiantado los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, el estudiantado los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

En este contexto, el programa de doctorado Gestión Estratégica y Negocios Internacionales cuenta con alumnos con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial. Concretamente, la oferta de plazas de nuevo ingreso es de 10 alumnos a tiempo completo y 15 a tiempo parcial. Las características actuales del entorno económico, así como la orientación general de este programa, hace que muchos de sus estudiantes, tanto actuales como potenciales, sean directivos o gerentes de empresas cuya dedicación al título debe ser parcial. Es por ello por lo que el título oferta un número importante de plazas para este tipo de alumnado. Debido a ello, el programa contempla ambos tipos de dedicaciones # total y parcial # teniendo en cuenta las necesarias adaptaciones temporales en función de la capacidad real del alumno para enfrentarse a las necesidades formativas propias del título.

Colaboraciones:

Los departamentos que participan en el programa de doctorado vienen desarrollando colaboraciones de formación e investigación con un amplio número de universidades. Por su parte, los grupos de investigación implicados en el programa también mantienen estrechas colaboraciones con otras instituciones universitarias que les permiten incrementar el potencial del título propuesto. Junto a las colaboraciones y convenios especificados, el programa de doctorado #Gestión Estratégica y Negocios Internacionales# ha venido desarrollando colaboraciones y convenios con instituciones y Universidades sea de interés para incrementar el grado de internacionalización del programa, para la realización de cotutelas de tesis doctorales, así como para facilitar la movilidad de sus alumnos y su contacto con la realidad económica y social de nuestro entorno. En este sentido, tenemos previsto incrementar el número de Universidades extranjeras con las que actualmente mantenemos contacto. Entre estas colaboraciones destacan las siguientes:



- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en con la Universidad moderna de Lisboa (Portugal)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado con en la Universidad Autónoma del Sur (Chile)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad de Pinar del Río (Cuba)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad Americana de Asunción (Paraguay)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la UTESA. Santiago de los Caballeros (República Dominicana)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad Católica. Salta (Argentina)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad de Santiago de Cali (Colombia)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en con la Universidad de Brno (República Checa)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad de Santiago de Chile (Chile)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad Privada Boliviana (Bolivia)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado con la Universidad Continental (Perú)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad de Santiago de Cali
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad Americana (Paraguay)
- Convenio de colaboración para el desarrollo de un programa de doctorado en la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina)
- Convenio específico entre la Universidad de Sevilla y EXTENDA, por el que se crea la Cátedra de Internacionalización y Marketing Internacional adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing.
- Asimismo, este Departamento cuenta con la Cátedra de Empresa Familiar y la Cátedra de Emprendedores y Nueva Economía, ambas dedicadas a impulsar, tanto desde el ámbito académico como profesional o investigador, las distintas iniciativas emprendedoras de estudiantes y profesionales, así como las particularidades específicas de las empresas familiares de nuestro entorno económico.
- Convenio de colaboración con la Universidad de Siena (Italia) por medio de un acuerdo Erasmus+ Programme (Bilateral Inter-Institutional Agreement) para movilidad de estudiantes de tercer ciclo con estancias de larga duración.
- Convenio de colaboración con la Università del Salento (Italia) (en proceso) por medio de un acuerdo Erasmus+ Programme (Bilateral Inter-Institutional Agreement) para movilidad de estudiantes de tercer ciclo con estancias de larga duración.
- Convenio de colaboración con la Tallin University of Technology (Estonia) para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela.
- Convenio de colaboración con la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela.
- Relación de colaboración con el #Centre for Internationalisation and Enterprise Research# (University of Glasgow)
- Relación de colaboración con la Duke University, mediante la incorporación del profesor Wagner Kamakura como ponente de Activi de investigación
- Relación de colaboración con la Bowling Green State University , mediante la incorporación del profesor Dwayne D. Gremler como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of Houston, mediante la incorporación del profesor Wynne W. Chin como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of Houston, mediante la incorporación del profesor Dusya Vera, como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Duke University, mediante la incorporación del profesor Wagner Kamakura como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con la Hong Kong University, mediante la incorporación del profesor Jinyu He como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con Institute for Management Research, Nijmegen School of Management, Radboud University Nijmegen la University of Twente, Holanda, mediante la incorporación del profesor Jörg Henseler como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con la University of Virginia (EE. UU.) Baylor University, mediante la incorporación de la profesora Dorothy Leidner como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con la University of Technology (Lappeenranta-Lahti University of Technology) (Finlandia), mediante la incorporación del profesor Olli Kuivalainen como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con la University of Colorado Boulder (EE. UU.), mediante la incorporación del profesor Jason B. Thatcher como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Norwegian University of Science and Technology (Noruega) mediante la incorporación del profesor Patrick Mikalef como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con el ESCP Business School (Francia y Alemania) mediante la incorporación del profesor Christian F. Durach como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Università del Salento (Italia) mediante la incorporación de los profesores Enrico Ciavolino y Simone Pizzi como ponentes de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Erasmus University (Países Bajos) mediante la incorporación del profesor Jan Dul como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con el King's College London (Reino Unido) mediante la incorporación del profesor Igor Filatotchev como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Universidade de Lisboa (Portugal) mediante la incorporación del profesor Ricardo M. Rodrigues como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of Toulouse (Francia) mediante la incorporación del profesor Guillaume Cabanac como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Universität Siegen (Alemania) mediante la incorporación del profesor Sascha Kraus como ponente de seminarios de investigación.



- Relación de colaboración con la Oxford Brookes University (Reino Unido) mediante la incorporación de la profesora Nicoletta Occhiocupo como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of East Anglia (Reino Unido) mediante la incorporación del profesor Jun-Hwa Cheah como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University College London (Reino Unido) mediante la incorporación de la profesora Stanimira Milcheva como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Dublin City University (Irlanda) mediante la incorporación de la profesora Teresa Hogan como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Towson University (EE. UU.) mediante la incorporación del profesor Jorge Romero como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of Southern Denmark (Dinamarca) mediante la incorporación de la profesora Nicole Franziska Richter como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Hamburg University of Technology (Alemania) mediante la incorporación del profesor Christian M. Ringle como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con el Trinity College Dublin (Irlanda) mediante la incorporación del profesor Nicholas Danks como ponente de seminarios de investigación.

Junto a las colaboraciones y convenios especificados, el programa de doctorado #Gestión Estratégica y Negocios Internacionales#, una vez verificado, continuará realizando convenios de colaboración con cuantas instituciones y Universidades sea de interés para incrementar el grado de internacionalización del programa, así como para facilitar la movilidad de sus alumnos y su contacto con la realidad económica y social de nuestro entorno. En este sentido, tenemos previsto realizar un convenio específico del programa con EXTENDA, así como incrementar el número de Universidades extranjeras con las que actualmente mantenemos contacto.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015858	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
00	Universidad Moderna de Lisboa	Programa de Doctorado	Público



010	Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil)	Convenio para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela	Público
009	Universidad Nacional de Tucuman (Argentina)	Programa de Doctorado	Público
008	Universidad Continental de Perú	Programa de Doctorado	Público
007	Universidad Privada Boliviana	Programa de Doctorado	Público
006	Universidad de Santiago de Cali (Colombia)	Programa de Doctorado	Público
005	Universidad Católica de Salta (Argentina)	Programa de Doctorado	Público
004	UTESA (República Dominicana)	Programa de Doctorado	Público
003	Universidad Americana de Asunción (Paraguay)	Programa de Doctorado	Público
002	Universidad del Pinar del Rio (Cuba)	Programa de Doctorado	Público
001	Universidad Autónoma del Sur	Programa de Doctorado	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

OTRAS COLABORACIONES

- Convenio específico entre la Universidad de Sevilla y EXTENDA, por el que se crea la Cátedra de Internacionalización y Marketing Internacional adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Marketing.
- Asimismo, el Departamento de Administración de Empresas y Marketing cuenta con la Cátedra de Empresa Familiar y la Cátedra de Emprendedores y Nueva Economía, ambas dedicadas a impulsar, tanto desde el ámbito académico como profesional o investigador, las distintas iniciativas emprendedoras de estudiantes y profesionales, así como las particularidades específicas de las empresas familiares de nuestro entorno económico.
- Acuerdo Erasmus+ Programme (Bilateral Inter-Institutional Agreement), tercer ciclo con la Universidad de Siena (Italia)
- Acuerdo Erasmus+ Programme (Bilateral Inter-Institutional Agreement), tercer ciclo con la Università del Salento (Italia) (en proceso)
- Convenio para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela con Tallin University of Technology (Estonia)
- Convenio de colaboración con la Universidad de Siena (Italia) por medio de un acuerdo Erasmus+ Programme (Bilateral Inter-Institutional Agreement) para movilidad de estudiantes de tercer ciclo con estancias de larga duración.
- Convenio de colaboración con la Università del Salento (Italia) (en proceso) por medio de un acuerdo Erasmus+ Programme (Bilateral Inter-Institutional Agreement) para movilidad de estudiantes de tercer ciclo con estancias de larga duración.
- Convenio de colaboración con la Tallin University of Technology (Estonia) para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela.
- Convenio de colaboración con la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) para la realización de tesis doctoral en régimen de cotutela.
- Relación de colaboración con el #Centre for Internationalisation and Enterprise Research# (University of Glasgow)
- Relación de colaboración con la Duke University, mediante la incorporación del profesor Wagner Kamakura como ponente de Activi de investigación
- Relación de colaboración con la Bowling Green State University, mediante la incorporación del profesor Dwayne D. Gremmler como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of Houston, mediante la incorporación del profesor Wynne W. Chin como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of Houston, mediante la incorporación del profesor Dusya Vera, como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Duke University, mediante la incorporación del profesor Wagner Kamakura como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con la Hong Kong University, mediante la incorporación del profesor Jinyu He como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con Institute for Management Research, Nijmegen School of Management, Radboud University Nijmegen la University of Twente, Holanda, mediante la incorporación del profesor Jörg Henseler como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con la University of Virginia (EE. UU.) Baylor University, mediante la incorporación de la profesora Dorothy Leidner como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con la University of Technology (Lappeenranta-Lahti University of Technology) (Finlandia), mediante la incorporación del profesor Olli Kuivalainen como ponente de seminarios de investigación
- Relación de colaboración con la University of Colorado Boulder (EE. UU.), mediante la incorporación del profesor Jason B. Thatcher como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Norwegian University of Science and Technology (Noruega) mediante la incorporación del profesor Patrick Mikalef como ponente de seminarios de investigación.



- Relación de colaboración con el ESCP Business School (Francia y Alemania) mediante la incorporación del profesor Christian F. Durach como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Università del Salento (Italia) mediante la incorporación de los profesores Enrico Ciavolino y Simone Pizzi como ponentes de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Erasmus University (Países Bajos) mediante la incorporación del profesor Jan Dul como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con el King's College London (Reino Unido) mediante la incorporación del profesor Igor Filatotchev como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Universidade de Lisboa (Portugal) mediante la incorporación del profesor Ricardo M. Rodrigues como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of Toulouse (Francia) mediante la incorporación del profesor Guillaume Cabanac como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Universität Siegen (Alemania) mediante la incorporación del profesor Sascha Kraus como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Oxford Brookes University (Reino Unido) mediante la incorporación de la profesora Nicoletta Occhiocupo como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of East Anglia (Reino Unido) mediante la incorporación del profesor Jun-Hwa Cheah como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University College London (Reino Unido) mediante la incorporación de la profesora Stanimira Milcheva como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Dublin City University (Irlanda) mediante la incorporación de la profesora Teresa Hogan como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Towson University (EE. UU.) mediante la incorporación del profesor Jorge Romero como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la University of Southern Denmark (Dinamarca) mediante la incorporación de la profesora Nicole Franziska Richter como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con la Hamburg University of Technology (Alemania) mediante la incorporación del profesor Christian M. Ringle como ponente de seminarios de investigación.
- Relación de colaboración con el Trinity College Dublin (Irlanda) mediante la incorporación del profesor Nicholas Danks como ponente de seminarios de investigación.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS



CB00 - En el logro de todas las competencias se tendrán en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2001), los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad de las personas con discapacidad (Ley 51/2003) y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos (Ley 27/2001)

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

3.1.- Sistema de Información Previa

3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado ~~que haya una ga-~~ garantizar una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés, así como el cumplimiento ~~y cumplir con~~ la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios, dependen de ofrecer una información transparente, actualizada y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

- Obtener una visión clara ~~información~~ sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.
- Identificar los programas y las líneas de investigación que les resulten de interés.
- Conocer ~~Informarse sobre~~ los procedimientos administrativos ~~de relativos a~~ solicitudes de admisión, matrícula, permanencia ~~condiciones para seguir en un programa, y a la elaboración y defensa de tesis doctorales.~~
- Disponer de ~~Proporcionar el~~ contactos institucionales que permitan ~~pueda resolver~~ dudas sobre los procedimientos administrativos
- Acceder al personal ~~Proporcionar el contacto~~ docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre los estudios de doctorado disponible en la web institucional de la Universidad estará accesible en español e inglés. ~~el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.~~

3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web de la Escuela Internacional ~~Servicio de~~ Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:

<https://doctorado.us.es/>

www.doctorado.us.es

De forma pormenorizada, se ofrece información a todas las personas usuarias ~~los usuarios/as~~ sobre la normativa y la oferta formativa desglosada en los ~~planes de~~ programas de doctorado y líneas de investigación vigentes; así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa, etc.

) y a los departamentos sobre en todo lo relativo a los estudios de doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:

<https://doctorado.us.es/estudios>

<https://doctorado.us.es/estudios/admision>

<https://doctorado.us.es/estudios/matricula>

<https://doctorado.us.es/estudios/becas-y-ayudas>

<http://www.doctorado.us.es/web/guest/cd-estudios-de-doctorado>

<http://www.doctorado.us.es/acceso>

<http://www.doctorado.us.es/matricula>



En cuanto a la tesis doctoral, el estudiantado los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en la siguiente página web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

<https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral>

<http://www.doctorado.us.es/web/guest/ct-tesis-doctorales>

<http://www.doctorado.us.es/titulo-de-doctor>

<https://doctorado.us.es/estudios/titulo-de-doctor>

<http://www.doctorado.us.es/normativa>

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

No obstante, en con base en a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de doctorado (RD 99/2011), el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y resolución de conflictos,

). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto al alumnado estudiantes como al resto de demás usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace:

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado>

<http://www.doctorado.us.es/plan-2011>

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en los siguientes enlaces, donde estarán disponibles la normativa y los impresos correspondientes a las tesis que optan a la mención de doctorado internacional y a las tesis en régimen de cotutela internacional:

<https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral>

<https://doctorado.us.es/secretaria/impresos>

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/mencion-internacional-titulo-doctor>

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/cotutela-de-tesis>

En dichos enlaces estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, asimismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

En particular, respecto al programa de doctorado en concreto de #Gestión Estratégica y Negocios Internacionales# (GENI), se publica ofrece remos una amplia y pública información, que permite al estudiantado obtener una adecuada orientación ya que consideramos que ésta es uno de los recursos más valioso para proporcionarle a los futuros candidatos todo los requisitos necesarios para el desarrollo de sus estudios. En concreto, la difusión de la información específica relativa el programa de doctorado GENI se realiza a través de diferentes canales. En este sentido, las siguientes páginas web puede encontrarse información concreta de este programa de doctorado, incluyendo aspectos referentes al acceso (número de plazas ofertadas, perfil preferente de ingreso, requisitos y vías de acceso), acciones formativas, líneas de investigación, profesorado, sistema de garantía de calidad, noticias, entre otros: información vía Web. La presente propuesta, utilizará y reforzará estos canales, incluyendo en ellos toda la información contenida en esta memoria de verificación. Los medios de difusión actualmente utilizados por el Programa de Doctorado GENI y que se proponen para su nueva versión son los siguientes:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/gestion-estrategica-y-negocios-internacionales>



<https://institucional.us.es/docgestral>

1. Web del Departamento de Administración de Empresas y Marketing de la Universidad de Sevilla http://admark.us.es/pdgeni/doc_investigacion.htm

En el apartado de #Doctorado# el Departamento de Administración de Empresas y Marketing de la Universidad de Sevilla, ofrecerá información, general y específica, sobre el Programa de Doctorado GENI. Junto a la información general sobre la procedencia del programa de doctorado, incluyendo una breve descripción del mismo, se ofrecerá información específica relativa a:

- Justificación del Programa
- Objetivos Generales y específicos
- Competencias que el doctorando/a adquirirá a lo largo del programa de doctorado
- Número de plazas ofertadas
- Perfil preferente de ingreso
- Requisitos y Vías de Acceso
- Complementos de formación
- Actividades formativas
- Líneas de investigación y equipos de investigación
- Comisión Académica del programa
- Procedimiento establecido para la evaluación anual del alumnado en el periodo de investigación
- Criterios de lectura de la Tesis Doctoral
- Sistemas de garantía de Calidad del programa

2. Web de la Universidad de Sevilla. En el apartado de Estudios de Doctorado, la Universidad de Sevilla ofrece información del Programa de Doctorado #GENI# conteniendo información sobre:

-La Mención hacia la Excelencia otorgada por el Ministerio de Educación (- <http://www.doctorado.us.es/web/guest/cd-listado-de-programas-de-doctorado-con-mencion-hacia-la-excelencia>). Esta información será actualizada con la presente memoria de verificación.

3. Web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla. Dentro del catálogo de Másteres Oficiales Programas de Doctorado que ofrece la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se incluye información relativa al Programa de Doctorado GENI (- <http://centro.us.es/fceye/index.php?modulo=contenidos&accion=verarticulo&id=385>) Esta información será actualizada con la presente memoria de verificación.

La comisión académica del programa de doctorado GENI velará para que por que esta información esté actualizada en todo momento y designará una persona del programa responsable de ello.

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Anualmente, y antes de la finalización de cada curso académico, el Departamento de Administración de Empresas y Marketing de la Universidad de Sevilla, responsable del Programa de Doctorado GENI, ofrecerá información a potenciales estudiantes del Programa de Doctorado a través de folletos informativos que se reparten en el último curso de las Licenciaturas o Grados de Administración y Dirección de Empresas, Investigación de Mercados y Marketing, Economía, Turismo, Finanzas y Contabilidad y especialmente, entre el alumnado los alumnos matriculados en el Máster en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, así como entre el alumnado los alumnos de otros Máster Afines. Estos folletos, junto a una breve descripción del Programa de Doctorado, ofrecerá información sobre objetivos generales y específicos, periodo de investigación, metodología, perfil recomendado, vías de acceso, entre otros.

Con el objetivo de incrementar la internacionalización del programa, junto a las actividades anteriormente descritas, se llevarán a cabo las siguientes actividades de difusión:



- 1º.- Dar a conocer, mediante presentaciones y folletos, al alumnado ~~los alumnos~~ Erasmus que visitan anualmente nuestra uni-versidad, el programa de doctorado #Gestión Estratégica y Negocios Internacionales#.
- 2º.- Contactar con los investigadores extranjeros que acuden a la universidad de Sevilla, en el ámbito de las ciencias económicas y empresariales, para ofrecerle toda la información relativa al programa de doctorado, con la idea de que actúen de #embajadores# del programa en sus universidades de procedencia.
- 3º.- Reforzar la información del programa entre todos el alumnado ~~los alumnos~~ de los másteres oficiales que, en este ámbito, se imparten en nuestra universidad, en los que un porcentaje % relevante son alumnos internacionales
- 4º.- Incrementar nuestra difusión gracias a la permanente actualización de la página web (principal medio de contacto del alumnado ~~los alumnos~~ internacionales) colaborando con todas las plataformas internacionales que permitan la difusión de nuestra oferta. Se proporcionan a continuación los enlaces a la página web institucional y a la correspondiente al programa de doctorado:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/gestion-estrategica-y-negocios-internacionales>

<https://institucional.us.es/docgestra/>

5º.- Uso de las redes sociales para la difusión internacional del programa. En este sentido, se ha intensificado la presencia en redes sociales (Facebook, LinkedIn, X):

<https://www.facebook.com/PDGENI>

<https://www.linkedin.com/company/programa-de-doctorado-en-gesti%C3%B3n-estrat%C3%A9gica-y-negocios-internacionales-universidad-de-sevilla/>

<https://x.com/PDGENI>

3.1.4. Perfil de Ingreso Recomendado

Licenciados/Graduados en Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Economía, Turismo o Ingeniería Superior, u otras ramas del conocimiento, con un Máster realizado en áreas afines a los objetivos y líneas de investigación del programa de doctorado, con conocimiento de lengua inglesa y con motivación e interés por la investigación en el ámbito del programa propuesto, así como una actitud proactiva para el aprendizaje continuo.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Criterios generales de admisión:

La concreción de este apartado se realiza siguiendo las directrices establecidas en los artículos 6 y 7 del R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Sobre la base de la esta nueva normativa de los estudios de doctorado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, en sesión reunida el 13 de julio de 2011, estableció establece las vías de acceso de estudiantes en los Programas de Doctorado. En concreto, en función de la titulación previa, los requisitos para el acceso son los siguientes:

-Candidatos con título de licenciatura o grados de 240 ECTS: deberán haber cursado un máster universitario que incluyan al menos 6 créditos metodológicos de formación en investigación, y haber realizado un trabajo fin de master de carácter investigador:

- Candidatos con título de licenciatura o grados de 240 ECTS que no hayan cursado un master con formación in-vestigadora, sino otro tipo de master oficial: deberán cursar, durante el primer año, los complementos de formación que la comisión académica establezca.
- Graduados/as cuyos estudios tengan como mínimo 300 créditos ECTS: deberán cursar, durante el primer año, los complementos de formación que la comisión académica establezca.
- Candidatos que hayan obtenido el título de Doctor/a conforme a anteriores ordenaciones universitarias o que es-tén en posesión del DEA (R.D. 778/1998) o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora (RD 185/1985): la comi-sión académica decidirá sobre su admisión directa o de la necesidad de realizar complementos de formación.



- Candidatos en posesión de un título universitario de máster obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado sin necesidad de homologación del título y previa comprobación por parte de la Universidad de Sevilla de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de máster universitario, incluida la formación investigadora equivalente a la requerida al resto de los estudiantes, y de que dicho título facilita en el país expedidor del mismo el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que posee la persona interesada, ni reconocimiento a otros efectos que el de cursar estudios de Doctorado.

Requisitos generales para acceder a los programas de doctorado

Para acceder a un programa de doctorado, de conformidad con lo establecido en el [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, será necesario:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
2. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
3. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
4. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
5. Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
6. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

**En aplicación del art. 4.5 de la [Normativa de matrícula](#) del curso actual podrán solicitar la admisión a un programa de doctorado aquellos estudiantes que estén en condiciones de obtener el requisito de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula.*

Más información:

<https://doctorado.us.es/estudios/admision/requisitos-generales>

Criterios de admisión a los programas de doctorado:

Los programas de doctorado establecerán, a través de sus comisiones académicas, los criterios de admisión de estudiantes. En particular, se podrá establecer el aval de un investigador como posible director de la tesis doctoral.

La Universidad de Sevilla, a través del Comité de Dirección de la EIDUS, podrá establecer requisitos y criterios de admisión adicionales, con carácter general o particular para determinados programas de doctorado.

La concesión o preconcesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, cuya convocatoria reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y referido a una línea de investigación integrada en el programa de doctorado, así como la presentación de un proyecto de convenio de cotutela de tesis con universidades extranjeras constituirán méritos preferentes para la admisión del estudiantado los estudiantes en los programas de doctorado de la EIDUS

Los requisitos específicos de admisión a cada programa se encuentran recogidos en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>, en la página de información del programa en concreto, en su apartado número 2: "Acceso"



La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Aquellos estudiantes El estudiantado que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer periodo que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento sobre acceso y admisión: <https://doctorado.us.es/estudios/admision>

En los enlaces a cada programa se encuentran los requisitos de admisión específicos:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>

Información sobre acceso y admisión:

- Título II # Capítulo I - Sección 1º de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Resolución rectoral reguladora de las normas de admisión y matrícula en estudios de doctorado (Curso 2025/2026):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_MATRICULA_DOCTORADO.pdf

Criterios específicos de admisión:

Junto a los criterios generales señalados, el programa de doctorado GENI establece los siguientes criterios específicos:

- Licenciados en Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Economía, Turismo o Ingeniería Superior, con un máster realizado en áreas afines a los objetivos y líneas de investigación del programa de doctorado.
- Graduados en Administración y Dirección de Empresas, Investigación y Técnicas de Mercado, Economía, Turismo, Finanzas y Contabilidad o Ingeniería Superior, con un máster realizado en áreas afines a los objetivos y líneas de investigación del programa de doctorado.
- Licenciados o graduados en otras ramas del conocimiento, con un máster realizado en áreas afines a los objetivos y líneas de investigación del programa de doctorado.
- Conocimiento de lengua inglesa que le permite seguir los seminarios, conferencias y discusiones científicas.
- Motivación e interés por la investigación en el ámbito de los negocios internacionales y de la dirección estratégica de la empresa, así como una actitud proactiva para el aprendizaje continuo.

Los candidatos deben presentar su solicitud de admisión en el centro administrativo correspondiente. Dicha solicitud debe venir acompañada por la siguiente información:

- Datos personales completos. Entre ellos, si fuera necesario, se informará de las necesidades especiales derivadas de la discapacidad del candidato. Asimismo, se solicitará a la Comisión Académica la autorización para realizar estudios a tiempo parcial, de acuerdo con la normativa vigente.
- *Curriculum Vitae* completo actualizado, detallando la experiencia profesional e investigadora del candidato.
- Carta motivada en la que se exprese el interés del candidato por cursar el programa de doctorado y por la realización de la Tesis Doctoral en el ámbito de la gestión de empresas y de los negocios internacionales.
- Copia de los documentos acreditativos de que el candidato cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.



La comisión académica del programa de doctorado será la encargada de analizar las solicitudes de los candidatos y de decidir su adecuación o no para formar parte del programa de doctorado.

Baremo de ponderación

#La comisión académica del programa de doctorado será la encargada de analizar las solicitudes de los candidatos y de decidir su adecuación o no para formar parte del programa de doctorado. Para ello, la comisión académica del programa analizará detenidamente el curriculum vitae de cada candidato utilizando el siguiente baremo de ponderación:

- Nota media del expediente académico: 40%
- Adecuación del perfil académico y profesional del candidato: 30%
- Conocimiento de idiomas: 20%
- Publicaciones y asistencia a encuentros científicos: 10%

Cada uno de estos criterios será valorado por la comisión académica del programa de 1 a 10. En caso de que el número de solicitantes sea superior al de plazas ofertadas, la puntuación recibida por el candidato establecerá el orden de prelación para el acceso al programa de doctorado.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) analizará el currículum y la formación previa de los candidatos en el momento de la admisión. Para el estudiantado que cuenten con titulaciones de Máster de carácter exclusivamente profesional o procedan de áreas de conocimiento ajenas a las líneas del título, la admisión quedará condicionada a la realización obligatoria de complementos de formación. Dichos complementos se asignarán de manera transparente y rigurosa atendiendo a los perfiles de ingreso definidos explícitamente en el apartado 3.4 de esta memoria, garantizando la adecuada nivelación metodológica y conceptual del doctorando.

Estudiantes con Dedicación a Tiempo Parcial

El artículo 33, apartado n) de la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, establece que el estudiantado ~~los estudiantes~~ tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la **conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar**.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que **la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo**, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, **podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El **RD 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que ~~los estudiantes~~ el estudiantado a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, ~~los estudiantes~~ el estudiantado que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:



- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

Sabiendo de la necesaria flexibilidad para conjugar la vida laboral con la formación y especialización académica e investigadora, el Programa de Doctorado GENI prevé la admisión de estudiantes con dedicación a tiempo parcial (15 alumnos por curso):

Será la Comisión Académica del Programa de Doctorado GENI la encargada de valorar y autorizar la admisión de estudiantes a tiempo parcial al Programa de Doctorado GENI, tal y como se establece en la regulación establecida a tal efecto por la Universidad de Sevilla:

En relación con los estudiantes a tiempo parcial, la

Universidad establece, que el artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite compaginar los estudios con la actividad laboral:

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que previa autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial:

El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición:

Artículo 1. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla

Se considerarán estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial aquellos que lo soliciten y obtengan la autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá informar de la autorización a la oficina responsable de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Artículo 2. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la du-



ración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

Estudiantes con Necesidades Académicas Especiales.

Según establece el art. 26 del **Acuerdo 3/CU 19-3-09**, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora, alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Universidad de Sevilla previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en servicios asistenciales a la comunidad universitaria para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

1. Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
2. Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
3. Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
4. Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
5. Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Por ende, en la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), en el **art. 41**, se detalla que la condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la consideración de estudiante a tiempo parcial.

En el **art. 36** de la citada Normativa de Doctorado, se establece que la Universidad de Sevilla reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la **Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, la duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se



hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Más información:

- Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

- Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:

<https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/ReglamentoGeneralActividadesDocentes.pdf>

- Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

En el Programa de Doctorado GENI, los estudiantes con necesidades específicas especiales tendrán la consideración de estudiantes a tiempo parcial, tal y como se establece en la normativa de la Universidad de Sevilla que regula el acceso a Programas de Doctorado por parte de estudiantes con necesidades académicas especiales. Esta regulación es la siguiente:

El artículo 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, establece que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan realizar sus estudios a tiempo parcial:

Artículo 1. Definición de estudiante con necesidades académicas especiales

Se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previa autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula. La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá remitir la propuesta de autorización al presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante necesidad académica especial los siguientes:

1. Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
1. Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
1. Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.



1. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
1. Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
1. Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

Artículo 2. Duración de estudios y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011) para estudiantes a tiempo parcial.

Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Sevilla	Programa Oficial de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	93	62
Año 2	88	55
Año 3	92	57
Año 4	89	51
Año 5	73	39

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, en el art. 7.2, queda recogido que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

En consonancia con lo establecido en el RD 99/2011, en el art. 35 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**) se establece que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, que se harán constar en la correspondiente memoria de verificación.



Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. ~~Aquellos estudiantes~~ El estudiantado que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer periodo que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

En el art. 47. 3 de la citada normativa de doctorado, se establece que, en los casos en los que la comisión académica de un programa de doctorado haya exigido a un candidato la adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3 de esta normativa implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica.

En consonancia con el marco regulatorio expuesto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) evaluará el perfil de ingreso de los aspirantes durante el proceso de admisión. En el caso de candidatos que requieran complementos de formación según lo previsto en el apartado 3.2 de esta memoria, se establece de forma explícita la obligatoriedad de cursar y superar asignaturas oficiales de nivel de Máster en la Universidad de Sevilla, integrando de manera equilibrada las distintas disciplinas investigadoras que componen el programa (Dirección de Empresas, Marketing, Contabilidad y Operaciones), de acuerdo con la siguiente asignación por perfiles:

Perfil Tipo A: Titulados de Grado/Licenciatura en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales (ADE, Finanzas, Marketing, Contabilidad, Turismo) pero cuyo Máster Universitario Oficial sea de orientación exclusivamente profesional o no investigadora.

- **Complemento obligatorio:** Deberán cursar un bloque metodológico transversal de **12 ECTS** compuesto por asignaturas del *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas*, común a todas las líneas de investigación:
 1. *Metodología de Investigación Científica en Dirección de Empresas* (6 ECTS).
 2. *Técnicas Avanzadas de Análisis de Datos para la Investigación* (6 ECTS).

Perfil Tipo B: Titulados con Máster Universitario Oficial pero procedentes de áreas de conocimiento distintas o que requieran una nivelación fundamentada en las disciplinas centrales del doctorado.

- **Complemento obligatorio:** Deberán cursar un bloque de contenido teórico y metodología de hasta **18 ECTS** (3 asignaturas de 6 ECTS). La CAPD asignará obligatoriamente la asignatura metodológica común y **dos asignaturas específicas** en función de la línea de investigación y tesis que vaya a desarrollar el doctorando, garantizando la cobertura de todas las áreas del programa:
 - *Troncal Metodológica (Obligatoria para todos): Metodología de Investigación Científica en Dirección de Empresas* (6 ECTS).
 - *Para la línea de Dirección Estratégica y Negocios Internacionales: Asignaturas especializadas del Máster GENI enfocadas en Estrategia Internacional o Dirección de Empresas Internacionales* (6 ECTS).
 - *Para la línea de Organización de Empresas y Operaciones: Asignaturas del Máster GENI / MUEADE enfocadas en Dirección Estratégica Avanzada de Operaciones o Gestión de la Innovación* (6 ECTS).
 - *Para la línea de Comercialización e Investigación de Mercados / Marketing: Asignaturas del Máster GENI / MUMIA enfocadas en Estrategias de Marketing Internacional o Comportamiento del Consumidor Global* (6 ECTS).
 - *Para la línea de Finanzas y Contabilidad: Asignaturas avanzadas del MACS (Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior) o del MUEADE enfocadas en Información Contable Avanzada, Finanzas Internacionales o Gobierno Corporativo* (6 ECTS).

De conformidad con el artículo 7.2 del RD 99/2011, la superación de estos complementos específicos de formación se exigirá obligatoriamente durante el primer año de desarrollo de la tesis doctoral (plazo máximo de un curso académico a contar desde la primera matrícula).

Todo lo referente a complementos formativos en cuanto a su diseño por la Universidad de Sevilla y sus características se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Informacion_ctos_formacion.pdf

Tal y como se ha establecido en los criterios generales de admisión a este Programa de Doctorado, una vez recibida la solicitud del candidato/a para formar parte del mismo, y una vez revisada por la Comisión Académica toda la documentación entregada, se formulará, en caso de ser necesario y por parte de dicha Comisión, una propuesta de formación complementaria. Estos complementos de formación, por un máximo de 18 créditos ECTS de investigación, estarán vinculados a determinadas materias o seminarios asociados al máster en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales de la Universidad de Sevilla, o en el seguimiento de los cursos ofertados en el contexto de los másteres oficiales de la Universidad de Sevilla. En términos generales, y sin perjuicio de la valoración individual de la Comisión Académica, ~~aquellos alumnos~~ el alumnado que accedan al programa de doctorado a través de un máster sin contenido de investigación o mediante un grado que posea como mínimo 300 créditos, deberán cursar como complementos de formación el curso sobre #Metodología de Investigación# del Master en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales de la Universidad de Sevilla. Aquellos otros estudiantes que accedan mediante la vía de estu-



dios previos de doctora-do, con suficiencia investigadora o con estudios extranjeros equivalentes en cuanto a formación y contenido, serán individualmente analizados por la Comisión. En todo caso, la Comisión Académica tendrá en cuenta en la planificación de esta propuesta si el estudiante solicita desarrollar los estudios del Programa de Doctorado a tiempo completo o parcial, o si el candidato se puede acoger a una necesidad académica especial.

Al estudiantado aquellos estudiantes que se les indique la necesidad de cursar determinados complementos de formación para la admisión al programa de doctorado dispondrán, como máximo, de un curso académico para superarlos. Durante ese curso académico, el estudiante tendrá consideración de doctorando mediante una admisión provisional al programa. Superados los complementos, la admisión del estudiante al programa será definitiva.

La matrícula de estudiantes de doctorado en formación dentro de un máster universitario será necesaria para aquellos doctorandos que deban realizar complementos de formación al objeto de cumplir con los requisitos de admisión que establezca el programa de doctorado. El órgano responsable del máster universitario deberá autorizar por escrito la matriculación al máster de estos estudiantes.

La matrícula de los complementos de formación se realizará en el centro al que pertenezca el máster universitario abonando los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen y se podrá simultanear con la matrícula en concepto de tutela académica para la realización de la tesis doctoral.

La no superación de los complementos de formación implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica. En estos casos, no se computará el tiempo empleado en el régimen de permanencia del estudiante.

El estudiantado Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula para los complementos de formación constarán en las actas oficiales de calificaciones. No obstante, una vez finalizado el curso, el estudiantado Los estudiantes solicitarán un "certificado académico" en la Secretaría del Centro, con expresión de la calificación obtenida, como acreditación de la superación de los complementos de formación establecidos.

Los complementos de formación cursados deberán constar en el documento de actividades del doctorando.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminario sobre líneas avanzadas investigación en estrategia internacional		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario sobre líneas avanzadas investigación en estrategia internacional	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación específica. Formación teórica y científica.	
Contenidos	• Emprendimiento internacional (<i>international entrepreneurship</i>) • Factoría global: Estructuras empresariales en red para la competitividad a nivel mundial • La gestión del conocimiento en multinacionales para la adaptación a mercados globales • Gestión de carteras internacionales desde un punto de vista dinámico	
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.	
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las principales líneas avanzadas de investigación en el área de la estrategia internacional	
Lengua	Español / inglés	
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación avanzado: Análisis cuantitativo descriptivo

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario metodológico avanzado: Análisis cuantitativo descriptivo	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.	
Contenidos	• Preparación de datos • Análisis univariante • Análisis bivariante	



Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las técnicas cuantitativas con fines descriptivos.
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial



Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación avanzado: análisis cuantitativo inferencial

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario metodológico avanzado: Análisis cuantitativo inferencial
Duración	15 horas
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.
Contenidos	- Modelo lineal general - Comparaciones por parejas de grupo - Diseños factoriales - Otros análisis cuantitativos - Análisis factorial - Análisis discriminante - Regresión logística - Regresión probit - Análisis de series temporales
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las técnicas cuantitativas con fines inferenciales.
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales



- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación avanzado: Modelos de ecuaciones estructurales basados en la covarianza

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario metodológico avanzado: Modelos de ecuaciones estructurales basados en la covarianza	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.	
Contenidos	• Desarrollo del modelo y especificación • Evaluación del modelo medida • Evaluación del modelo estructural • Estadísticos de ajuste • Uso de programas AMOS, LISREL, EQS, SmartPLS	
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.	
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de los modelos de ecuaciones estructurales basados en la covarianza así como de su aplicación práctica por medio de programas de software específicos.	
Lengua	Español / inglés	
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado	

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:



1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación avanzado: Modelos de ecuaciones estructurales basados de en la varianza (Partial Least Squares Structural Equation Modeling -PLS-SEM)

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario metodológico avanzado: Modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza (Partial Least Squares Structural Equation Modeling -PLS-SEM)
Duración	15 horas
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.
Contenidos	• Condiciones para la aplicación de PLS-SEM • Evaluación del modelo de medida • Evaluación del modelo estructural • Diseños avanzados de investigación con PLS: ◦ Constructos de orden superior ◦ Análisis de moderación ◦ Análisis de mediación



	• Uso de programas SmartPLS, Adanco, SEMinR
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de los modelos de ecuaciones estructurales basados en la varianza así como de su aplicación práctica por medio de programas de software específicos.
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.



Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario práctico: Elaboración de documentos de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario práctico: Elaboración de documentos de investigación
Duración	15 horas
Tipología	Formación transversal. Formación práctica y procedimental.
Contenidos	- Elaboración de la propuesta de investigación - Elaboración del informe de investigación
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de la elaboración de dos documentos clave del proceso de investigación: la elaboración de la propuesta y la creación del informe final de investigación.
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales



- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen los alumnos el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado los alumnos a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario práctico: Uso de bases de datos en investigación en ciencias empresariales

4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN			
Denominación	Seminario práctico: Uso de bases de datos en investigación en ciencias empresariales		
Duración	15 horas		
Tipología	Formación transversal. Formación práctica y procedimental.		
Contenidos	• Bases de datos bibliográficas ◦ Scopus ◦ Business Source premier (EBSCO) ◦ ABI/INFORM Complete (ProQuest) ◦ ISI-Web of Science (Clarivate) ◦ TESEO • Bases de datos ◦ SABI: Sistema de Análisis de Balances Ibéricos ◦ Marketline ◦ Banco de datos ASEP/JDS ◦ INE base • Bases de datos personales para la gestión bibliográfica ◦ RefWorks ◦ EndNote ◦ Mendeley ◦ Zotero		
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.		
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las bases de datos disponibles para la investigación, así como del uso aplicado de las mismas.		
Lengua	Español / inglés		
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
ACCIONES DE MOVILIDAD			



Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Encuentro Predoctoral de Investigación de estudiantes del PDGENI

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Jornadas de investigación doctoral Encuentro Predoctoral de Investigación de estudiantes del PDGENI	
Duración	5 horas	
Tipología	Formación transversal.	



Contenidos	- Encuentro anual de todos los estudiantes el estudiantado de doctorado del programa en el que se presentará la investigación que cada uno de los alumnos esté llevando a cabo, así como los avances y resultados que se estén alcanzando. - El ciclo se completa con dos ponentes de nivel internacional que impartirán seminarios sobre el proceso de desarrollo de la investigación.
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos desarrollarán El alumnado desarrollará habilidades de presentación de resultados de investigación.
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las ~~estancias del alumnado los alumnos de doctorado~~ en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de interna-



cionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen los alumnos el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado los alumnos a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Ciclo de Seminarios de Investigación Avanzado: Análisis Metodológico y Tópicos de Frontera

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación	Ciclo de Seminarios de Investigación Avanzado: Análisis Metodológico y Tópicos de Frontera
Duración	20 horas
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.
Contenidos	• Metodologías de análisis avanzado • Técnicas cuantitativas avanzadas • Técnicas de publicación y revisión de la literatura • Análisis de tópicos emergentes en las diferentes áreas de investigación • Ética de la investigación • Transferencia de conocimiento y doctorado industrial
Planificación temporal	Primera semana de noviembre de cada año. Se programa en sesiones matinales y vespertinas para facilitar la asistencia. Se retransmite también online para facilitar el acceso a los estudiantes extranjeros.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos adquirirán conocimientos sobre técnicas de análisis y se actualizarán en tópicos de alta relevancia académica.
Lengua	Español / Inglés
Procedimiento de control	Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado
Lugar de celebración	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Sevilla

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento genérico: Asistencia obligatoria del alumnado a las sesiones presenciales y/o seguimiento de las actividades online, con la posible entrega de un breve informe o actividad evaluable sobre los contenidos impartidos por los ponentes invitados.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre los alumnos de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

(Se mantienen las acciones de movilidad genéricas del programa de doctorado original, ya que el ciclo de seminarios es una parte de este programa y no las detalla individualmente).

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)



Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado de los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen los alumnos a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos de los alumnos a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales

ACTIVIDAD: Seminario sobre líneas avanzadas investigación en sistemas de información y gestión del conocimiento

4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN			
Denominación	Seminario sobre líneas avanzadas investigación en sistemas de información y gestión del conocimiento		
Duración	15 horas		
Tipología	Formación específica. Formación teórica y científica.		
Contenidos	• Modelos de aceptación de tecnología. • Modelos de efectividad de sistemas de información. • La relación de la cultura organizativa con los sistemas de información y la gestión del conocimiento. • Procesos de gestión de conocimiento y generación de capacidades dinámicas • Optimización de procesos de gestión de conocimiento en alianzas y fusiones empresariales.		
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.		
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las principales líneas avanzadas de investigación en el área de sistemas de información y gestión del conocimiento		
Lengua	Español / inglés		
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
ACCIONES DE MOVILIDAD			



Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario sobre líneas avanzadas investigación en estrategias de marketing, gestión del valor y comportamiento del consumidor		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario sobre líneas avanzadas investigación en estrategias de marketing, gestión del valor y comportamiento del consumidor	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación específica. Formación teórica y científica.	
Contenidos	• Optimización del valor de la cartera.	



	- Estrategias de co-creación de valor con el cliente: efecto sobre la fidelidad. - El comportamiento de referencia de los clientes: cuantificación sobre su valor de vida/rentabilidad. - Medición del rendimiento de las estrategias (de marketing) e implantación de los programas de CRM sobre el valor de la cartera de clientes. - Programas de recuperación de clientes perdidos.
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las principales líneas avanzadas de investigación en el área de la gestión del valor y comportamiento del consumidor
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las ~~estancias del alumnado los alumnos de doctorado~~ en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de interna-



cionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen los alumnos el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado los alumnos a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario sobre líneas avanzadas en investigación en Contabilidad, Finanzas y Dirección de Operaciones/Producción

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario sobre líneas avanzadas en investigación en Contabilidad, Finanzas y Dirección de Operaciones/Producción
Duración	15 horas
Tipología	Formación específica. Formación teórica y científica.
Contenidos	- Avances en investigación en operaciones - Avances en investigación en contabilidad - Avances en investigación en finanzas
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las principales líneas avanzadas de investigación en el área de operaciones, contabilidad y finanzas
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado los alumnos de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)



Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscará fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario metodológico base: fase de exploración en el proceso de investigación científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN			
Denominación		Seminario metodológico base: fase de exploración en el proceso de investigación científica	
Duración		15 horas	
Tipología		Formación transversal. Formación metodológica.	
Contenidos		• La idea de investigación • Planteamiento del problema de investigación: objetivos, preguntas y justificación del estudio • Elaboración del marco teórico • Determinación del alcance de la investigación: exploratoria, descriptiva y explicativa • Formulación de hipótesis	
Planificación temporal		Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.	
Resultados de aprendizaje		Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las etapas que componen la fase de exploración en el proceso de investigación	
Lengua		Español / inglés	
Procedimiento de control		Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
ACCIONES DE MOVILIDAD			



Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

S

ACTIVIDAD: Seminario metodológico base: fase de diseño de la investigación en el proceso de investigación científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario metodológico base: fase de diseño en el proceso de investigación científica	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.	



Contenidos	- Tipologías de diseños de investigación: experimentales y no experimentales - Métodos de investigación: cuantitativos, cualitativos, enfoques multimétodos - Proceso de operacionalización de constructos - Estrategia de muestreo
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las etapas que componen la fase de diseño en el proceso de investigación
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las estancias del alumnado de doctorado en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.



Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen los alumnos el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado los alumnos a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario metodológico base: fase de ejecución de la investigación en el proceso de investigación científica

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

15

DESCRIPCIÓN

Denominación	Seminario metodológico base: fase de ejecución en el proceso de investigación científica
Duración	15 horas
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.
Contenidos	• Test piloto • Estrategias de recolección de datos: investigación experimental, investigación basada en encuestas, investigaciones basadas en casos, otras investigaciones cualitativas • Análisis de datos: análisis cualitativo, análisis cuantitativo descriptivo, análisis cuantitativo inferencial
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las etapas que componen la fase de ejecución en el proceso de investigación
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado los alumnos de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)



Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las **estancias del alumnado los alumnos de doctorado** en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario metodológico avanzado: Métodos de investigación cualitativos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación	Seminario metodológico avanzado: Métodos de investigación cualitativos	
Duración	15 horas	
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.	
Contenidos	• Investigación cualitativa: Estudio del caso ◦ Estudios interpretativos del caso ◦ Estudios positivistas del caso • Otras técnicas de investigación cualitativas: ◦ Investigación # acción ◦ Etnografía ◦ Fenomenología ◦ Teoría fundamentada (grounded theory) ◦ Hermenéutica • Análisis cualitativo ◦ Técnicas de codificación ◦ Análisis de contenido	
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.	
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirán una visión completa de los diversos tipos de investigación cualitativas así como de las técnicas de análisis cualitativo de datos.	
Lengua	Español / inglés	
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las ~~estancias del alumnado los alumnos de doctorado~~ en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen ~~los alumnos~~ el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado ~~los alumnos~~ a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscaría fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

ACTIVIDAD: Seminario de investigación avanzado: Recogida de datos mediante encuestas		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
Denominación		Seminario metodológico avanzado: Recogida de datos mediante encuestas



Duración	15 horas
Tipología	Formación transversal. Formación metodológica.
Contenidos	• Diseño de cuestionarios • Encuestas basadas en entrevistas • Validez y fiabilidad • El tratamiento del sesgo en la entrevistas basadas en encuestas
Planificación temporal	Seminario para ser impartido durante el primer semestre del programa de doctorado. El seminario se impartirá por las tardes a partir de las 18:00 para facilitar la asistencia de alumnos a tiempo parcial. Los seminarios serán transmitidos en directo para facilitar el acceso al creciente número de alumnos internacionales del programa.
Resultados de aprendizaje	Los alumnos El alumnado de doctorado adquirirá una visión completa de las áreas vinculadas con la recolección de datos por medio de encuestas.
Lengua	Español / inglés
Procedimiento de control	Se proponen procedimientos de control adicionales a los descritos en la memoria de verificación que garanticen la adquisición de las competencias descritas en el RD 99/2011, en respuesta a la recomendación establecida en el último informe de renovación de la acreditación del programa. Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Asistencia presencial de los doctorandos al seminario y realización de las actividades propuestas que serán valoradas y registradas en el documento individualizado de control del alumno de doctorado

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad que plantea el presente programa de doctorado se han diseñado para el programa en su conjunto. Estas acciones de movilidad tienen como meta el desarrollo de competencias de investigación entre el alumnado ~~los alumnos~~ de doctorado que permitan de doctorado que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Entre estas acciones propuestas se encuentran las siguientes:

1º.- Fomento de la asistencia a talleres de investigación en congresos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes:

- Taller Doctoral en Estrategia de Empresa. Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Seminarios de investigación en contabilidad. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Talleres de investigación de las Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Doctoral Colloquium. European Academy of Management (EURAM)
- European Accounting Association (EAA) Doctoral Colloquium

2º.- Fomento de la asistencia y presentación de ponencias en congresos científicos nacionales e internacionales. Proponemos los siguientes.

Congresos nacionales

- Congreso nacional de la Asociación Científica de Economía y Dirección de la Empresa (ACEDE)
- Congreso nacional de la Academia Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)
- Congreso nacional de marketing-AEMARK (Asociación Española de Marketing Académico y Profesional)
- Jornadas Hispano-Lusas de Gestión Científica
- Congreso nacional de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)
- Iberian International Business Conference (IIBC)

Congresos internacionales

- The Annual Meeting of the Academy of Management
- European Academy of Management (EURAM) Annual Conference
- The annual INBAM Conference. International Network of Business & Management Journals
- European Conference on Information Systems (ECIS)
- International Conference on Information Systems (ICIS)
- Americas Conference on Information Systems (AMCIS)
- The European Conference on Knowledge Management - ECKM
- European Accounting Association (EAA) Annual Congress
- Congreso EMAC (European Marketing Academy)
- Congreso EIBA (European International Business Association)
- Congreso AIB (Academy of International Business)

Asimismo, el Programa de Doctorado, por medio de su Comisión Académica y a sugerencia de los tutores u directores de tesis doctorales, fomentará las ~~estancias del alumnado los alumnos de doctorado~~ en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales, que puedan contribuir de forma significativa al progreso de las competencias de investigación de los doctorandos, así como al desarrollo de sus tesis doctorales. Esta medida busca fomentar la mención internacional del título de doctor de las tesis. Particularmente, se buscará el desarrollo de estancias en aquellas tesis codirigidas con profesores extranjeros que colaboran con el programa de doctorado. En este sentido, se aprovechará el soporte de la Univer-



sidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización. Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctores y facilitar así la financiación de dichas estancias.

Estudiantes a tiempo parcial

Dada la programación especial que tienen los alumnos el alumnado a tiempo parcial, se recomendará el inicio de actividades de movilidad a partir de los seis primeros meses a partir de la primera matrícula, de tal modo que hayan podido realizar avances en su Plan de Investigación. Se fomentará que la primera elección de movilidad sea la asistencia a un seminario de investigación. A continuación un congreso de carácter nacional y finalmente uno internacional. De esta forma, se podrá satisfacer el requisito mínimo señalado al comienzo de la exposición del Criterio IV: Actividades formativas. Por otra parte, se buscará conciliar los especiales requerimientos del alumnado los alumnos a tiempo parcial con la necesidad de llevar a cabo una estancia en otra universidad o centro de investigación. Así, se buscará fraccionar las estancias de tal modo que no supusiera un perjuicio en el normal desempeño de sus potenciales actividades laborales.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS

CRONOGRAMA DEL PROCESO RELATIVO AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Tal y como establece la normativa al respecto, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. No obstante lo anterior, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del Programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, o dos en el caso de dedicación parcial, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En ambos casos, de manera excepcional, podrá ampliarse este plazo por otro año adicional.

Régimen de dedicación de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que **la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo**, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, **podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El **RD 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que el estudiantado los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, el estudiantado los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un periodo máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del Programa que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Normativa sobre régimen de permanencia en los programas de doctorado



La Normativa sobre régimen de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla queda establecida en los arts. 41 al 47 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

El cronograma a llevar a cabo relativo al Programa de Doctorado tiene algunas diferencias dependiendo si el alumno está matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial:

Procedimiento Y Condiciones Para El Cambio En El Régimen De Permanencia Del Estudiante

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)) en su [artículo 42](#), sobre cambios de modalidad en el régimen de dedicación establece la siguiente regulación:

El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa. La comisión académica resolverá sobre la solicitud, informando a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a efectos de actualización del expediente del estudiante.

El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el programa se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado.

Más información:

Información en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

Los doctorandos admitidos y matriculados en el programa de doctorado tendrán la consideración de investigadores en formación y se matricularán anualmente en la Universidad de Sevilla.

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORAL

En este apartado, se definen las actividades previstas por el Programa de Doctorado para fomentar la dirección de Tesis Doctorales y también se incluye la guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y su Tesis Doctoral.

5.1.1. Actividades para la promoción de direcciones de tesis

Entre las actividades que se van a utilizar para fomentar la dirección de tesis doctorales están las siguientes:

1. El coordinador del programa de doctorado informará de forma permanente al ~~los profesores~~ profesorado adscritos al mismo sobre el alumnado ~~los alumnos~~ de nuevo ingreso, así como de su adscripción a las distintas líneas de investigación y a los tutores a los que sean asignados cada uno de los nuevos doctorandos
2. Reunión informativa de nuevos alumnos, profesores y tutores del programa de doctorado. Dentro del plazo de 3 meses desde la primera matrícula de un nuevo alumno se reunirán alumnos de nuevo ingreso, sus tutores y los profesores del programa. En esta reunión se tratarán los siguientes temas:
 - a. Se informará sobre el proceso de asignación del director y del desarrollo y presentación del plan de investigación.
 - b. Los nuevos alumnos se presentarán y expondrán sus preferencias temáticas dentro de su línea de investigación entre las que tienen más interés en investigar.
 - c. Se informará al ~~los profesores~~ profesorado de los incentivos para la dirección de tesis entre los que sobresalen los créditos que se le asignan para tal menester, así como las posibilidades de publicación que surgen de cada tesis.
3. Reunión de tutores y profesores. En esta reunión tutores y profesores del programa debatirán cuáles podrían ser los directores de tesis más adecuados en función de la línea de investigación y el tema posible de la tesis para cada nuevo alumno. A partir de esta reunión, el tutor de cada nuevo doctorando elaborará una lista de posibles candidatos en la que se tendrá en cuenta la posibilidad de incluir codirectores extranjeros o nacionales externos al programa.
4. Posteriormente, y antes de los 3 meses desde la primera matrícula de los alumnos, los tutores contactarán con los doctores que sean ajenos al programa (nacionales o extranjeros) que puedan ser por su especialización y curriculum candidatos para ser codirectores de tesis, para obtener de ellos su compromiso a tal fin.
5. El resultado de este proceso es que los tutores elaboren una propuesta documentada sobre candidatos a la dirección de cada tesis para sus tutorandos. Además de entrar en contacto con estos candidatos para conseguir su compromiso en la dirección de la tesis doctoral.



Se podrá autorizar el nombramiento de uno o varios codirectores de tesis cuando concurren causas que lo justifiquen, previa autorización de la Comisión Académica del programa. La **posibilidad de codirección** será sugerida a la Comisión Académica por el tutor y/o el director en los siguientes casos:

- Cuando la temática de la tesis sea multidisciplinar y resulte aconsejable un codirector especialista.
- Cuando el grado de especificidad de la metodología a usar en la tesis lo aconseje.
- En los **proyectos de tesis con mención internacional, será aconsejable la incorporación de un codirector extranjero**.
- En otros casos que el tutor y director consideren oportuno.

5.1.2. Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica *#todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas #*, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.
- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.
- Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los ~~estudiantes~~ el estudiantado de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

El texto íntegro, vinculante y actualizado de este documento institucional está a disposición de toda la comunidad académica y es de acceso público y permanente a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS), en la siguiente dirección en texto plano: https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/C%C3%93DIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

1. RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

Recomendaciones para el director/es de la tesis

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los ~~estudiantes~~ el estudiantado de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
 - Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
 - Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.



- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

Recomendaciones para el tutor de la tesis

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

1.Recomendaciones para el estudiante de doctorado

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

Recomendaciones para otros agentes implicados

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

En el siguiente enlace, encontrará el Código de Buenas Prácticas en los estudios de doctorado en el que se detallan las recomendaciones en cuanto a la dirección y supervisión de tesis.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/CÓDIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/buenas_practicas_sep2012.pdf

Toda la información y documentación que se genere durante el proceso debe ser conservada por el Programa de Doctorado.

Resolución de conflictos

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos aplicable a los programas de doctorado de la US.

<https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf>

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11), #Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución#. No obstante, apostamos por la autonomía de los pro-



gramas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos:

a) Procedimiento de resolución de conflictos

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases:

1ª Fase. Vía informal de resolución de conflictos Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para solventar las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delinee estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto. Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación:

2ª Fase. Vía formal de resolución de conflictos. Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución. El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.
- Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.

Primer nivel Formal de resolución. A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa, designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del programa de doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.
2. La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:
 - a. Analizar la información proporcionada en la instancia
 - b. Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.
 - c. Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.
 - d. Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.
3. Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.
 - a. En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.
 - b. En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.
4. Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

Segundo nivel Formal de resolución. Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

1. Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.
2. La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado.



En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado):

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

-Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica:

-En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente:

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMRPROMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

A continuación, se describen los procedimientos que llevará a cabo el programa de doctorado propuesto para el seguimiento del doctorando durante su formación doctoral:

5.2.1. Procedimiento de asignación del tutor y director

La Comisión académica del programa de doctorado asignará el tutor, una vez admitido el alumno al programa de doctorado, en función del siguiente procedimiento:

1º.- El doctorando manifestará la línea o líneas de investigación del programa sobre las que tiene mayor preferencia

2º.- La comisión académica del programa analizará la capacidad de los grupos de investigación asociados al programa en la línea o líneas solicitada por el doctorando, identificando las parcelas o áreas potenciales pendientes de desarrollo:

3º.- Se valorará la adecuación del perfil del doctorando a dichas líneas de trabajo y a los doctores asignados a las mismas

4º.- Para la asignación definitiva de un tutor al doctorando, se tendrá también en cuenta la carga de trabajo de cada doctor del programa, buscando una distribución equitativa en la carga de trabajo entre todos los doctores del programa, siendo recomendable que un tutor no tenga más de dos tutelados asignados simultáneamente para poder ejercer de esa forma un seguimiento adecuado de los mismos:

La Comisión académica, oído el doctorando en trámite de audiencia, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Será preciso para ello el informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla:

La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante, al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada y deberá ser un profesor participante en el programa:

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla en concepto de #tutela académica del doctorado# en los plazos establecidos para ello. El doctorando matriculado en un programa, que no se haya matriculado en un periodo de dos años se considerará que ha abandonado el programa:

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), recoge los procedimientos de asignación de tutor y director. En ella se indica lo siguientes:

Art. 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión.

2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, criterios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la interacción entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.

3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y participante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.

4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor.



El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Serán funciones del tutor las siguientes:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.
- Cualquier otra que pueda corresponderle.

Art 52. Director de tesis doctoral.

1. La comisión académica del programa asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión. Este deberá ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.

2. El director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

En cualquier caso, el director de tesis tendrá la obligación de acompañar y asesorar al doctorando durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el plan de formación personal.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernen a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.

4. Con carácter general, los codirectores de tesis deberán contar también con experiencia investigadora acreditada. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 22.2 de esta Normativa.

5. En ningún caso, el número de directores será superior a tres.

6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concorra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director.

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art. 12.1 RD 99/2011 (*#En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres#*) y en el art. 52.5 de la versión consolidada de la **Normativa de estudios de Doctorado de la US**, estableció por Acuerdo de su Comisión Ejecutiva los criterios para analizar las solicitudes de designación de tres directores de tesis doctoral (Acuerdo 9.4 /CE 28-3-22):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/CRITERIOS_PARA_ANALIZAR_LAS_SOLICITUDES_DE_DESIGNACION_DE_TRES_DIRECTORES_DE_TESIS_DOCTORAL_Acuerdo_9.4_CE_28-3-22.pdf

Son funciones del director de tesis:

- la máxima responsabilidad de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación.
- la responsabilidad del impacto y novedad en su campo de la temática e la tesis
- la guía y planificación del trabajo del doctorado



- velar por la adecuación de los proyectos y actividades del grupo donde se inscribe el doctorando

5.2.2. Compromiso documental

En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf

Inglés: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf

5.2.3. Derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores

Los derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores quedan recogidos en el Capítulo IV del Título I (art. 27-32) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI-C4>

5.2.2. Procedimiento de asignación del director de la tesis

La Comisión académica del programa de doctorado realizará la asignación de director/directores de tesis de un doctorando del programa, en función del siguiente procedimiento:

1º.- El tutor, oídas las preferencias del doctorando y conocidas sus expectativas, propondrá a la comisión académica una lista de posible directores y/o codirectores de la tesis, que deberán ser expertos reconocidos en las temáticas de investigación que su tutelado desea desarrollar

2º.- La comisión académica podrá incrementar el número de candidatos de esa lista, si lo cree oportuno, dada la línea de investigación asignada al doctorando

3º.- Tomando como base la lista anterior, la comisión académica asignará el director de la tesis, teniendo en cuenta la capacidad de los grupos de investigación de los que forman parte los directores propuestos, así como la experiencia y capacidad formadora en el campo considerado.

La Comisión académica, oído el doctorando en trámite de audiencia, podrá modificar el nombramiento del director de tesis de un doctorando, siempre que concurran razones justificadas. Será preciso para ello el informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

En el plazo máximo de **3 meses**, la Comisión Académica del programa nombrará el director/es de tesis e informará de ello al doctorando, al tutor, al director y a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, que podrá ser coincidente o no con el tutor, con experiencia investigadora acreditada y experto reconocido en la línea de investigación a la que sea asignado el doctorando.

Requisitos para ser director de tesis:

Podrán dirigir tesis doctorales, profesores del programa de doctorado con experiencia acreditada mediante el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora o, en el caso de profesorado contratado, su equivalente según los parámetros de valoración de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para la concesión de sexenios en los diferentes campos.
2. Ser o haber sido en los últimos cinco años investigador o investigadora de un proyecto de investigación del Programa de Investigación de la Unión Europea, Plan Nacional de I+D+i o Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía.
3. Haber dirigido una tesis doctoral en los últimos cinco años que haya obtenido la máxima calificación y haya dado lugar, al menos, a 2 publicaciones en revistas con índice de impacto o igual número de contribuciones relevantes en su campo científico, según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora

Son funciones del director de tesis:

- la máxima responsabilidad de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación.
- la responsabilidad del impacto y novedad en su campo de la temática e la tesis
- la guía y planificación del trabajo del doctorado
- velar por la adecuación de los proyectos y actividades del grupo donde se inscribe el doctorando



Cualquier doctor sin experiencia investigadora acreditada podrá actuar como codirector siempre que otro codirector sea un doctor con experiencia investigadora acreditada.

Se podrá autorizar el nombramiento de uno o varios codirectores de tesis cuando concurran causas que lo justifiquen, previa autorización de la Comisión Académica del programa. Podrá ser revocada si la Comisión Académica del programa entiende que la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis, previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

La **posibilidad de codirección** será sugerida a la Comisión Académica por el tutor y/o el director en los siguientes casos:

- Cuando la temática de la tesis sea multidisciplinar y resulte aconsejable un codirector especialista.
- Cuando el grado de especificidad de la metodología a usar en la tesis lo aconseje.
- En los **proyectos de tesis con mención internacional, será aconsejable la incorporación de un codirector extranjero.**
- En otros casos que el tutor y director consideren oportuno.

Para fomentar la dirección de tesis doctorales, la Universidad de Sevilla reconocerá como parte de la dedicación docente del profesorado las labores de tutorización y de dirección de tesis doctorales. En el caso de que la tesis doctoral esté codirigida, la dedicación por tesis doctoral será distribuida entre los codirectores.

5.2.4. Procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando: Gestión del documento de actividades del doctorando (DAD), del plan de investigación (PI) y del plan de formación personal (PFP)

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.7 del RD 99/2011, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de control de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la Escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la comisión académica responsable del programa.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un **plan de investigación (PI)** y un **plan de formación personal (PFP)**. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD 99/2011.

En consonancia con el citado Real Decreto, la Universidad de Sevilla establece, en la versión consolidada de su Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), **artículos 58, 59 y 60**, el procedimiento a seguir para llevar a cabo la evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando, así como la gestión del plan de formación personal.

La gestión del PI y DAD se hará a través de una plataforma virtual denominada RAPI a la que la se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo aplicativo a Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de aplicaciones informáticas.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

En la aplicación RAPI, los doctorandos registrarán su PI, DAD y PFP. A la misma accederán, tutor y director/es de tesis para validar la información introducida por el estudiante y emitir el correspondiente informe (favorable/desfavorable), en las fechas que se determinen por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Anualmente, desde Sevius, la comisión académica del programa evaluará el progreso del doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. A tal efecto, el Comité de Dirección de la EIDUS establecerá una convocatoria para cada curso académico.

Emitidos los informes por el director de tesis y realizada la evaluación por la comisión académica, ésta se registra en la aplicación corporativa Universitas XXI, pasando a formar parte del expediente académico del doctorando. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

<https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento>



Los derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores quedan recogidos en el Capítulo IV del Título I (art. 27-32) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).

5.2.3. Plan de Investigación

Antes de **seis meses** a contar desde la formalización de la primera matrícula para los alumnos matriculados a **tiempo completo** y antes de **doce meses** para los alumnos matriculados a **tiempo parcial**, el doctorando elaborará y presentará ante la Comisión Académica un plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos los siguientes apartados:

- Título provisional de la tesis
- Antecedentes del trabajo
- Objetivos generales a alcanzar
- Metodología a utilizar
- Hipótesis principal
- Plan y calendario de trabajo

El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director. Éstos solicitarán previamente a su presentación ante la Comisión Académica, el **informe de dos expertos reconocidos, nacionales o extranjeros**, sobre el tema de la tesis con respecto al plan de investigación y propondrán al doctorando las modificaciones o mejoras oportunas una vez vistos estos dos informes. Con estos informes se pretende enriquecer la propuesta del doctorando y pueden sugerir la oportunidad y adecuación de codirecciones.

Una vez avalado el plan de investigación por el tutor y director, se presentará junto con los informes de los expertos, a la Comisión Académica del programa, que podrá dar el visto bueno, para lo que contará como máximo con **un mes** de plazo. Una vez otorgado el visto bueno de la Comisión Académica del programa será elevado a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla para su aceptación definitiva. En el supuesto de que la Comisión Académica del programa no otorgue el visto bueno al plan de investigación, que será debidamente motivado, el doctorando deberá presentar un nuevo plan de investigación siguiendo las sugerencias y cambios aportados por la Comisión Académica en un plazo no superior a 3 meses, a contar a partir de la comunicación del fallo de esta última.

5.2.4. Documento de actividades del doctorado

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad, ...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual. Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzará en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011.

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf

5.2.5. Evaluación anual



Para dar cumplimiento a la obligación de evaluación anual de los alumnos, la Comisión Académica convocará al menos dos reuniones ordinarias al año (una por semestre). Todas las convocatorias serán anunciadas adecuadamente con un mínimo de un mes de antelación y deberán señalar de forma expresa que su objeto es la evaluación anual de las actividades de los alumnos.

El alumno deberá presentar, en los servicios administrativos pertinentes, una instancia dirigida a la Comisión Académica solicitando la correspondiente evaluación anual. La presentación de la solicitud se realizará en el intervalo temporal comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria y siete días naturales antes de la celebración de la reunión convocada. Esta solicitud deberá llevar el visto bueno del tutor y del director o codirectores de la tesis. En relación a la elección de la fecha de evaluación anual, el alumno debe tener en cuenta que para formalizar la matrícula del siguiente curso en el programa doctoral debe contar con el fallo positivo en la evaluación anual anterior.

En estas reuniones, la Comisión Académica del programa podrá contar con la **participación y apoyo de al menos un experto en el tema de la tesis, nacional o extranjero**, ajeno al programa de doctorado, que junto con el resto de miembros de la Comisión evaluará el progreso en el desarrollo y cumplimiento del plan de investigación del doctorando. Este experto podrá participar en las reuniones de la Comisión Académica con voz pero sin voto. La Comisión Académica podrá requerir, en el caso que se considere oportuna, la presencia del doctorando, del director o codirectores, o del tutor, para justificar las actividades del alumno o resolver dudas que surjan a la Comisión. Al final de la reunión, y a puerta cerrada, la Comisión tendrá un proceso de deliberación a cuyo término emitirá un fallo sobre la evaluación del alumno. Este fallo será comunicado al alumno, al tutor, al director o codirectores y a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Comisión Académica del programa evaluará:

- el Plan de investigación
- el registro de actividades o documento individualizado de control
- los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación que debe recoger los cambios y modificaciones propuestas por la Comisión Académica. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la Universidad.

5.2.6.5 Estancias en otros centros

La Comisión Académica del programa, a sugerencia del tutor y director, impulsará y valorará muy positivamente las **estancias de los doctorandos en otras universidades o centros de investigación nacionales o internacionales**, que puedan contribuir de forma significativa al desarrollo de la tesis doctoral y a la internacionalización del programa de doctorado. Con esta medida se trata de **fomentar la mención internacional** del título de doctor de las tesis. En este sentido se aprovechará el soporte de la Universidad de Sevilla a través de sus convenios internacionales con otras universidades o centros de investigación, así como de sus actividades de internacionalización.

Los proyectos de investigación vinculados al programa de doctorado podrán acoger como investigadores en formación a algunos doctorandos y facilitar así la financiación de dichas estancias.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Tesis doctoral: presentación y lectura

La presentación y lectura de la tesis doctoral se encuentra regulada por la normativa correspondiente de la Universidad de Sevilla, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11, artículo 13, que se puede consultar en el siguiente dirección electrónica: <http://bous.us.es/2011/numero-4/pdf/archivo-12.pdf>.

Conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011 y se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

En el Título II, **Capítulos II al XI** de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**) se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación de tribunal, defensa de la tesis y expedición del título de Doctor

Acorde con esta normativa, se podrán presentar 2 tipos de tesis doctorales: 1) un trabajo original de investigación o 2) un conjunto de artículos publicados.

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado en cualquiera de las líneas de investigación del programa de doctorado. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La autorización para proceder a la presentación será emitida por la Comisión Académica del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor. La tesis debe contar, al menos, con los siguientes contenidos: título, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía. Además, como garantía de calidad de la tesis, el doctorando deberá aportar a la Comisión Académica para la aprobación de la presentación y defensa de la misma, un artículo publicado o aceptado para su publicación, en una revista de calidad contrastada, según criterios acordados por la Comisión Académica, e indexada en el *Journal Citation Report* (JCR) (Clarivate) o en el cuartil 1 (Q1) de SCImago Journal Rank (SJR) o que cuente con una posición destacada en rankings internacionales de referencia específicos del área de la gestión y la administración de empresas como el Academic Journal Guide (AJG) de la Chartered Association of Business Schools (CABS). El doctorando debe aparecer como primer o segundo autor con las mismas exigencias que se exponen en el punto 2.
2. Una tesis doctoral puede también consistir en una memoria de trabajos de investigación publicados por el doctorando en medios científicos relevantes en su ámbito de conocimiento. Los artículos que configuren la tesis doctoral deberán estar publicados o aceptados con fecha posterior a la primera matrícula del programa de doctorado, no podrán haber sido utilizados en ninguna tesis anterior y se deberá hacer mención a la Universidad de Sevilla a través de la afiliación del doctorando. Si la publicación ha sido realizada por varios autores, además del doctorando, se debe adjuntar la declaración de los restantes autores de no haber presentado dicha publicación en otra tesis doctoral o la renuncia a hacerlo. Los coautores señalarán el trabajo del doctorando en los mencionados trabajos. El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de tres aportaciones publicadas o aceptadas para su publicación, de las cuales al menos dos deberán efectuarse en medios considerados aptos conforme a los criterios de evaluación publicados por la CNEAI en relación con el campo científico al que pertenezca la línea de investigación en la que se presente la tesis doctoral. **El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de 2 artículos, publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas en el Journal Citation Report, debiendo ser el doctorando el primer autor.**



tor, o pudiendo ser el segundo o tercer autor siempre que el primer o segundo firmantes sean el director y codirector de tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director y codirectores. El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director de la tesis sobre la contribución de cada uno de los autores al trabajo publicado. Se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones. Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique su unidad temática, los objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados y la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral a la Comisión Académica acompañada de una instancia donde solicita el inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Esta instancia debe llevar el visto bueno del tutor y el director y codirectores. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por la Comisión Académica del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor.

Con la autorización para su presentación de la Comisión Académica del programa, el doctorado presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de 15 días hábiles en periodo lectivo, la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, en su caso, podrá remitir observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad si ésta cumple todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor. La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará a la Comisión Académica del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis. En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, directores, tutores y doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considere oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

5.2.8. Evaluación y defensa de la tesis doctoral

Una vez que la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla comunica la autorización para la defensa de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor. Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada, lo que se deberá acreditar mediante un currículum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho currículum. Además, en su propuesta de tribunal la Comisión Académica incluirá al menos un miembro que será doctor extranjero de reconocido prestigio investigador y que cumpla con los criterios exigidos en la normativa reguladora. El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los acuerdos de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiese el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio. La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación a la Comisión Académica del programa. Ésta, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando, el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes, del tribunal, el director del Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, el director de la tesis y, en su caso, el tutor. El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. La comisión académica del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando el lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación. El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. El Secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución.

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está



inscrito el doctorando. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por la comisión académica del programa como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitará un procedimiento que asegure la no publicidad en el acto de defensa y en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito un informe conteniendo su valoración sobre la misma. Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos del #apto# o #no apto#. El Presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de #cum laude# si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El escrutinio de los votos se realizará en sesión diferente a la de la defensa de la tesis doctoral. Dicha sesión tendrá lugar a puerta cerrada concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global. El Secretario levantará el acta de colación del título de Doctor que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta de colación se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior. Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el Secretario del tribunal incluirá en el acta de colación certificación de que se han cumplido las exigencias oportunas.

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

5.2.9. Mención internacional en el título de doctor

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención #Doctor internacional#, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorado.
2. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
3. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
4. Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

La solicitud para optar a la mención #Doctor internacional# deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

1. Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación en el que ha colaborado.
2. Los informes de los dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
3. Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estrategia internacional
2	Sistema de información y administración de empresas
3	Estrategias de marketing, gestión del valor (customer equity) y comportamiento del consumidor en mercados globales
4	Contabilidad, finanzas y dirección de producción/operaciones internacionales

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El programa de doctorado que se propone proviene del programa de doctorado con mención de excelencia internacional # Gestión Estratégica y Negocios Internacionales# (MEE2011-0244), así como de su antecedente #Gestión de la Globalización y Adaptación al cambio# (MCD2005-00248). A él se le han sumado recursos humanos y de investigación del programa #Dirección de Empresas (Finanzas, Contabilidad/Auditoría, Dirección de Producción/Operaciones y Sistemas de Información) (MCD2006-00141)#. Los números que se muestran a continuación ponen de manifiesto que la pro-



puesta que se presenta cuenta con una masa crítica más que suficiente que asegura su continuidad y el satisfactorio aprovechamiento de los recursos disponibles.

El Programa de Doctorado #Gestión Estratégica y Negocios Internacionales# está avalado por un grupo de profesores de reconocido prestigio investigador. Prueba de ello es que la generalidad del profesorado ~~los profesores~~ incluidos en el programa cuenta con un sexenio vivo ~~(a excepción de los laborales que no han podido solicitarlo)~~, participan en proyectos competitivos europeos, nacionales e internacionales y tienen sobrada experiencia en la dirección de Tesis Doctorales. Asimismo, el programa cuenta con la inestimable participación de profesores de universidades extranjeras tan prestigiosas en el campo de la dirección de empresas como *Duke University, Bowling Green State University, University of Houston, Hong Kong University, Radboud University Nijmegen, Lappeenranta - Lahti University Technology, University of Twente, Indiana University, Norwegian University of Science and Technology, University of Colorado Boulder, Università del Salento, Universidad de Zaragoza, ESCP Business School Baylor University* que ponen de manifiesto el grado de internacionalización de la propuesta, y las conexiones existentes entre la Universidad de Sevilla y estas otras instituciones universitarias en este campo de estudio. La participación de este grupo de expertos internacionales es una constante en este programa de doctorado, siendo la valía y el prestigio de estos investigadores sobradamente reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, ya que forman parte de su convocatoria competitiva de movilidad de estos últimos años. Todas las líneas cuentan equitativamente la participación de dos expertos internacionales, cuya financiación para la movilidad ha sido lograda en convocatorias competitivas europeas y nacionales. El profesorado ~~Los profesores~~ propuestos propuestos para formar parte del programa han dirigido y defendido ~~61~~ 73 Tesis Doctorales en estos últimos cinco años, lo que eleva el número medio de Tesis defendidas a ~~1,75~~ 1,43#valor muy por encima a la media del campo-. Si junto a las Tesis Defendidas consideramos todas aquéllas que actualmente están en proceso, el número se eleva a ~~113~~ 183 Tesis Doctorales, con una media de ~~3,2~~ 3,58 por profesor nacional incluido en el programa.

Líneas y Equipos de Investigación

El Programa de Doctorado que presentamos se organiza en cuatro líneas de investigación cuyos ámbitos temáticos resumimos a continuación. Todas ellas tratan aspectos fundamentales de la gestión estratégica de las empresas y los negocios internacionales:

1º.- Línea de investigación: estrategia internacional: En esta línea se abordan temas relativos a la dirección estratégica internacional, a los factores determinantes de la internacionalización de las empresas, al estudio de las diferentes estrategias de entrada en mercados internacionales (franquicias, joint ventures, etc.) así como al estudio de todas las repercusiones de la internacionalización de las empresas. A esta línea corresponden los siguientes equipos o grupos de investigación: SEJ 115; SEJ 140; SEJ 104; SEJ-531; SEJ-577 EGO2009-12742; SEJ2006-14369; PO9-SEJ-4724, entre otros. Esta línea está conformada por ~~trece~~ diecisiete investigadores (~~11~~ 14 nacionales y 2 extranjeros). Todos los investigadores de la línea, ~~a excepción de los dos profesores no fun-~~ cionarios de la misma, cuentan con un sexenio. ~~Los dos investigadores restantes cuentan con un curriculum más que suficiente para reconocer su capacidad investigadora.~~ Los ~~11~~ 15 profesores de la Universidad de Sevilla han presentado para su defensa en estos últimos años ~~17~~ 16 Tesis Doctorales ~~17~~ (una ratio de ~~1,55~~ 1,06 Tesis/profesor).

2º.- Línea de investigación: sistema de información y gestión del conocimiento administración de empresas: En esta línea se profundiza sobre los modelos de adopción y valor de negocio de los sistemas y tecnologías de información (SI, TI), ~~las topologías y mecanismos avanzados de sistemas de información: DSS, EIS, Data Warehouse, Data Mining, etc.;~~ las metodologías actuales en el tratamiento y gestión de información y conocimiento y los sistemas de gestión del conocimiento (KMS) en las organizaciones internacionales; el impacto de la cultura organizativa y las capacidades en la creación de valor; la gestión de la innovación y la sostenibilidad; y el emprendimiento y la innovación. A esta línea corresponden los siguientes equipos o grupos de investigación: SEJ-115; SEJ-574; SEJ-548; SEJ-480; SEJ-642; SEJ 494; SEJ-689 SEJ-608; EGO2011-28641; SEJ-5801; PO6-SEJ-01994 entre otros. Esta línea está conformada por ~~diez~~ catorce investigadores (~~8~~ 12 nacionales y 2 extranjeros). Todos los investigadores de la línea cuentan con un sexenio. Los ~~8~~ 12 profesores de la Universidad de Sevilla han presentado para su defensa en estos últimos años 24 Tesis Doctorales (un ratio de ~~3~~ 2 Tesis/profesor).

3º.- Línea de investigación: estrategias de marketing, gestión del valor (customer equity) y comportamiento del consumidor en mercados globales: Esta línea se centra en el estudio de la creación de valor en organizaciones internacionales, analizando el valor actualizado de su cartera de clientes, la orientación al mercado, las capacidades dinámicas y el comportamiento del consumidor en este tipo de mercados. A esta línea corresponden los siguientes equipos o grupos de investigación: SEJ-634; SEJ-480; SEJ-574; SEJ-642; SEJ 140; SEJ-6672; PO6-SEJ-01975; SEJ-5801; SEJ 494, SEJ-7042; entre otros. Esta línea está conformada por ~~diezcatorce~~ investigadores (~~8~~ nacionales y ~~2~~ extranjeros) 12 de la US, 1 de Universidad Española y 1 extranjero). Todos los investigadores de la línea cuentan con un sexenio. Los ~~8~~ 12 profesores de la Universidad de Sevilla han presentado para su defensa en estos últimos años ~~12~~ 21 Tesis Doctorales (un ratio de ~~1,75~~ Tesis/profesor).

4º.- Línea de investigación: contabilidad, finanzas y dirección de producción/operaciones internacionales: Línea de investigación centrada en el análisis de los avances más recientes en el campo de la contabilidad, las finanzas y la dirección de las operaciones en empresas internacionales. A esta línea corresponden los siguientes equipos o grupos de investigación: SEJ-566; SEJ-706; SEJ-472; SEJ-115; SEJ 130; SEJ 409; SEJ-400; SEJ 415; PO8-SEJ-03950; DPI2009-11148; PO8-SEJ-03841; entre otros. Esta línea está conformada por ~~diez~~ catorce investigadores (~~8~~ 12 nacionales y 2 extranjeros). La ~~generalidad de los investigadores de la línea cuentan con un sexenio.~~ Todos los investigadores de la línea cuentan con un sexenio. ~~Los investigadores restantes cuentan con un curriculum más que suficiente para reconocer su capacidad investigadora.~~ Los ~~8~~ 12 profesores de la Universidad de Sevilla han presentado para su defensa en estos últimos años ~~8~~ 12 Tesis Doctorales (un ratio de ~~1~~ Tesis/profesor).

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Mecanismos para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis

En desarrollo del artículo 12.4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2./CG-17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG-12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla:

El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma:

- La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas



horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico.

- La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/cgac13_2_12-1.pdf

La Universidad de Sevilla, en base al Acuerdo 9.9/CG 23-7-24, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.

Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLES PARA LOS/AS DOCTORANDOS/AS

7.1. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO

Los medios materiales y servicios de apoyo clave disponibles (espacio, instalaciones, equipamiento científico, biblioteca, salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas y de investigación, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño inclusivo. A continuación, se detallan los recursos disponibles para su desarrollo.

Desde una perspectiva global, la Universidad de Sevilla cuenta con la Dirección General de Espacio Universitario, que asume la responsabilidad de todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad. Para ello, cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla, contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente, adaptándose a las nuevas necesidades.

(estructura-organizativa/direccion-general-espacio-universitario)

La Universidad de Sevilla aplica una política activa para **facilitar la accesibilidad a las infraestructuras (edificios e instalaciones universitarias), así como a los recursos electrónicos de carácter institucional necesarios para el desarrollo de la actividad investigadora**, siguiendo las líneas marcadas en el RD legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

A su vez, el **campus virtual** de la Universidad de Sevilla dispone **herramientas y servicios para el apoyo a la docencia** a través de Internet mediante la **Enseñanza Virtual** (<https://ev.us.es/>), la cual está gestionada por el **Servicio de Informática y Comunicaciones** (<https://sic.us.es/>). Este servicio ofrece **apoyo pedagógico y formación al alumnado y al profesorado**. También cuenta con el **Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías** (<http://www.sav.us.es/>) y con el **Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones** (<http://www.sav.us.es/>).

El Departamento de Administración de Empresas y Marketing, proponente de este Programa de Doctorado, así como los Departamentos de Contabilidad y Economía Financiera y de Economía Financiera y Dirección de Operaciones, se encuentran ubicados en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla. En esta Facultad, actualmente se imparten las **Licenciaturas de Administración y Dirección de Empresas, Economía, e Investigación y Técnicas de Mercados** ~~no a extinguir todas ellas en este curso académico~~; los Grados en Administración y Dirección de Empresas (en español y en inglés), en Economía y en Investigación y Técnicas de Mercados Marketing e Investigación de Mercados; los Dobles Grado en ADE-Derecho, en ADE-Economía, en Derecho-Economía, en ADE-Finanzas y Contabilidad; el Grado Internacional en Marketing; así como un conjunto de Master Oficiales: ~~entre los que destacan el Master en #Gestión Estratégica y Negocios Internacionales#, y el Master en Dirección de Empresas, Máster en Marketing e Investigación Aplicada, Máster en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas, Máster en Economía y Desarrollo, Máster en Consultoría Económica y Análisis Aplicado y Máster en Auditoría y Contabilidad Superior.~~

Un resumen generalizado de los recursos con los que cuenta el Centro serían los siguientes:

La Universidad de Sevilla aplica una política activa para facilitar la accesibilidad a las infraestructuras (edificios e instalaciones universitarias), así como a los recursos electrónicos de carácter institucional necesarios para el desarrollo de la actividad investigadora,



A su vez, el campus virtual de la Universidad de Sevilla dispone herramientas y servicios para el apoyo a la docencia a través de Internet mediante la Enseñanza Virtual, la cual está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones. Este servicio ofrece apoyo pedagógico y formación al alumnado y al profesorado. También cuenta con el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías y con el Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

A nivel del centro al que se vincula el Programa de Doctorado, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla dispone de 32 aulas de docencia con capacidad para 4.136 alumnos. Todas estas aulas disponen de: ordenador fijo, conexión para portátil, conexión a internet tanto por WIFI como por cable, cañón de video y pantalla de proyección automatizada, sistema de reproducción de audio y climatización (frío/calor).

Algunas de estas aulas están especialmente equipadas con tomas eléctricas para la conexión de portátiles y recarga de dispositivos móviles: aula 17 (103 conexiones), aulas 01, 02, 14 y 15 (40 conexiones cada una) y, como mejora con respecto al momento de la anterior renovación de acreditación, aulas 24 y 25 (32 y 26 conexiones, respectivamente).

El centro dispone en la actualidad de 5 Aulas TIC, equipadas con un total de 207 ordenadores y capacidad para 260 usuarios (57 puestos más que en 2017-2018). Además, dispone de una Sala de Estudios Informatizada con 39 ordenadores. Todas estas aulas TIC cuentan con: ordenador fijo, conexión para portátil, conexión a internet tanto por WIFI como por cable, cañón de video, pizarra digital, sistema de reproducción de audio y climatización (frío/calor).

El software disponible en las aulas TIC es el siguiente: Ofimática (Microsoft Office 2010-WXP y 2013-W7y Open Office); Matemáticas y Estadística (SPSS, MATLAB, Mathematica, Dymamca.m, Gretl, Lingo, Lindo 8.0 for Win64); Navegadores (Google Chrome, Firefox, Internet Explorer); Compresión de archivos (WinRAR, 7Zip); Lectores (Adobe Reader XI); y Antivirus (OfficeScan Trend Micro #WXP, M. Security Essentials).

Es posible, previa reserva, disponer de: ordenador portátil, cañón de video y pantalla de proyección portátil, pizarra digital portátil y sistema de mandos de respuesta interactiva (Educlick).

Además de las aulas, la Facultad CEYE dispone de 5 espacios de estudio (uno más que en el momento de la anterior renovación de acreditación), con distinta funcionalidad y capacidad para 483 alumnos: biblioteca (con 120 enchufes), dos salas de estudio individual (una más que en 2017-2028), sala de estudio en grupo y espacio de estudio informatizado. Todas estas salas de estudio disponen de conexión a internet por WIFI y tomas de conexión eléctricas para la carga de ordenadores portátiles y dispositivos móviles.

Asimismo, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad, en la planta baja de la Facultad está ubicada una sala de estudio con horario de 24 horas y abierta todo el año y totalmente reformada; tiene un aforo de 264 plazas, siete salas para trabajos en grupo (con una capacidad de entre diez y doce plazas), wifi, mesas electrificadas y climatización (frío/calor).

Como espacios singulares, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de 3 salones y 2 salas de reuniones/seminarios: Salón de Actos (capacidad de 357 personas); Salón de Grados (capacidad de 127 personas); Sala de Juntas (capacidad de 50 personas). Todos ellos están equipados con ordenador portátil, conexión a internet tanto por wifi como por cable, cañón de video, retroproyector, televisión, video, pizarra digital portátil, megafonía y climatización. Asimismo, es posible disponer, previa reserva de: videoconferencia, traducción simultánea y sistema de grabación de actos.

Junto a las infraestructuras generales, el Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales cuenta con una aula-seminario específica y totalmente renovada (situada en la 3ª planta de la Facultad CEYE), con capacidad para 35 personas, para el desarrollo de seminarios de formación e investigación, prácticas, presentaciones de empresas, etc.; está dotada de ordenador de sobremesa, conexión para portátil, conexión a Internet tanto por wifi como por cable, cañón de video y 2 pantallas de proyección automatizada, retroproyector, megafonía y climatización (frío/calor).

Para facilitar el acceso a los medios y recursos disponibles para las actividades formativas y de investigación ofertadas por el título, la Universidad de Sevilla y la Facultad CEYE ofrecen un conjunto de servicios de gran relevancia, que se detallan seguidamente.

En primer lugar, se hace referencia al Secretariado de Recursos Audiovisuales y NN.TT. de la Universidad de Sevilla, cuya misión consiste en impulsar la utilización de las TIC en la enseñanza universitaria, tanto en lo que respecta a la docencia, como a la investigación y actividades de extensión universitaria. Este secretariado ofrece al conjunto de la comunidad universitaria los siguientes servicios: enseñanza virtual, realidad virtual, realidad aumentada, TVUS, video, préstamo de cámara para grabación de prácticas, polimedia, multimedia, edición gráfica, imágenes superampliables, animaciones didácticas, escáner 3D y diseño web.

Entre los servicios anteriormente relacionados, destaca por su relevancia para el desarrollo del Programa de Doctorado la enseñanza virtual, que ofrece espacios virtuales y utilidades para todos los títulos y materias que se imparten en la US. Desde el Secretariado de Recursos Audiovisuales y NN.TT. se ofrecen servicios de orientación para la adaptación de contenidos siguiendo unos criterios de maquetación didáctica, uniformidad, usabilidad, y accesibilidad, etc., con el fin de conseguir que a partir de los temas de una asignatura se constituyan Objetos de Aprendizaje Reutilizables e Interoperables. Tales objetos se ubican en RODAS (Repositorio de Objetos Digitales de Aprendizaje de la Universidad de Sevilla).

En segundo lugar, se destaca el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) de la Universidad de Sevilla, que proporciona al conjunto de la comunidad universitaria de la US servicios de apoyo en cuestiones tan relevantes como: acceso a las diferentes aplicaciones y herramientas corporativas a través del usuario virtual, doble factor de autenticación (2FA), certificado de la FNMT, DNIe o carnet universitario; servicio de correo electrónico institucional; servicios de apoyo a la docencia y la investigación, con el propósito de favorecer y fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la práctica docente e investigadora, trabajo colaborativo, autoaprendizaje y participación activa del estudiantado; acceso a Internet desde dispositivos móviles y equipos cableados; acceso a Tecnologías de Información mediante servicios software y hardware; herramientas colaborativas que facilitan la organización del trabajo diario, como la gestión de calendarios y contactos, la transferencia y sincronización de ficheros o la gestión de proyectos; servicio de Informática y Comunicaciones, que proporciona diferentes herramientas al estudiantado de la Universidad para que realicen de forma simple y fácil sus consultas y gestiones en el ámbito académico.

Además, el SIC ofrece a los distintos Centros, Departamentos y Unidades la posibilidad de utilizar Aulas de Informática de Campus ubicadas en el Edificio Rojo del Campus de Reina Mercedes y en el Campus Macarena, para la realización de prácticas docentes, cursos, seminarios, etc. Asimismo, podrán utilizarse los siguientes recursos: videoconferencia, pizarras digitales, entorno de trabajo colaborativo AccessGrid, grabación de sesiones y difusión a través de Internet, salas de informática y salas de ordenadores de acceso libre para estudiantes. Como usuarios virtuales, el estudiantado tiene acceso, a través de Secretaría Virtual/Estudiantes, a sus expedientes académicos, correo, estado de becas, etc. Para todas las consultas e incidencias relacionadas con los servicios de informática y comunicaciones, la comunidad universitaria de la US cuenta con el servicio SOS consulta.

Un tercer recurso estratégico para el desarrollo del Programa de Doctorado es la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Junto con el resto de las Bibliotecas de Facultades y Escuelas y la Biblioteca General de la US, forma parte de la unidad funcional que constituye la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Ocupa parte de la planta baja y de la primera del edificio. En la planta baja se encuentra la Sala de Consulta, con 100 puestos de consulta y en ella, en acceso directo a los manuales, obras de referencia y los últimos números de algunas publicaciones periódicas. Además, existe un compartimento con un puesto accesible para silla de ruedas. En la primera planta se ubica el Depósito de la Biblioteca (tanto monografías como revistas). Se ofrecen 20 puestos para trabajo individual y trabajos en grupo. En esta planta se encuentran los Despachos destinados a la di-



rección y el proceso técnico. La Biblioteca cuenta con fondos especializados en Economía, Negocios, Marketing, Contabilidad, Informática, Estadística, Matemáticas y Derecho (en torno a 50.000 monografías; 1.480 títulos de publicaciones periódicas impresas (revistas y anuarios)). El acceso a los fondos de la Biblioteca se realiza a través del Catálogo Fama.

La biblioteca cuenta con personal preparado para prestar servicios de información general e información bibliográfica especializada.

Con respecto a las modalidades de préstamo, existen las opciones de préstamo interbibliotecario y préstamo a domicilio.

Igualmente, la BUS ofrece préstamo de libros electrónicos, de ordenadores portátiles y tablets, acceso a recursos-e desde fuera del Campus, servicios de digitalización de documentos y un conjunto de servicios personalizados para personas con discapacidad.

Otros recursos muy destacados para el estudiantado y el profesorado del Programa de Doctorado es el amplio acceso en línea (a través de las páginas web de las Bibliotecas de la US y de la Facultad CEYE), de herramientas y bases de datos tan destacadas como las siguientes: Proquest One Business, Statista, Dialnet y Dialnet Plus, SABI -Sistema de Análisis de Balances Ibéricos, Econlit, Ebook Central, Sage Business Cases, Press Reader, My News y Writefull. Otros valiosos recursos adicionales, que apoyan el acceso, la formación y las actividades de investigación de estudiantado y profesorado, son los cursos de formación, tutoriales y servicios de apoyo y asesoramiento (gestores bibliográficos, bibliografía y citas, guías de apoyo a la investigación, antiplagio, código de buenas prácticas en investigación, metodología de investigación, etc.), que ofrecen de manera continua tanto la EIDUS como la Biblioteca General de la US como la Biblioteca de la Facultad CEYE, así como el Instituto de Ciencias de la Educación de la US (ICE).

Con respecto al acceso a internet, la Biblioteca de la Facultad CEYE cuenta con 10 ordenadores en la Sala de Lectura y 2 en la Sala de trabajo en Grupo desde los que se puede acceder a Internet. Asimismo, el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales está dotado de la tecnología WIFI. También cuenta con servicios de reprografía y servicios de formación de personas usuarias.

La Facultad CEYE también dispone de servicio de copistería/reprografía, dos salas cafetería/comedor, una sala de estar para el personal docente y el de administración y servicios, y una zona con microondas para el estudiantado.

Finalmente, se destaca que la Universidad de Sevilla cuenta con un Buzón Electrónico de Quejas, Sugerencias, Felicitaciones e Incidencias (EXPON@us), Servicio de Orientación Profesional y Defensoría Universitaria.

El Programa de Doctorado dispone de cuentas activas en las principales Redes Sociales, con cerca de 1.300 seguidores en el conjunto de ellas, destacando especialmente LinkedIn.

Los **servicios de apoyo** disponibles (vinculados a infraestructuras, tecnologías, comunicaciones, bibliotecas, apoyo a la investigación, recursos electrónicos, administración y servicios a la comunidad universitaria), son adecuados para las características del Programa de Doctorado, tal y como se detalló en la sección anterior.

Con respecto al personal de administración y gestión y el personal técnico especializado que proporcionan estos servicios de apoyo, prestan la dedicación adecuada correspondiente al título. Para ello, la Universidad de Sevilla (a través de la Unidad de Formación del Personal de Administración y Servicios - FORPAS), ofrece la formación necesaria para la actualización y adecuación del personal al puesto desempeñado, incluyendo las modalidades especiales vinculadas al título.

[PTGAS | Universidad de Sevilla](#)

[Formación del PTGAS - Universidad de Sevilla](#)

El alumnado y el profesorado del título también cuentan con los servicios de apoyo del personal que integra la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS)**, que se organiza en tres secciones: unidad de alumnado (información matrículas, documentación, seguimiento de doctorandos/as, autorizaciones y certificaciones), unidad de tesis (tutelas académicas, tramitaciones de tesis y títulos, menciones, bases de datos y repositorios, autorizaciones de estancias nacionales e internacionales) y unidad de comisiones académicas.

[Directorio EIDUS - EIDUS](#)

Además, el Programa de Doctorado cuenta con dos personas que apoyan a nivel administrativo y académico los Programas de Doctorado del Área de Ciencias Económicas y Empresariales de la US (**Directorio de programas de doctorado - EIDUS**), así como con una persona de administración que apoya la gestión del título, a través de Departamento de Administración de Empresas y Marketing de la US, ubicado en la Facultad de CEYE.

[PdGeni | CONTACTO](#)

[Gestión Estratégica y Negocios Internacionales - EIDUS](#)

El título también cuenta con **personal de apoyo a nivel de centro (Facultad CEYE)**. Seguidamente se facilitan links de acceso a los **listados del personal de apoyo** de la Facultad CEYE, incluyendo su **cualificación profesional**:

[Estructura servicios PAS_web_FCEYE\(1\).pdf](#)

[Directorio_secretaria_web_2024.pdf](#)

[Directorio_conserjeria_web_2024.pdf](#)

[Directorio_apoyo_docencia_web_2024.pdf](#)

[Directorio_Biblioteca_web_2024.pdf](#)

[ACTA GM UN20 20-03-2024 Organigrama 2023-1.pdf](#)



La EIDUS dispone de **procedimientos y personal especializado vinculados a las modalidades especiales de doctorado** (cotutela, mención internacional, doctorado industrial, etc.), que garantizan su adecuada gestión.

Por lo que respecta a los procedimientos, se han habilitado artículos específicos dentro de la normativa de estudios de doctorado, así como documentación específica, para las modalidades de tesis que optan a la mención Doctorado Internacional en el título de Doctor, Tesis que optan a la mención Doctorado Industrial, Tesis en régimen de Cotutela Internacional y Tesis por compendio.

Tesis Doctoral - EIDUS

Internacional - EIDUS

- **31 aulas de docencia presencial**, que permite alojar a más de 4.000 alumnos. El Centro dispone de aulas de 84, 162 y 200 plazas, destinadas y acondicionadas para diferentes usos que permitan aforos específicos (i.e., seminarios, conferencias, congresos, etc.). La capacidad medida de las aulas de docencia presencial se estima en 140 alumnos/aula.
- El equipamiento de cada aula consta de:

1. Ordenador sobremesa (PC)
2. Conexión de ordenador portátil
3. Conexión a Internet (red / wi-fi)
4. Cañón de video y pantalla de proyección automatizada
5. Retroproyector
6. Megafonía
7. Climatización (frío/calor).
8. *Determinadas aulas del Centro han sido además debidamente electrificadas para el empleo de material técnico que demande su uso.*

§ Aulas de informática

La función principal de las Aulas de Informática (Aulas TIC) implantadas en los distintos Campus de la Universidad de Sevilla es servir de soporte tanto a la docencia de los distintos planes de estudio como al auto-aprendizaje por parte de los alumnos así como potenciar la alfabetización digital de la comunidad universitaria.

Los estudiantes (disponiendo del Usuario Virtual y a través de los servicios telemáticos puestos a su disposición) realizan en las Aulas TIC las consultas, trámites y servicios administrativos más usuales (i.e., auto-matrícula, acceso a su expediente, becas, correo universitario, etc.).

Existen dos tipos principales de aulas:

- **Aulas TIC en los Centros:** donde se desarrollan las prácticas tuteladas o el autoaprendizaje de los estudios impartidos en dicho centro y a las que pueden acceder los alumnos matriculados.
- **Aulas TIC de Campus:** a las que los alumnos de la Universidad en general y los del Campus correspondiente en particular acceden para aprovechar los servicios que en ellas se ofrecen (e.g., acceso a Internet, correo electrónico institucional, búsquedas en Bases de Datos, manejo de herramientas ofimáticas o de aplicaciones específicas, impresión, etc.)

La relación de Aulas de Informática en el **Campus Ramón y Cajal** (en el que se ubica la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) es la siguiente: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Turismo y Finanzas, Facultad de Psicología, Facultad de Filosofía, Campus Pirotecnia, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Derecho. No obstante, el alumno del programa de doctorado, como alumno de la Universidad de Sevilla, puede hacer uso de las aulas de informática distribuidas por el resto de Campus de la Universidad de Sevilla.

En particular, con el objetivo de permitir el normal uso y aplicación de software avanzado por los estudiantes, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de 4 aulas de informática con capacidad para 203 estudiantes:

AULA DE INFORMÁTICA

SALA	UBICACIÓN	Nº ORDENADORES	CAPACIDAD
1	PLANTA 3ª	57	84
2	PLANTA 3ª	57	57
3	PLANTA 3ª	21	30
4	SOTANO	33	33

Los ordenadores (a disposición del estudiante e investigador) disponen además para su uso de los siguientes programas licenciados:

- Antivirus Cliente Trend-Micro de OfficeScan
- Decision Lab 2000 (V. Trial)
- Derive
- Educlick
- EViews 7
- Gretl 1.7
- Lindep 7.0
- Lindo
- Lingo 8
- Mathematica v. 8 PDI
- Matlab 2011
- Microsoft Frontpage 2003
- Microsoft Office Profesional plus 2010



- Microsoft Office Project profesional 2003
- Microsoft Office Visio Standard 2003
- OpenOffice.org 3.1
- SPSS-18 (PASW-Statistics y AMOS)
- Synchroneyes 6.1

Asimismo, el docente e investigador dispone de los siguientes programas para docencia avanzada:

- e-Beam para pizarra interactiva
- SynchronEyes
- Wimba Create

§ Salas de estudio y Biblioteca

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de 4 espacios de estudio con distinta funcionalidad y capacidad para 475 alumnos. El Centro oferta espacios de trabajo en grupo destinados a equipos reducidos (<12 miembros) equipado con las soluciones necesarias para estudio y consulta a distancia. El Centro también ofrece una sala de estudio informatizada y equipada con 40 ordenadores así como puntos de acceso wi-fi.

Nota: las salas de estudio disponen de conexión wi-fi; la biblioteca como sala de consulta de manuales y otros materiales para la investigación y la docencia se ha electrificado para facilitar el trabajo del estudiante y profesor con materiales tecnológicos que requieran de carga de baterías y otros usos.

Asimismo, se destaca la Biblioteca de la Universidad de Sevilla en las tareas de estudio, investigación y docencia de los profesores y alumnos. La Biblioteca de la Universidad de Sevilla pone a disposición de los usuarios puestos de consulta a la red Internet, así como la conexión inalámbrica a la red informática de la Universidad de Sevilla. En cada Biblioteca de la Universidad de Sevilla el usuario dispone de puntos de consulta rápida a Fama, el ca-

tálogo en línea de la Biblioteca, que facilita la búsqueda y localización de sus fondos documentales (e.g., libros, publicaciones periódicas, videos, mapas, documentos electrónicos, discos compactos, etc.). Asimismo, la Biblioteca de la Universidad de Sevilla permite al Personal Docente e Investigador solicitar en préstamo documentos depositados en Departamentos y Bibliotecas de la propia Universidad, sin necesidad de desplazarse.

La Biblioteca de la Universidad de Sevilla dispone de 64 salas de trabajo en 11 Centros con capacidad entre 2 y 16 personas; en suma, 380 plazas en total para la elaboración en equipo de trabajos académicos, que permiten en algunos casos el empleo de pantallas interactivas, ordenadores, pizarras así como en todos los casos el empleo de conectividad eléctrica y wi-fi.

Los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca se encuentran en el Catálogo FAMA. Los profesores e investigadores disponen de más de 260 bases de datos en red suscritas o seleccionadas por la Universidad de Sevilla. Las plataformas de búsqueda permiten, a su vez, facilitar la localización de más de 400.000 libros electrónicos suscritos por la Biblioteca. En particular, la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, en su sección Economía y Empresa, oferta las siguientes bases de datos a disposición de investigadores y estudiantes:

- ABI/Inform Complete [Recurso electrónico] : texto completo/[EE.UU.] : Proquest
- Accounting & Tax [Recurso electrónico] /Ann Arbor, Mich.] : Bell + Howell Information & Learning
- Andalucía Pueblo a Pueblo [Recurso electrónico] /Sevilla : Instituto de Estadística de Andalucía
- BADESPE [Recurso electrónico] /Madrid : Instituto de Estudios Fiscales
- Banking information source [Recurso electrónico] /Ann Arbor, Mich.] : ProQuest Information and Learning,
- Bases de datos CSIC [Recurso electrónico] : Consejo Superior de Investigaciones Científicas /Madrid] : CSIC : Micronet
- Business Source Premier [Recurso electrónico] /EE.UU.] : EBSCOhost
- CORDIS [Recurso electrónico] : Community Research and Development Information Service /Luxembourg] : Cordis
- Datastream Advance 4.0 [Recurso electrónico] /London] : Thompson Financial, 1995-
- Duns [Recurso electrónico] : principales empresas españolas /Madrid : Dun & Bradstreet International
- EconLit [Recurso electrónico] /EE.UU.] : ProQuest
- E-Deusto [Recurso electrónico] /Bilbao : Deusto
- Emerald [Recurso electrónico] /Bradford, England] : Emerald Group Pub.
- Euromonitor podcasts [Recurso electrónico] /London : Euromonitor Plc
- ICALI [Recurso electrónico] : Índice de Contabilidad y Auditoría en Lenguas Ibéricas /Madrid] : Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
- IMD world competitiveness [Recurso electrónico] /Lausanne : IMD
- Infolatam [Recurso electrónico] : información y análisis de América Latina / : Infolatam
- IN-RECS [Recurso electrónico] : índice de impacto de las Revistas Españolas de Ciencias Sociales /Grupo de Investigación y Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica /Granada] : Grupo de Investigación Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica
- ISI Web of Knowledge [Recurso electrónico] /Philadelphia : ISI
- ISI Web of Science [Recurso electrónico] : Arts and Humanities Citation Index, Science Citation Index Expanded, Social Sciences Citation Index, Index Chemicus, Current Chemical Reactions /Philadelphia] : ISI
- ISI Highly Cited [Recurso electrónico] /Philadelphia] : ISI
- IT Manager's Tool Kit v2 [Recurso electrónico] /Louisville, KY : ITBusinessEdge
- JSTOR [Recurso electrónico] /New York, N.Y. : JSTOR
- LexisNexis Academic [Recurso electrónico] /Dayton, OH : LEXIS-NEXIS
- MarketLine [Recurso electrónico] /Londres : MarketLine, 2009
- MIT Press Journals [Recurso electrónico] /Cambridge : MIT Press
- Nautis fiscal [Recurso electrónico] /Madrid : Francis Lefebvre
- Periodicals Archive Online [Recurso electrónico] /Ann Arbor, MI : ProQuest Information and Learning Company, cop. 2004
- ProQuest entrepreneurship [Recurso electrónico] /Ann Arbor, Mich. : ProQuest
- Research Papers in Economics [Recurso electrónico] /Oxford : Oxford University Press
- SABI [Recurso electrónico] : Sistema de Análisis de Balances Ibéricos /Bruselas] : Bureau van Dijk
- Scopus [Recurso electrónico] /New York : Scopus 2010
- SpringerLink [Recurso electrónico] /Berlin, Germany : Springer,
- Wiley Online Library [Recurso electrónico] /Hoboken, NJ : John Wiley & Sons

Cabe destacar el repositorio de revistas e que pone a disposición de la investigación en Ciencias Económicas y Empresariales:



Nota: entre paréntesis el número de títulos contratados para su consulta por el docente e investigador):

- Administración
- Estilos de gestión y comunicación (154)
- Gestión de personal y oficinas (300)
- Gestión industrial (97)
- Teoría de dirección (281)
- Comercio
- Comercio – General (99)
- Comercio internacional (96)
- Comercio nacional (146)
- Comunicación empresarial (24)
- Contabilidad (190)
- Marketing y ventas (393)
- Orientación profesional (29)
- Publicidad (68)
- Demografía (63)
- Economía agrícola (81)
- Economía del trabajo y los trabajadores (210)
- Economía del transporte (139)
- Educación empresarial (7)
- Finanzas
- Banca (261)
- Crédito, débito y préstamos (15)
- Finanzas – General (84)
- Finanzas internacionales (22)
- Gestión y planificación financiera (92)
- Inversión y especulación (164)
- Moneda (7)
- Seguros (62)
- Historia de la economía (900)
- Inmobiliarias, viviendas y uso del suelo (80)
- Sectores industriales (541)
- Teoría económica (376)

§ Salones

El Centro dispone de tres salones y dos salas de reuniones y seminarios. Se señalan los principales elementos a considerar en el ejercicio de tareas de difusión del conocimiento a través de seminarios, jornadas o congresos:

– El Salón de Actos (aforo: 430 personas) dispone de conexión a internet tanto por wi-fi como por cable, megafonía y climatización.

Asimismo, dispone de ordenador portátil, cañón de video y pantalla de proyección, retroproyector y pizarra digital portátil.

- El Salón de Grados (aforo: 127 personas) dispone de ordenador portátil, conexión a internet tanto por wi-fi como por cable, cañón de video, retroproyector, televisión, video, pizarra digital portátil, megafonía y climatización. Asimismo, dispone de videoconferencia, traducción simultánea y sistema de grabación de actos.
- La Sala de Juntas (aforo: 65 personas) dispone de ordenador portátil, conexión a internet tanto por wi-fi como por cable, cañón de video, retroproyector, pizarra digital portátil y climatización.

El Centro oferta además dos salas de reuniones (i.e., en Salón de Grado y en Sala de Juntas) que permiten el trabajo de investigadores y docentes en salas especialmente acondicionadas con capacidad para 10 y 32 personas.

§ Recursos Tecnológicos

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de recursos que pueden ser reservados por el personal del Centro con su clave (UVUS) a través de la [intranet](#):

- 19 Ordenadores portátiles
- 10 Cañones de video y pantallas de proyección portátil
- 2 Pizarras digitales portátiles
- Sistema de Mandos de Respuesta Interactiva (Educlick): 250 mandos individuales, 4 bases emisor-receptor y 4 licencias portables de aula para poder utilizar Educlick a través de la WebCT: *Educlick Portal Service*.
- **Recursos propios de los Departamentos:** Junto a estos recursos mencionados, destacar que los departamentos que apoyan esta propuesta, cuentan con un seminario propio cada uno de ellos, con una capacidad media de 25 personas. Todos estos espacios están debidamente dotados con los medios tecnológicos más avanzados para la impartición de conferencia y/o seminarios, así como para brindar la posibilidad de trabajar en grupo.
- **Instalaciones para el apoyo a la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídica.** La Universidad de Sevilla acaba de inaugurar (Noviembre del 2012) unas nuevas instalaciones para el apoyo a la investigación en Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, en el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla. Concretamente, se trata de una superficie total de 500 metros cuadrados en los que se han adecuado espacios para una investigación moderna en estas áreas y en un entorno que promueve la transversalidad y la optimización de recursos a través de la creación de servicios comunes de excelencia. Además, estos nuevos espacios servirán de alojamiento de Institutos Universitarios de Investigación en estas áreas que estén reconocidos como tal o iniciativas tendentes a la formación de los mismos que hayan sido evaluadas positivamente por el Vicerrectorado de Investigación. También se han cedido espacio para la ejecución de proyectos de investigación en el ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales Jurídicas, cuya excelencia quede fundamentada en indicadores científicos o por el interés estratégico de los resultados esperados de la actividad y las propuestas interuniversitarias.



§ SIC: El servicio de informática y comunicaciones de la Universidad de Sevilla (SIC) ofrece a los distintos Centros, Departamentos y Unidades la posibilidad de utilizar Aulas de Informática de Campus ubicadas en el Edificio Rojo del Campus de Reina Mercedes y en el Campus Macarena para la realización de prácticas docentes, cursos, seminarios, etc.

En general, el SIC oferta los siguientes servicios generales de Apoyo a la Docencia e Investigación, responsable de:

- El apoyo TIC a la docencia e investigación
- La adquisición de material informático con carácter docente
- La gestión de identidad y servicio de correo electrónico corporativo

Asimismo, oferta los siguientes servicios: videoconferencia, pizarras digitales, entorno de trabajo colaborativo AccessGrid, grabación de sesiones y difusión a través de Internet, salas de informática, salas de ordenadores de acceso libre para alumnos.

Otros servicios ofertados por SIC se resumen en:

- Descarga de Programas
- Equipamiento Informático
- Alojamiento Web
- Foros de la Universidad de Sevilla
- Almacenamiento Masivo
- Hospedaje de Software
- Videoconferencia
- Consigna de Ficheros
- Intercambio de fichero de gran tamaño
- Puntos de Información Universitaria
- Gestión de proyectos

También cuenta con el recurso #Enseñanza Virtual# y plataforma WebCT ofrecido por el SIC. Este representa el punto de acceso común al conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet de la Universidad de Sevilla, y pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma Web que integra herramientas útiles para la docencia a través de Internet y que permite completar la enseñanza presencial.

7.2. RECURSOS EXTERNOS DE APOYO A LA FORMACIÓN

-V Plan Propio de Investigación: Por su parte, el V Plan Propio de la Universidad de Sevilla, que se pondrá en funcionamiento a partir de 2013, tiene por objetivo mantener una política de fomento de la actividad investigadora y de su calidad. El Plan Propio de Investigación y Transferencia (PPIT) es la herramienta central de la Universidad de Sevilla para impulsar la generación del conocimiento y su transmisión a la sociedad, y define la estrategia de la US en el desarrollo de estas funciones, que sin duda resultan esenciales para diferenciar las universidades más prestigiosas a nivel internacional. Desde su primera edición, el PPIT ha sido un instrumento clave para la US, que ha ido evolucionando con el tiempo para adaptarse al escenario real, tanto nacional como internacional, en el que se ha ido desenvolviendo la actividad investigadora [Plan Propio | Vicerrectorado de Investigación](#).

La política desarrollada se financia con recursos propios de la Universidad y contribuye a complementar las aportaciones institucionales (i.e., autonómicas, nacionales e internacionales) así como las de fundaciones y empresas que en su conjunto posibilitan la continuidad y la extensión de la actividad investigadora realizada por el personal docente e investigador en el seno de los Departamentos y Grupos de Investigación de la Universidad de Sevilla.

El V Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla se estructura a un conjunto de líneas estratégicas, y sus correspondientes acciones, con las que se persigue apoyar a la internacionalización y la excelencia de la investigación en nuestra Universidad. El VII PPIT-US (2025) y el VIII PPIT-US (2026) se estructuran en 33 acciones distribuidas en 5 grandes líneas estratégicas:

- I. Impulso a las actividades de investigación y de transferencia.
- II. Plan de Captación y Retención del talento.
- III. Movilidad y perfeccionamiento del personal investigador.
- IV. Divulgación, difusión y reconocimiento de la actividad de investigación y de transferencia.
- V. Acciones estratégicas de investigación y transferencia.

Los alumnos El alumnado que forman parte de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla pueden acudir a muchas de las acciones propuestas en aras de obtener financiación para su movilidad y para el desarrollo de sus investigaciones. De igual manera, los grupos de investigación que dan sustento a esta propuesta pueden beneficiarse de muchas de las propuestas acciones planteadas por este plan.

Concretamente, la línea estratégica 2 de dichos PPIT ~~plan propio de investigación~~ pone de manifiesto la dotación y potenciación de recursos humanos para actividades de investigación en muy diversas etapas. Por su parte, la línea 3 se centra en la movilidad de los investigadores de la US en centros nacionales y extranjeros, así como la visita y estancia de investigadores de otros centros en los departamentos e institutos de investigación de la US. De este modo, se potenciarán los posibles mecanismos para la movilidad de los/as estudiantes de doctorado, lo que les permitirá entrar en contacto con centros de investigación internacionales, así como su asistencia a congresos internacionales y nacionales. Ambas líneas pueden ser utilizadas tanto por los aspirantes a formar parte del programa en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales (Becas de iniciación) así como por aquellos doctorandos admitidos (Contratos predoctorales).

Entre las acciones concretas de las líneas estratégicas 2 y 3, destacan las siguientes:



7.2.1. Becas de iniciación a la investigación para estudiantes de la Universidad de Sevilla VIIPPIT-2026-II.1 | Vicerrectorado de Investigación

El objetivo de esta acción es fomentar el acceso y la iniciación a la investigación del ~~los estudiantes~~ estudiantado de de la US que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico, mediante un plan de formación básica en investigación centrado en un trabajo de investigación tutelado. Se estructura en 2 modalidades: i) estudiantes de grados de la US que estén en el último curso de su titulación, y ii) estudiantes de másteres oficiales de la US.

Va dirigida a aquellos estudiantes de titulaciones de grado y de licenciatura que estén en el penúltimo o último curso de la carrera, y cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener aprobadas asignaturas por un número de créditos igual o superior al 50 % de la totalidad de créditos necesarios en la titulación en la que esté matriculado.
2. Estar matriculado, durante el curso que solicite la ayuda, en una Facultad o Escuela Superior Universitaria en asignaturas que sumen un total de créditos igual o superior a 50 o el equivalente al 70 % de los créditos que constituyan el último curso de la titulación que curse.

La CI-US podrá modificar los números de créditos anteriores en función de la adaptación de los estudios a los títulos de grado y la duración de los estudios. Para la obtención de esta ayuda se tendrán en cuenta el *curriculum vitae* del estudiante y la trayectoria investigadora del Director de la beca.

Requisitos de los solicitantes

Modalidad A.

- Estudiantes de grado de la US que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, acrediten que no le resten más del 25% de los créditos para finalizar el grado y no menos del 12.5%. Entre estos créditos no debe haber asignaturas de los dos primeros cursos de la titulación en los grados de 4 años, o de los tres primeros cursos en los grados y dobles grados cuya duración sea superior a 4 años.
- Nota media igual o superior a 7.0 en escala de 0 a 10 (o similar en otra escala), ponderándose la nota media de acuerdo con la titulación.
- En caso de simultaneidad de estudios, se tendrá en cuenta que los requisitos se cumplan en la titulación para el departamento para el que se solicita la beca.
- No haber disfrutado previamente de becas de iniciación en esta modalidad

Modalidad B.

- Estudiantes matriculados en un máster oficial de la US y que hayan obtenido más de 7.0 de media, en escala de 0 a 10 (o similar en otra escala), en la titulación de grado, ponderándose la nota media de acuerdo con la titulación.
- No haber disfrutado previamente de becas de iniciación en esta modalidad.
- Tendrán preferencia quienes tampoco la hayan disfrutado durante el grado.

Contratos predoctorales o de PIF, para el desarrollo del programa propio de I+D+I de la Universidad de Sevilla.

Esta acción tiene como objetivo garantizar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su Tesis Doctoral en el seno de un Grupo de Investigación de la US, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho grupo. Los contratos de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral se celebrarán de acuerdo con los requisitos recogidos en el Art. 21 de la Ley CTI. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación. Este programa de ayudas a la formación del personal investigador se inscribirá en el Registro general de programas de ayudas a la investigación y quedará sujeto a lo regulado en el Real Decreto 63/2006 de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del PIF. Las personas beneficiarias de esta ayuda gozarán de todos los derechos y tendrán los deberes, que le sean de aplicación, contemplados en el mencionado Real Decreto y en las bases de la correspondiente convocatoria anual realizada por la CI-US.

La línea estratégica 2 del V Plan Propio de la Universidad de Sevilla plantea posibles mecanismos para la movilidad de los estudiantes de doctorado. Concretamente, a través de:

1.- Becas de iniciación a la investigación: estas becas están orientadas a fomentar el espíritu investigador de aquellos alumnos cuyo objetivo es formar parte de un programa de doctorado en el futuro.

2.- Contratos predoctorales: cuyo objetivo es facilitar la carrera investigadora.

7.2.2. Programa de Formación Predoctoral VIIPPIT-2026-II.2 | Vicerrectorado de Investigación

Esta acción tiene como objetivo garantizar la formación y capacitación investigadora de titulados superiores que realicen su tesis doctoral en el seno de un grupo de investigación de la US, bajo la dirección de alguno de los doctores pertenecientes a dicho grupo. Los contratos de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral se celebrarán de acuerdo con los requisitos recogidos en el Art. 21 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este personal tendrá la consideración de personal investigador predoctoral en formación.

Adicionalmente, es objeto de la presente acción:

- La asignación de ayudas para estancias breves en otros centros que permitirán reforzar la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de los proyectos de tesis.
- El establecimiento de ayudas con relación a los precios públicos correspondientes a la tutela académica para la matrícula en un Programa de Doctorado en las condiciones descritas en la presente Convocatoria.

Requisitos de los solicitantes



- Los criterios de admisión se ajustarán a lo dispuesto en las correspondientes convocatorias anuales del Ministerio competente en esta materia sobre las ayudas para contratos de FPU del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación.
- Los candidatos de estos contratos predoctorales deberán haber participado en la convocatoria publicada por la orden de 30 de diciembre de 2024 (BOE 04-01-2025) por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2024, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (en adelante, convocatoria FPU 2024).
- Deberán presentar documentación acreditativa de la evaluación de su expediente y resultados de esta, donde conste puntuación detallada, título del proyecto y nombre del director de la solicitud de la ayuda FPU. La propuesta de investigación, título y director del proyecto (que debe ser PDI de la US) deben coincidir con los indicados en la solicitud presentada. En caso contrario, la solicitud será excluida.
- Los solicitantes deberán cursar sus estudios de doctorado en programas de doctorado de la US.
- No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de doctor expedido por alguna Universidad o Institución nacional o extranjera.
- No podrán participar en la presente convocatoria quienes hayan disfrutado durante más de un año de un contrato predoctoral.
- Los ciudadanos de países fuera de la UE deberán estar en posesión del NIE en el momento de la firma concesión del contrato predoctoral. Los ciudadanos de la UE y asimilados deberán estar en posesión del registro de ciudadano de la Unión Europea.

7.2.3. Programa de Ayudas para Estancias Breves en Centros de Investigación Nacionales y Extranjeros VIIIPPIT-2026-III.2 | Vicerrectorado de Investigación

Esta línea de actuación está destinada a facilitar la movilidad del PDI y del personal contratado dedicado a tareas de investigación con el objeto de intensificar la actividad investigadora y fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los miembros de la US.

Para ello se propone un programa de ayudas para financiar estancias breves de investigadores de la US en centros de investigación nacionales e internacionales. Se valorarán positivamente aquellas estancias propuestas en centros de investigación o universidades en el extranjero. Se potenciará la movilidad de los investigadores jóvenes. Se presentan 2 modalidades:

Modalidad A. En otras Universidades o Centros de Investigación.

Modalidad B. En departamentos de I+D+i de empresas o de instituciones públicas o privadas con una trayectoria reconocida de marcado carácter internacional.

Beneficiarios

El PDI de la US en cualquiera de sus modalidades incluyendo los contratados postdoctorales. Se excluyen los beneficiarios de las acciones destinadas a contratos predoctorales o de PIF propias de la US, por disponer estas de un programa específico de ayuda a la movilidad. Para aquellos contratos predoctorales de otras convocatorias oficiales que dispongan de programas específicos de ayuda a la movilidad, será incompatible la concesión de ambas para el mismo ejercicio. Se recuerda la obligatoriedad de concurrir al programa específico en cuestión. En este caso, la estancia solicitada en ambos programas deberá ser similar y deberá ajustarse a los requisitos generales exigidos en el programa específico de movilidad predoctoral del solicitante (duración mínima de la estancia, etc.).

Requisitos de los beneficiarios

- Los recogidos en el apartado anterior. En caso de ser personal contratado a tiempo determinado, el contrato debe estar vigente en la fecha de la convocatoria y durante el periodo completo de disfrute de la ayuda.
- Concedida la ayuda, el beneficiario deberá contar con la licencia de estudios reglamentaria o comisión de servicios.
- Disponer del documento de aceptación de la entidad receptora, con expresión de la duración de la estancia.
- Elaborar y presentar un programa de la investigación a desarrollar, incluyendo producción científica estimada que será evaluada al justificar la ayuda.
- Presentar justificante de participación en las convocatorias oficiales análogas, tanto internacionales como nacionales y autonómicas, caso que las hubiere. Si se recibiese Ayuda para la misma actividad, la ayuda del presente Plan Propio estará limitada al importe de los gastos realizados que no hubieran sido cubiertos por la Ayuda externa al VII PPIT-US, debiendo reintegrarse al mismo la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe.

7.2.4. Programa de Ayudas para Asistencia y Participación en Congresos Científicos de Carácter Internacional

VIIIPPIT-2026-III.4 | Vicerrectorado de Investigación

Esta línea de actuación está destinada a financiar los gastos en concepto de inscripción, desplazamiento y estancia del personal investigador de la US con el objeto participar en congresos científicos de carácter internacional.

Adicionalmente, la **Universidad de Sevilla**, a través de su **Sección Internacional**, promueve de manera prioritaria e intensa los programas de movilidad internacional, tanto de estudiantes de la Universidad de Sevilla que cursan estudios en el extranjero, como de estudiantes procedentes del extranjero y que cursan estudios en la US. <https://www.us.es/internacional>

En concreto, la Universidad de Sevilla cuenta con un **amplio programa de intercambios**, así como con **servicios especializados** en atención a estudiantes de movilidad internaciones: Oficina Welcome, y servicios de política lingüística.

<https://www.us.es/internacional/oficina-welcome>

<https://www.us.es/internacional/politica-linguistica>

En base a ellos, cada curso académico se genera una **amplia convocatoria de movilidad internacional**, que se gestiona a través de procedimientos específicos claramente establecidos y comunicados.

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-y-ayudas-de-movilidad/propias/movilidad-internacional-23-24>

https://www.us.es/sites/default/files/becas-y-ayudas/becas-movilidad/propias/Destinos%20M%C3%A1ster%20y%20Doctorado.%202023-24_041122.pdf



La **EIDUS**, a través de sus **servicios directos** y de su **página web**, **promueve y publicita las convocatorias y procedimientos de intercambios de la US**, e incentiva la movilidad internacional con finalidades como **estancias, participación en congresos, colaboraciones y publicaciones científicas internacionales, mención internacional del título de doctor, tesis doctoral en régimen de cotutela internacional y programas de mentorización internacional**: **Inter-nacional - EIDUS**

Cabe destacar que, **para financiar la participación** de profesores/investigadores internacionales, a US ofrece alternativas como las siguientes (**Inter-nacional - EIDUS**):

- Plan Propio de Docencia: **Apoyo a la actividad formativa del doctorado**
- Plan Propio de Investigación: **Ayudas a la movilidad internacional del personal dedicado a la investigación** (modalidad C: estancias en la US) y **Profesores Visitantes**.
- La US financia la asistencia de expertos internacionales como miembros de tribunales de tesis doctorales que opten a la mención internacional o co-tutela.
- En base a los convenios entre la US y la Fundación Carolina, ésta financia Programas de movilidad de investigadores entre la US y Universidades Brasileñas (en ambos sentidos), estancias cortas de profesores portugueses en la US y estancias cortas postdoctorales de investigadores de Universidades Latinoamericanas en la US. Mas información en la **web de la Fundación Carolina**.
- La Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) financia movilidad entre la US y Universidades asociadas (en ambos sentidos) así como estancias post-doctorales en la US. Mas información en la **web de la AUIP**
- Gracias a su afiliación al **Real Colegio Complutense de Harvard**, la Universidad de Sevilla ofrece al PDI, estudiantes de doctorado y egresados, la posibilidad de solicitar becas para realizar estancias de investigación o cursar un posgrado en la Universidad de Harvard. Entre los programas del Real Colegio Complutense, ocupan lugar preferente los relativos a las diversas becas y ayudas de investigación, y las becas para estudios de postgrado: <https://edwww.us.es/inter-nacional/movilidad/rcc-harvard>

Además, para el caso de estudiantes internacionales en los programas de doctorado, la Universidad de Sevilla ha firmado **convenios con Instituciones financiadoras de becas** para realizar el doctorado. Entre ellas cabe citar:

- CONACYT (México), para la co-financiación de becas predoctorales para estudiantes mexicanos. Pulse [aquí](#) para más información.
- **Fundación Carolina**, para la co-financiación de becas predoctorales de estudiantes latinoamericanos. Pulse [aquí](#) para más información
- **La AUIP**, para el **Posgrado Iberoamericano en Comunicación**

Por otro lado, la acción **Innovative Training Networks (ITN)**, de la Comisión Europea (Programa Marie-Curie) tiene como objetivo formar una nueva generación de investigadores, en fase pre-doctoral, creativos, innovadores y con visión empresarial, capaces de transformar sus ideas en productos y servicios que redunden en beneficios económicos y sociales.

Esta acción financia programas conjuntos de formación y/o de doctorado, puestos en marcha por una red internacional de centros públicos y privados. Se contemplan tres tipos de redes:

- **European Training Networks (ETN)**: red formada por al menos tres entidades independientes de tres países miembros de la UE, o países asociados, diferentes. No existen requisitos en cuanto al consorcio, pero se estima un tamaño de 6-10 socios y se recomienda que sean de los sectores académico y no académico, pudiendo así ofrecer formación intersectorial e interdisciplinar. Es la acción con mayor presupuesto dentro de las ITN.
- **European Industrial Doctorates (EID)**: red formada por al menos dos entidades independientes de dos países miembros o asociados distintos y de dos sectores diferentes. Al menos uno de ellos debe ser una institución académica (ej. universidad) y otro una institución no académica (ej. sector empresarial, a ser posible una PYME). Cada investigador participante debe estar inscrito en un programa de doctorado y pasar al menos un 50% de su tiempo en instituciones del sector no académico.
- **European Joint Doctorates (EJD)**: red formada por al menos tres entidades independientes de tres países miembros o asociados distintos para la creación de programas de doctorado conjuntos. Los miembros de la red deberán ser instituciones académicas con capacidad para otorgar títulos de doctorado, aunque también pueden participar entidades del sector no académico. La red debe poder conceder títulos de doctorado conjuntos, dobles o múltiples, otorgados por instituciones de al menos dos países diferentes, principalmente dentro de Europa.

Finalmente, la acción **Co-Fund** del programa Marie-Curie de la Comisión Europea financia becas predoctorales y postdoctorales. En este caso, el solicitante es una única Universidad, y existe la obligación de co-financiación.

Junto con las becas de movilidad asociadas a los contratos FPU, FPI y PIF, los/as doctorandos/as, como estudiantes que son, pueden optar a la mayoría de las **becas de movilidad para el estudiantado los estudiantes de la US**, tanto en la modalidad estudios como prácticas. Cabe destacar los programas de movilidad específicos hacia las Universidades de Cornell, Pennsylvania y California.

Otra cuestión de notable relevancia en la captación y previsión de recursos externos es el establecimiento, por parte del Programa de Doctorado, de convenios con institutos o centros de investigación para la realización de las investigaciones previstas por parte del estudiantado del Programa de Doctorado. Esta cuestión ha sido uno de los principales retos del programa en sus planes de mejora. Recientemente se han establecido los siguientes:

- Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla (España) y Tallinn University of Technology (Estonia) realizado en 2021, para el desarrollo de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional, conducente a la obtención del título de doctor por ambas Universidades. Ha participado una estudiante del Programa de Doctorado (1-2-2021 a 30-9-2023).
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla (España) y la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) realizado en 2024, para el desarrollo de tesis doctoral en régimen de cotutela internacional, conducente a la obtención del título de doctor por ambas Universidades. Está participando una estudiante del Programa de Doctorado en la actualidad.
- Convenio de Colaboración con el Instituto #Tomás de Mercado# de Economía y Negocios de la Universidad de Sevilla -IUSEN- (2024). La finalidad consiste en reforzar las líneas de investigación del título, así como las becas predoctorales y postdoctorales.

Además, actualmente se está finalizando un acuerdo de movilidad internacional con la Universidad de Siena (Italia), a través del Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad CEYE.

https://www.linkedin.com/posts/programa-de-doctorado-en-gesti%C3%B3n-estrat%C3%A9gica-y-negocios-internacionales-universidad-de-sevilla_el-pasado-martes-5-de-noviembre-tuvimos-una-activity-7260752197787807744-HQ-6?utm_source=share&utm_medium=member_desktop

Para completar las acciones de promoción e incentivo de la movilidad internacional del título, el Programa de Doctorado también utiliza sus medios de comunicación propios (redes sociales y página web):



https://www.linkedin.com/posts/programa-de-doctorado-en-gest%C3%B3n-estrat%C3%A9gica-y-negocios-internacionales-universidad-de-sevilla_convocatoria-para-movilidad-de-intercambio-activity-7211435468662439936-97Vr?utm_source=share&utm_medium=member_desktop

PdGeni | Internacionalización

PdGeni | Becas y Ayudas

Junto a estas opciones, los/as doctorandos/as del programa podrán obtener las ayudas financieras pertinentes para su movilidad nacional e internacional, así como para la asistencia a congresos nacionales e internacionales, de la financiación competitiva obtenida por los grupos de investigación que dan sustento a esta propuesta de programa y en los que se irán incluyendo a medida que avancen en su trayectoria investigadora. En concreto, el programa cuenta actualmente con **16 proyectos competitivos entre nacionales y autonómicos**, lo que proporciona la financiación suficiente para dar soporte al desarrollo de Tesis Doctorales. Dichos proyectos han sido detallados previamente en la sección dedicada al Criterio 6 (Recursos Humanos).

Previsión del porcentaje de estudiantes que conseguirán ayudas

Teniendo en cuenta que el número de ayudas ofertadas es bastante limitado (por la actual situación económica) con relación a la elevada demanda existente, y con el enorme carácter competitivo de las mismas, así como los resultados previos, consideramos que un 15% de los doctorandos podrán acogerse a las mismas (como resultados prácticos, en los últimos cursos académicos, 6 estudiantes del Programa de Doctorado han participado en alguna modalidad de doctorado que requiera la participación de otras universidades o centros de investigación. Además, desde 2019-2020 hasta la actualidad, 8 tesis doctorales del programa de Doctorado han obtenido la mención internacional, lo que conlleva como requisito que el doctorando haya realizado una estancia internacional de al menos 6 meses).

-Infraestructuras: En cuanto a las infraestructuras universitarias, corresponden al ámbito del vicerrectorado de infraestructura. La política de ejecución de obras para mantenimiento, ampliación y equipamiento de los recursos necesarios, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas para los alumnos con necesidades especiales. Para ello, dicho vicerrectorado cuenta con varios secretariados específicos para cada actividad. En este sentido, la Universidad de Sevilla está desarrollando una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias, así como a los recursos de carácter institucional (RD 505/2007 de 20 de Abril).

De igual modo, hay que destacar que la Universidad de Sevilla cuenta con una normativa acorde con los mecanismos necesarios para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, y la no discriminación de personas con discapacidad (art. 55 LO 3/2007, de 22 de Marzo):

-Personal de Administración y Servicios: Finalmente, en cuanto a la relación de Personal de Administración y Servicios, en la actualidad, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla cuenta con 45 P.A.S., distribuidos de la siguiente manera:

- CONSERJERÍA: 8
- AULA DE INFORMÁTICA: 3
- SECRETARÍA: 11
- BIBLIOTECA: 11
- DEPARTAMENTOS: 12

Medios y recursos asociados al programa

Todos los recursos y medios descritos en la memoria pertenecen a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (centro en el que se impartirá el programa) y a los tres departamentos universitarios implicados en el mismo. Obviamente, de todas las aulas disponibles (33), el centro asignará aquella/s en la que se desarrollarán las actividades formativas del programa. Situación similar ocurre con las aulas de informática descritas en la memoria. Por su parte, las salas de estudios, de reuniones y la biblioteca, así como los recursos propios de los departamentos, están asignados plenamente al alumnado del programa de doctorado, que podrán utilizar libremente estos recursos. ~~Mención especial debemos de hacer de las instalaciones para el apoyo a la investigación en humanidades y ciencias sociales y jurídicas, de reciente creación en la Universidad de Sevilla, y orientado esencialmente a este tipo de actividades científicas.~~

7.3. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Servicios de Orientación Profesional

La Universidad de Sevilla, a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento), promueve diversas estrategias para facilitar la conexión entre el estudiantado de la US y egresados/as con el mundo laboral mediante los siguientes servicios:

- El **Servicio de Orientación Profesional**, cuya finalidad es promover estrategias que incrementen las posibilidades de inserción sociolaboral del alumnado y egresados de la Universidad de Sevilla y asesorarles en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.
- El **Portal Virtual de Empleo** que cuenta con tres recursos ligados al compromiso de la institución con el apoyo al proceso de inserción laboral y el empleo: **usconecta**, **uslabori** y **Juntos**.
- La **Intermediación laboral** como mecanismo para fomentar la empleabilidad de estudiantes y titulados universitarios ofreciendo servicios a las empresas como presentaciones de empresas, eventos de empleo,
- La **Agencia de Colocación** cuyo objetivo es intermediar en el mercado de trabajo, ayudando a estudiantes y titulados a encontrar en empleo.

Por otro lado, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) dispone de un **Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica Vocacional** dirigido a clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.



Al mismo tiempo, la Universidad de Sevilla impulsa el talento de su comunidad mediante el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento (**USemprende**) ofreciendo apoyo integral con formación especializada, mentores, y acceso a concursos anuales que facilitan la creación de nuevas empresas.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la **Universidad de Sevilla (US)** es el marco oficial que regula el acompañamiento integral del estudiantado, desde su transición a la etapa preuniversitaria hasta su inserción laboral. Este POAT ha sido compartido por las Escuelas de Posgrado y Doctorado hasta el presente curso, pudiendo consultarse las acciones llevadas a cabo en el [vínculo](#). Asimismo, desde la Escuela Internacional de Doctorado, se colabora con diferentes instituciones en el desarrollo de programas de mentoría, de orientación de la carrera científica, de desarrollo del emprendimiento, así como de promoción de la integración de la formación doctoral en el tejido productivo a través del doctorado industrial. Estas iniciativas son comunicadas a los doctorandos a través de las listas de distribución y quedan recogidas en la [web de la Escuela de doctorado](#). Algunas de estas iniciativas son:

- X Workshop en emprendimiento para investigadores
- **Mentorización IMFAHE**
- **#El camino de la ciencia#, Jornada de mentorización con jóvenes investigadores postdoctorales.**
- **Jornadas de Doctorado Industrial**

El programa de doctorado **#Gestión Estratégica y Negocios Internacionales#** organiza regularmente **jornadas de acogida** y dispone de un plan estable de orientación académica dirigido a su estudiantado, que incluye una completa propuesta de actividades formativas destinadas a la mejora en la formación en los ámbitos teóricos y científicos, metodológicos, así como prácticos y procedimentales.

PdGeni | Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales

Además, se ofrecen **acciones de movilidad**, que permitirán al doctorando conocer otros centros de investigación y crear redes de colaboración con investigadores extranjeros. Asimismo, para facilitar la orientación académica y profesional del estudiantado, en la página web institucional del programa de doctorado se ha habilitado un apartado específico para información sobre becas y ayudas. El programa de doctorado revisa periódicamente esta oferta formativa, considerando a su vez las iniciativas llevadas a cabo por la universidad y por la OTRI, de tal manera que dicha oferta sea complementaria y adecuada para garantizar el desarrollo profesional de los doctorandos y la transferencia de resultados derivados de sus tesis doctorales.

Adicionalmente, y en línea con las recomendaciones recogidas en los informes de seguimiento del programa de doctorado, se ha intensificado la **presencia en redes sociales** (Facebook, LinkedIn, X), estrategia que también facilita la difusión de información relacionada con la orientación académica y profesional.

PdGeni | NOVEDADES

(18) Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales (Universidad de Sevilla): Publicaciones | LinkedIn

<https://twitter.com/PDGENI>

<https://www.facebook.com/Programa-de-Doctorado-en-Gesti%C3%B3n-Estrat%C3%A9gica-y-Negocios-Internacionales-105807172079885/>

Finalmente, y de manera más específica, el estudiantado de doctorado cuentan con el **asesoramiento directo de su tutor/a y/o director/a de tesis**, así como con el apoyo de la comisión académica para resolver cualquier duda que pueda surgir en el desarrollo de su formación.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comisión Académica del programa de doctorado

La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá la siguiente estructura:

- Coordinador/a propuesto:
- Secretario:
- Vocales:

En la composición de dicha comisión se ha teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por los siguientes miembros:

Coordinador/a propuesto: Dra. Carmen Barroso Castro

Secretario: Dr. Antonio Navarro García



Vocales: Dr. Antonio Leal Millán

Dr. Enrique Martín Armario

Dr. José Carlos Casillas Bueno

El funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Académica tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En cumplimiento del RD 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG 30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendo el seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos:

Tras la entrada en vigor del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que *Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.*

En este sentido, se ha diseñado, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SGCPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección: <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer **estándares de calidad** comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación.

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), **los responsables** en la Universidad de Sevilla son los siguientes:



- **Comisión académica:** la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio.

- **Coordinador/a** del programa de doctorado.

Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS): responsable de la definición y desarrollo de los planes de mejora que surjan del análisis del desarrollo del programa de doctorado a los efectos de este SGCPD:

Tutor y/o director de tesis:

Comisión de Doctorado: realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá ser considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EIDUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE): encargada de asegurar que el SGC se desarrolla conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGCPD de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación.

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

Los **documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD** se describen a continuación:

1. **Informe anual:** refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica, análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior, análisis del plan de trabajo, valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes, análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos, inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación.

1. **Plan de Mejora:** en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.

1. **Memoria anual:** está conformado por el informe anual y el plan de mejora.

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGCPD cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.
- Recursos materiales (hojas de encuesta).

A continuación, se detallan cada uno de los **procedimientos que componen el SGCPD** de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos:



P1--DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02 Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03 Calificación del Plan de investigación.
- I04 Dedicación investigadora del doctorando.
- I05 Doctorandos extranjeros.
- I06 Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07 Financiación de los doctorandos.
- I08 Tasa de ocupación.
- I09 Conflictos resueltos.

P2--RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas.

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas:

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE. También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurren las circunstancias legalmente previstas:

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional;
- tesis defendidas en régimen de cotutela;
- tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado.

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07.

Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- I01 Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo).
- I02 Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo)



- I03-Tasa de Abandono Inicial:
- I04-Tasa de abandono:
- I05-Tesis con calificación Apto (Nuevo)
- I06-Tesis con calificación Cum Laude (Nuevo)
- I07-Tasa de Tesis con Mención Internacional:
- I08-Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela:
- I09-Tiempo medio en la defensa de tesis:
- I10-Tesis por compendio (Nuevo)
- I11-Índice de calidad de las tesis doctorales:
- I12-Tesis producidas (Nuevo)
- I13-Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo)

P3 # EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

- I01-Categorías académicas de los investigadores:
- I02-Investigadores externos a la Universidad de Sevilla:
- I03-Reconocimientos y premios:
- I04-Expertos internacionales en el programa de doctorado:
- I05-Participación de profesorado en la dirección de tesis:
- I06-Producción científica de los investigadores:
- I07-Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD:
- I08-Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD:
- I09-Proyectos de investigación 68/83-vivos:
- I10-Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores:
- I11-Tutores de doctorandos:



- H2-Financiación por proyectos vinculados al PD:

P4 # EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas:

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.
1. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla:

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos por menores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD.

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad:

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- I02 Financiación de los Programas de movilidad.
- I03 Participación en actividades formativas.
- I04 Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad.
- I05 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01 Egresados Ocupados.
- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral.
- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- I04 Contratos postdoctorales.
- I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.



Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

P6 # ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:

- I01-Quejas resueltas:
- I02-Sugerencias recibidas:
- I03-Incidencias resueltas:
- I04-Felicitaciones recibidas:

P7 # ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS:

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PDI, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01-Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD:
- I02-Grado de satisfacción del doctorando con el PD:
- I03-Grado de satisfacción del PAS con el PD:

P8 # DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01- Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web:
- I02-Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web:
- I03-Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD:

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

P9 – EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicadores que se muestran a continuación:

- I01-Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales:



- 102 Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.

PM # ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES:

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

101 Acciones de mejora realizadas:

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

COMISIÓN ACADÉMICA: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente estructura ([Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado](#)):

- Coordinador/a: Dr. José Luis Roldán Salgueiro
- Secretario/a: Dra. M^a del Mar Miras Rodríguez

Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.

- Vocal 1: Dra. M^a del Carmen Barroso Castro
- Vocal 2: Dr. Francisco José Acedo González
- Vocal 3: Dr. Manuel Jesús Sánchez Franco
- Vocal 4: Dr. Gabriel A. Cepeda Carrión
- Vocal 5: Dr. Jorge Arenas Gaitán
- Vocal 6: Dr. Isabel M^a Rosa Díaz
- Vocal 7: Dr. Francisco Bravo Urquiza
- Vocal 8: Dra. M^a del Mar Miras Rodríguez

Su nombramiento, organización y régimen de funcionamiento queda establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la versión consolidada de la [normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla](#). Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

- a) Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.
- b) Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Universidad de Sevilla.
- c) Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
- d) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.
- e) Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.



- f) Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.
- g) Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y procedimientos vigentes en la EIDUS, así como los requisitos y criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específicos que habrán de superar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.
- h) Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los períodos que se establezcan para ello en el calendario académico.
- i) Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión.
- j) Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así como para el estudiantado ~~aqueles estudiantes~~ con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.
- k) Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.
- l) Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Sevilla en los plazos que se establezcan.
- m) Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.
- n) Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurren causas que lo justifiquen.
- o) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.
- p) Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.
- q) Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.
- r) Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.
- s) Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa al estudiantado ~~aqueles estudiantes~~ que lo soliciten formalmente de modo justificado y comunicarlo a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para la anotación en el expediente del doctorando5.
- t) Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.
- u) Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.
- v) Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.
- w) Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.
- x) Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de convenios con instituciones extranjeras.
- y) Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.
- z) Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.
- aa) Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velando por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.
- bb) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.
- cc) Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.

Creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado (CGICPD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD-USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

Como subcomisión delegada de la Comisión Académica, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo. La **actual CGICPD** del PDGENI está compuesta por:

- Presidente: Dr. José Luis Roldán Salgueiro (Coordinador PDGENI)
- Secretaria: Dra. M^a Ángeles Revilla Camacho (profesora investigadora del PDGENI)
- Dr. Jorge Arenas Gaitán (profesor investigador del PDGENI)
- D^a. María Rubio Ortiz (doctoranda del PDGENI)
- D^a. Ana Fernández Delgado (personal de administración y servicios)



- D^a. Loreto González Clemente (representante de entidad externa: Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. con quien nuestro Programa de Doctorado tiene establecido convenio de colaboración).

El régimen de funcionamiento de las comisiones académicas de los programas de doctorado y de sus subcomisiones de esta comisión será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, tal como establece el art. 18 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado ((Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)).

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los programas de doctorado:

1. A nivel de cada programa de doctorado. Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

- # El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.
- # Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.
- # Un doctorando del Programa de Doctorado.
- # Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.
- # Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Siguiendo las indicaciones anteriores, la **actual CGICPD** del PDGENI está compuesta por:

- Presidente: Dr. José Luis Roldán Salgueiro (Coordinador PDGENI)
- Secretaria: Dra. M^a Ángeles Revilla Camacho (profesora investigadora del PDGENI)
- Dr. Jorge Arenas Gaitán (profesor investigador del PDGENI)
- D^a. María Rubio Ortiz (doctoranda del PDGENI)
- D^a. Ana Fernández Delgado (personal de administración y servicios)
- D^a. Loreto González Clemente (representante de entidad externa: Telefónica Audiovisual Digital, S.L.U. con quien nuestro Programa de Doctorado tiene establecido convenio de colaboración).

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

- # Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.
- # Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.
- # Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.
- # Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

A) Comité de Dirección de la EIDUS: El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela.

El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, en base al análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.

B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

A) Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPD y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los



Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad. Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente. Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

B) Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la US tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de localidad de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

- a) Sistemas de evaluación de la calidad.
- b) Planes de mejora de la calidad.
- c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

DOCUMENTOS DEL SGCPD

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:

1. Autoinforme global de renovación de la acreditación: documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.
2. Autoinforme de seguimiento: es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.
3. Plan de mejora: es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.
4. Acción de mejora: Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.
5. Indicador de acción de mejora: Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora. El SGCPD se basa en una estructura de 8 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD-US

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

- 1.1 Oferta de plazas
- 1.2 Demanda.
- 1.3 Doctorandos de nuevo ingreso.
- 1.4 Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
- 1.5 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

- 2.1 Tesis defendidas.
- 2.2 Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.
- 2.3 Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.
- 2.4. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.
- 2.5 Número de resultados científicos de las tesis



- 2.6 Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.

- 2.7 Tasa de Rendimiento de Tesis.

P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

- 3.1 Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado

- 3.2 Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.

- 3.3 Número de contribuciones científicas del profesorado ~~los profesores~~ que participan en el Programa de Doctorado.

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

- 4.1 Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.

- 4.2 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

- 4.3 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.

- 4.4 Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.

- 4.5 Duración media de estancias de doctorandos.

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

- 5.1 Tasa de empleo.

- 5.2 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.

- 5.3 Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.

- 5.4 Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita analizar las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

- 6.1 Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicidades recibidas.

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

- 7.1 Nivel de satisfacción con el PD.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garanticen el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.

- 8.1 Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD. ·

- 8.2 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la web.



SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

La CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizarán los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecerán los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizarán el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LO-GROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.

Periódicamente la CGICPD elaborará un Autoinforme de Seguimiento del desarrollo del Programa en base al análisis de los indicadores de cada procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora.

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS. Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio. Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LO-GROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

Más información:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

Procedimiento de extinción de los programas de doctorado:

ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS) POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ACUERDO 7/CTD 11-5-22)

[Acuerdo del Comité de Dirección de la EIDUS \(Acuerdo 7/CTD 11-5-22\)](#)

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
61,53	38,46
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
Número de alumnos matriculados extranjeros	66
Tesis con Mención Internacional	29
Tesis cum laudem	93
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Número de alumnos matriculados en el Programa de otros países	



Previsión: 25% 60%

Justificación: La demanda de alumnos extranjeros de este Programa de Doctorado y los doctores que se han titulado en los últimos años es bastante alta (ver Tabla 2). Se pretende seguir por el mismo camino de internacionalización del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales.

Tesis *cum laude*

Previsión: 95%

Justificación: Los datos históricos indican que este parámetro está en su máximo. Aunque la situación es difícil de sostener, ya que sólo se puede bajar de esa posición, se estima que la bajada respecto al dato histórico sea mínima.

Tesis con mención internacional en el título de doctor

Previsión: 25%

Justificación: La presencia de alumnos extranjeros, la apuesta por la movilidad del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, la apuesta decidida por su vertiente internacional y los datos históricos deberían hacer que este tipo de doctorado sea considerado como valor relevante para valorar la calidad del Programa de Doctorado.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla recoge los distintos procedimientos que se aplicarán en el Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales para evaluar los resultados obtenidos en los distintos indicadores considerados. La información derivada de las herramientas previstas en el SGC para los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla estará disponible para los miembros de la CGCT a través de una plataforma que permita el acceso a los datos relevantes. Con esa información, la CGCT elaborará un Informe Anual que incluirá necesariamente las propuestas de mejora, con las observaciones que se estimen oportunas. Dicho Informe Anual se remitirá a la Comisión Académica y a la CGC del centro o, en su caso, de la Escuela de Doctorado, para que lleve a cabo las actividades relacionadas con la mejora del Programa de Doctorado.

8.1. C.- PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla recoge los distintos procedimientos que se aplicarán en el Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales para analizar la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el programa (doctorandos, profesorado, PAS, etc.). En el mismo se detallan las herramientas concretas que se van a utilizar para recoger la información y las fichas de los procedimientos.

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).



Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

1. I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD / N° total de egresados del PD * 100
1. I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD / N° de egresados con altas en el SS del PD
1. I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como #Media#, #Alta# y #Muy Alta# en el ítem XX / N° de respuestas al ítem) * 100
1. I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis / N° de egresados durante el año anterior) * 100
1. I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).



En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 - Análisis de la Inserción Laboral de los Doctores y de la Satisfacción con la Formación Investigadora Adquirida.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/N° de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
20,83	29,41
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito a los tres años (tiempo completo) y cinco años (tiempo parcial)

Previsión: 60% 40%

Justificación: Teniendo en cuenta que la legislación sobre los estudios de doctorado marca límites estrictos de permanencia en el mismo y sistemas de valoración permanentes en las tareas que conducen a la finalización de la tesis, así como el diseño del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, que se plantea para conseguir específicamente este objetivo, este indicador se incrementará considerablemente en los próximos cursos y se convertirá en uno de los objetivos esenciales del Programa de Doctorado.



Tasa de éxito a los cuatro años (tiempo completo) y seis años (tiempo parcial)

Previsión: 70% 45%

Justificación: Teniendo en cuenta que la legislación sobre los estudios de doctorado marca límites estrictos de permanencia en el mismo y sistemas de valoración permanentes en las tareas que conducen a la finalización de la tesis, así como el diseño del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, que se plantea para conseguir específicamente este objetivo, este indicador se incrementará considerablemente en los próximos cursos y se convertirá en uno de los objetivos esenciales del Programa de Doctorado.

Tesis Producidas: 75% a los tres años y 90 % tras seis años de implantación

Justificación: Los datos históricos de los programas de doctorado que preceden a este título, así como las exigencias y estructuras del mismo, permiten plantear estos datos.

Tesis cum laude

Previsión: 95%

Justificación: Los datos históricos indican que este parámetro está en su máximo. Aunque la situación es difícil de sostener, ya que sólo se puede bajar de esa posición, se estima que la bajada respecto al dato histórico sea mínima.

Tesis con mención internacional en el título de doctor

Previsión: 25%

Justificación: La presencia de alumnos extranjeros, la apuesta por la movilidad del Programa de Doctorado en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales, la apuesta decidida por su vertiente internacional y los datos históricos deberían hacer que este tipo de doctorado sea considerado como valor relevante para valorar la calidad del Programa de Doctorado.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela Internacional de Doctorado	Francisco Javier	Montilla	Ramos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
direidus@us.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Ordenación Académica	Luís	Galindo	Pérez de Azpillaga
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
vordenacion@us.es			
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director Técnico del Área de Ordenación Académica	Juan Manuel	Caballero	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO



C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
dirordenacion@us.es			



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :1.4_convenios_GENI_MODIIFICA_subsanoado.pdf

HASH SHA1 :89B5CF939482FB7EDFA0514E314F4C849037CD92

Código CSV :964722112831403517695040

1.4_convenios_GENI_MODIIFICA_subsanoado.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Anexo II - RRHH_completado final (1).pdf

HASH SHA1 : 1E5D54D4E6A64D4EE1DDD97029F023DCA2517073

Código CSV : 1001054745463436370097201

Anexo II - RRHH_completado final (1).pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf

HASH SHA1 :1602E1196E321B16116BD4B00B7ADE6EC45DE004

Código CSV :958582294695320438251820

Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf



